

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 7, fracción I, 8, 9 y 19, fracciones I y V, de la Ley de Vivienda; y 9o., 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual comprende además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente tiene como objetivo, entre otros, proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, por lo cual resulta indispensable impulsar un nuevo modelo de desarrollo urbano ordenado y sustentable, que esté enfocado a promover, mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural;

Que conforme a la Ley de Vivienda, el Programa deberá contener, entre otros aspectos, los objetivos que regirán el desempeño de las acciones de vivienda de la Administración Pública Federal, así como la estrategia general habitacional, que comprenderá las acciones básicas a seguir, la definición de las modalidades de atención, el señalamiento de metas y prioridades y su previsible impacto en el sistema urbano, así como en el desarrollo regional, económico y social;

Que la Comisión Nacional de Vivienda formuló el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, de conformidad con el Programa Nacional de Vivienda y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Vivienda 2014-2018.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| SIGLA / ACRÓNIMO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|--|
| AGEB | Área Geoestadística Básica |
| APF | Administración Pública Federal |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| CONACyT | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CONAPO | Consejo Nacional de Población |
| CONAVI | Comisión Nacional de Vivienda |
| CORETT | Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| ENIGH | Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares |
| FONADIN | Fondo Nacional de Infraestructura. |
| FONHAPO | Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares |
| FOVISSSTE | Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. |
| GEI | Gases de Efecto Invernadero |
| IMCO | Instituto Mexicano para la Competitividad |
| INDAABIN | Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| ISSFAM | Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| NAMA | Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (por sus siglas en inglés) |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| ONAVIS | Organismos Nacionales de Vivienda |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OREVIS | Organismos Estatales de Vivienda |

| | |
|-------------|--|
| PDZP | Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PDP | Programa para Democratizar la Productividad |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PROIGUALDAD | Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 |
| RAN | Registro Agrario Nacional |
| RENARET | Registro Nacional de Reservas Territoriales |
| RPP | Registro Público de la Propiedad |
| RUV | Registro Único de Vivienda |
| SENER | Secretaría de Energía |
| SEDATU | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social |
| SEMARNAT | Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SHF | Sociedad Hipotecaria Federal |
| SNIIV | Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda |
| SNV | Sistema Nacional de Vivienda |
| SOFOL | Sociedad Financiera de Objeto Limitado |
| SRA | Secretaría de la Reforma Agraria, la cual a partir del 2 de enero de 2013 se transformó en la SEDATU |
| STPS | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| TIC | Tecnologías de la Información y Comunicación |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| VSM | Veces el Salario Mínimo Mensual |
| ZAP | Zona de Atención Prioritaria |
| ZMCM | Zona Metropolitana de la Ciudad de México |

MARCO NORMATIVO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25.1) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11.1), al cual México se adhirió el 23 de marzo de 1981, son los instrumentos jurídicos de carácter internacional más próximos sobre el derecho a la vivienda.

Con independencia de los antecedentes constitucionales en los que el derecho a la vivienda estuvo conceptualizado dentro del marco de la seguridad social, en 1983 con la reforma del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho a la vivienda como fundamental dentro del marco de las garantías individuales, estableciendo que *Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*

Como parte del *control de convencionalidad* que todos los órganos administrativos y jurisdiccionales deben prever, el derecho a la vivienda, reconocido universalmente como derecho humano, juega un rol distinto que obliga a las instituciones encargadas del diseño y aplicación de la política pública en la materia, a enfocar sus acciones y recursos en abatir el déficit habitacional.

En el ámbito federal, la Ley de Vivienda y la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal SHF, reglamentarias del artículo 4° de la Constitución, constituyen los referentes normativos en materia de vivienda. Particularmente, la Ley de Vivienda establece: i) el Sistema Nacional de Vivienda como mecanismo permanente de coordinación entre los sectores público, social y privado; ii) crea la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI señalando que las atribuciones que en materia de vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por ella y por las dependencias y demás entidades en su ámbito de competencia; iii) prevé el Consejo Nacional de Vivienda como instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal en la materia, y iv) establece la Comisión Intersecretarial de Vivienda como instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal cuyo objeto será garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda se realicen de manera coordinada a la Política Nacional de Vivienda.

Adicionalmente, conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otras atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo de vivienda; asimismo, como coordinadora sectorial agrupa a la CONAVI y otras entidades cuya actuación incide en materia de vivienda para que, desde una óptica preferentemente urbana, la vivienda se convierta en motor del desarrollo humano, económico y productivo del país. Para ello, la vivienda se debe insertar en un entorno de ciudad, sin soslayar la responsabilidad de atender a las familias, rurales y urbanas, acentuando los beneficios colectivos de contar con ciudades competitivas, compactas, sustentable y ordenadas, ofreciendo certidumbre jurídica.

En cuanto a la naturaleza del instrumento de planeación, considerando que en términos del artículo 2 de la Ley de Planeación, *la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y entendiendo por planeación nacional de desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones con el propósito de transformar la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen, para los efectos el referente es el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en cuyo apartado VIII, Sistema Nacional de Planeación Democrática, señala que para dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración elaborará, entre otros, el Programa Nacional de Vivienda.

La Ley de Vivienda en su artículo 7 señala que la programación del sector público en materia de vivienda se establecerá, entre otros instrumentos, en el Programa Nacional de Vivienda; y, en su artículo 9, que dicho Programa será formulado por la CONAVI, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación en los términos prescritos por dicho precepto legal.

Dependencias y/o entidades que participarán en la ejecución del Programa Nacional de Vivienda

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Comisión Nacional de Vivienda
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
- Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- Sociedad Hipotecaria Federal
- Organismos de vivienda estatales, municipales y del Distrito Federal

INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, recoge los objetivos de la Política Nacional de Vivienda presentada por el Presidente de la República el 11 de febrero de 2013, la cual presenta un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana; así como a construir y mejorar la vivienda rural.

Asimismo, el Programa es producto de un amplio proceso de consulta ciudadana que comprendió la realización de ocho Foros Temáticos Nacionales y 32 estatales, en los cuales estuvieron representados todos los actores y sectores de la sociedad; y se discutieron temas relacionados con el actual marco jurídico del sector, sistemas de evaluación a la política de vivienda, sustentabilidad, esquemas de financiamiento, el rol de los gobiernos locales, entre otros.

Su aplicación requiere de un replanteamiento de los instrumentos de política, los cuales tienen el propósito de orientar y contribuir al crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos y centros de población, así como de atender en forma integral las necesidades de vivienda que existen en el país, a fin de garantizar el acceso a una vivienda digna para todos los mexicanos.

De esta manera, el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, ha sido formulado en apego a las prioridades de la política de vivienda, y contribuirá a alcanzar tres de los objetivos dispuestos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano. Estos son: incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas; consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentable, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; y, fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

En este sentido, conforme se presentan en este Programa, las prioridades en materia de vivienda se impulsarán a través de seis objetivos: 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda; 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda; 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda

eficazmente a las diversas necesidades de la población; 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda; 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda; y, 6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

DIAGNÓSTICO

I. Acerca de la expansión urbana

De 1990 a 2010, la población del conjunto de las zonas metropolitanas del país creció en 20.5 millones de habitantes. En el 2010, la población que habitaba en zonas metropolitanas era de 63.8 millones, representando 56.8 por ciento del total nacional,¹ en tanto que la población urbana representaba el 76.9 por ciento del total nacional²

Por su parte, el territorio de las zonas metropolitanas también se expandió de manera considerable. En el mismo período, la superficie ocupada por el conjunto de zonas metropolitanas del país pasó de 142,377 a 171,816.8 kms²; es decir, 20.6 por ciento más. De manera paralela, la Densidad Media Urbana, esto es, el grado en que se concentra espacialmente la población urbana de un municipio, pasó de 124 a 111.5 habitantes por hectárea, lo que habla de un proceso complejo, en el que se extiende la superficie territorial pero ésta no se densifica con la misma intensidad³

Uno de los factores que detonaron dicho crecimiento fue la construcción de casas horizontales independientes. Entre 2000 y 2010, el número de casas independientes habitadas creció en 7.1 millones, mientras que el número de departamentos en edificios habitados decreció en 90 mil viviendas, lo que contribuye a la expansión de la ciudad.⁴

El problema del proceso de crecimiento urbano es que se ha realizado –la mayoría de las ocasiones– sin ejes o límites claros de diseño y planeación, lo cual ha ocasionado que no cuenten con la adecuada provisión de servicios educativos, de salud, infraestructura, conectividad y cercanía a las fuentes de empleo, que brinden calidad de vida a la población.

II. Demanda de vivienda

a. Algunos elementos de la situación sociodemográfica actual

El momento demográfico por el que atraviesa el país –conocido como bono demográfico⁵– puede verse como una oportunidad para potenciar el desarrollo, ya que 64.8 por ciento de nuestra población se encuentra en edades productivas; es decir, entre 15 y 64 años. De contar con las condiciones necesarias para potenciar la productividad, éste sería un momento idóneo para alcanzar altos niveles de competitividad. Una de ellas es, sin duda, la estabilidad y calidad de vida que brinda una vivienda digna, al ser ésta la base y pilar de la seguridad familiar.

Otro aspecto a considerar respecto a la composición poblacional está en la distribución de los tipos de hogar. Aun cuando el porcentaje de hogares nucleares sigue siendo la mayoría (64.3 por ciento), los hogares ampliados suman 23.6 por ciento de la población, mientras que los unipersonales 10.6 (Cuadro 1). Cabe mencionar que el número de hogares pasó de 29'556,772 en 2010 a 31'359,562 en 2012, es decir, hubo un crecimiento de 1.1 por ciento entre esos años.

¹ SEDESOL, CONAPO e INEGI (2012), *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*, México, p. 14.

² Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010 del INEGI.

³ SEDESOL, CONAPO e INEGI (2004 y 2012), *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*, México.

⁴ Censos de Población 2000 y 2010, INEGI.

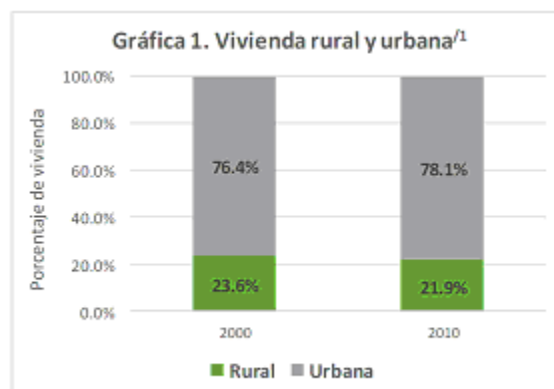
⁵ Alba, Francisco (2009) "La población en edad laboral: más retos que oportunidades", ponencia del Foro nacional: *Las políticas de población en México. Debates y propuestas para el Programa Nacional de Población 2008-2012*. <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/foronacional/mesa10.pdf>, p. 271.

| Cuadro 1. Tipos de hogares en México, 2012. | | |
|--|-------------------|---------------|
| Nuclear | 20 182 949 | 64.4% |
| Ampliado | 7 405 040 | 23.6% |
| Unipersonal | 3 336 377 | 10.6% |
| Compuesto | 272 269 | 0.9% |
| Corresidente | 162 927 | 0.5% |
| Total | 31 359 562 | 100.0% |

Fuente: elaborado por Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2012.

Es indispensable pensar en nuevos esquemas, tanto del diseño de las viviendas y los conjuntos habitacionales como de los mecanismos para financiar su adquisición, ya que tradicionalmente se ha diseñado la política de vivienda pensando en la familia nuclear.

Cabe mencionar, que en el 2010, México tenía 28.7 millones de viviendas, de las cuales 22.4 millones eran urbanas y 6.3 millones eran rurales, representando 78.1 y 21.9 por ciento, respectivamente (Gráfica 1).



^{1/} Se considera como rural a localidades menores a 2,500 habitantes y urbana cuando tiene 2,500 o más habitantes.

Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva con datos de los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

Asimismo, el país cuenta con severos grados de marginación y pobreza. En 2012, en 11 estados de la República, más del 50 por ciento de la población era pobre y, en cuatro de ellas, los niveles de pobreza extrema superaban al 15 por ciento de la población.⁶ En el mismo año, la población vulnerable por carencias⁷ alcanzaba 28.6 por ciento, mientras que la vulnerabilidad por ingreso afectaba al 6.2 por ciento de los

⁶ Cuadro resumen evolución nacional y por entidad federativa (CONEVAL) que puede ser consultado en la siguiente liga: <http://www.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

⁷ Vulnerabilidad por carencias sociales refiere a la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. En tanto que, vulnerables por ingresos refiere a la población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. En el caso de ambas definiciones, la referencia es: <http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/prensa/6102.pdf>.

mexicanos.⁸ En el mismo año, sólo 19.8 por ciento de la población del país estaba fuera de los márgenes de pobreza y vulnerabilidad. Entre las condiciones estructurales que se deben mejorar para atender dicha situación, están la precariedad de la vivienda y los servicios básicos indispensables que acompañan al parque habitacional.

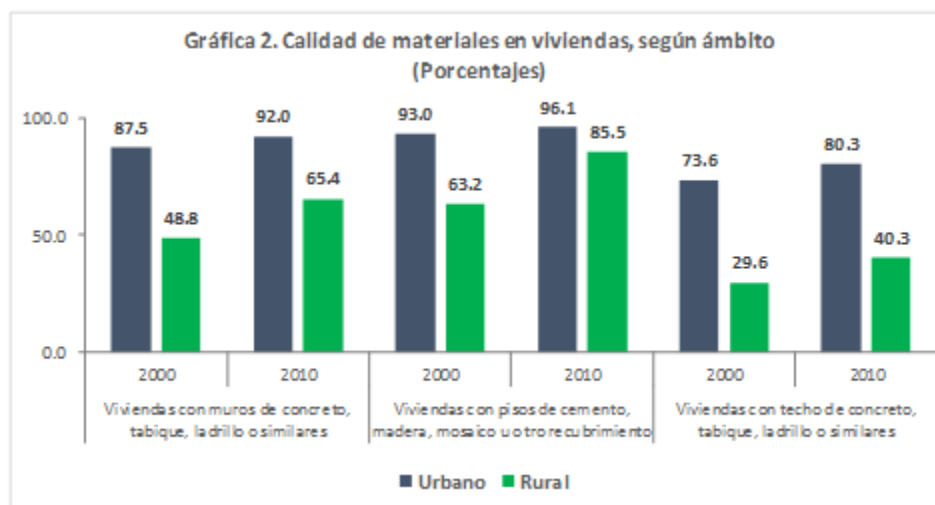
b. Déficit habitacional

La medida del déficit habitacional⁹ agrupa las carencias de vivienda en tres tipos: aquellas que tienen que ver con los materiales con que está construida, las que se refieren al espacio para que sus habitantes no padezcan hacinamiento; y las carencias por falta de conexiones de servicios básicos indispensables. En el 2012, el déficit habitacional era de 15'298,204 viviendas.¹⁰

Respecto a las carencias de materiales, éstas pueden reflejarse en la calidad de los muros, los pisos y los techos de las viviendas. Entre el 2000 y el 2010, un porcentaje alto de viviendas urbanas contaba con materiales de buena calidad (Gráfica 2). No obstante, el techo sigue siendo un problema que requiere especial atención, ya que en 2012, todavía 19.7 por ciento de dichas viviendas carecían de techo de concreto, tabique, ladrillo o similares.

Por su parte, en el ámbito rural deben redoblar esfuerzos para mejorar la calidad de la vivienda. En 2010, 34.6 por ciento de la vivienda rural carecía de muros de concreto, tabique, ladrillo o similares; 14.5 no tenían piso de cemento, madera, mosaico u otro recubrimiento; mientras que, en 59.7 de dichas viviendas el material del techo no era de concreto, tabique, ladrillo o similares (Gráfica 2).

Muchas veces se conjuga más de una carencia en una sola vivienda, lo que representa la precariedad en que el parque habitacional puede encontrarse, especialmente en el ámbito semiurbano y rural. En este contexto, además de vivienda nueva, la Política Nacional de Vivienda debe diversificar los tipos de soluciones y promover alternativas más adecuadas para mejoramientos y ampliaciones, de acuerdo con las necesidades de la población.



¹¹ Se considera rural a localidades con menos de 2,500 habitantes y urbanas de 2500 habitantes y más.

Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con muestras de los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI.

⁸ Medición de la pobreza en México 2012 (CONEVAL) que puede ser consultado en:

http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza_2012/RESUMEN_EJECUTIVO_MEDICION_POBREZA_2012_Parte1.pdf

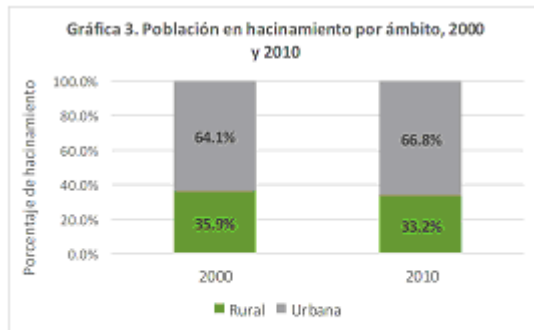
⁹ La Metodología para calcular el Déficit Habitacional fue aprobada en 2012 por el Comité Técnico Especializado de Vivienda de INEGI, presidido por CONAVI y conformado además por la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE y la Sociedad Hipotecaria Federal.

http://www.conavi.gob.mx/images/documentos/estadisticas_vivienda/deficit/metodologia_deficit_habitacional.pdf

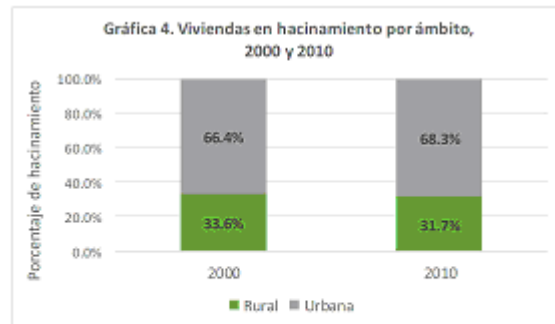
¹⁰ Calculado usando los datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de 2012, a partir de la Metodología de Déficit Habitacional.

Las carencias de espacio se reflejan en el hacinamiento¹¹ de los habitantes de la vivienda. De 2000 a 2010, el porcentaje de viviendas en hacinamiento en el país pasó de 8.0 a 7.6 millones, es decir, de 36.6 a 26.4 por ciento,¹² en tanto que el promedio de ocupantes por dormitorio se redujo de 2.6 a 2.0. En 2000, la población en condiciones de hacinamiento era 43.2 millones, la cual disminuyó a 39.1 millones en 2010.

De la población en condiciones de hacinamiento, en 2000, 35.9 por ciento era rural y 64.1 urbana; mientras que en 2010, los porcentajes eran 33.2 y 66.8 respectivamente (Gráfica 3). Asimismo, de las viviendas en hacinamiento que había en el 2000, 33.6 por ciento estaban en el ámbito rural, en tanto que 66.4 se encontraban en zonas urbanas (Gráfica 4). En 2010, esta última se incrementó, de modo que 68.3 por ciento de las viviendas en hacinamiento eran urbanas, disminuyendo como consecuencia la participación de vivienda rural.



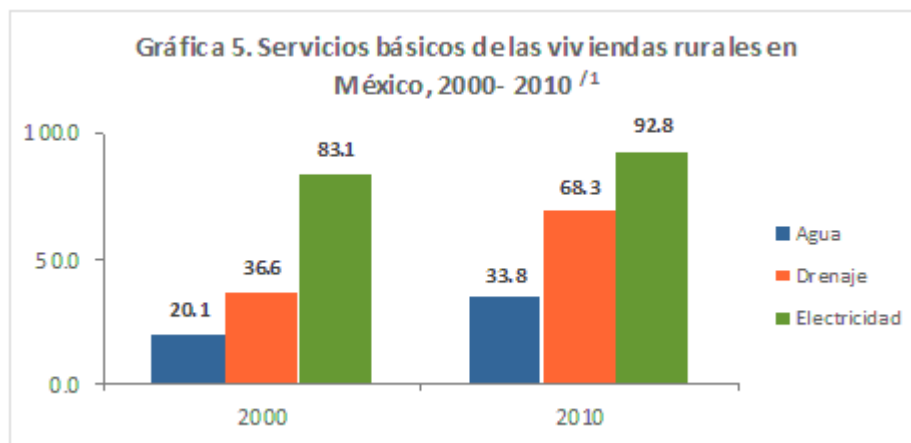
Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI, a partir de la metodología de déficit habitacional y sus soluciones asociadas, del Comité Técnico Especializado de Vivienda.



Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI, a partir de la metodología de déficit habitacional y sus soluciones asociadas, del Comité Técnico Especializado de Vivienda.

Finalmente, las carencias por conexiones pueden desagregarse en la provisión de tres servicios: agua, drenaje y electricidad.

En el ámbito rural, en donde las carencias son mayores, se identificó en 2000, que sólo 20.1 por ciento de las viviendas contaba con servicio de agua y 36.6 con drenaje, en tanto que, 83.1 por ciento contaba con electricidad (Gráfica 5). Esto continúa representando un grave problema de salud y calidad de vida que se debe atender; ya que si bien para 2010, la electricidad llegaba a 92.8 por ciento de las viviendas rurales; 68.3 contaban con drenaje y únicamente 33.8 por ciento contaban provisión de agua.



1/ Se considera rural a localidades con menos de 2500 habitantes.

2/ Agua entubada dentro de la vivienda.

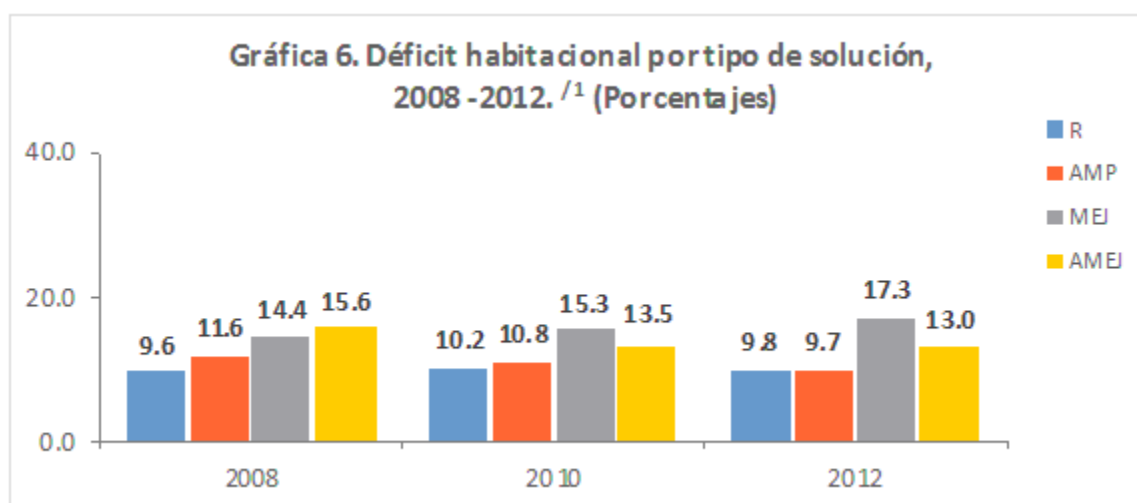
Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con muestras de los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 de INEGI.

¹¹ Se identifica a una vivienda con problemas de hacinamiento siempre que la relación entre personas y dormitorios sea mayor a 2.5, de acuerdo con el Comité Técnico Especializado de Vivienda.

¹² Censo de Población y Vivienda (2000 y 2010), INEGI.

Según las carencias que se presenten, existen dos tipos de soluciones habitacionales. La primera es cuando el problema es de hacinamiento, el cual puede resolverse con la construcción de máximo dos dormitorios adicionales; o cuando la vivienda tiene materiales precarios de piso o techo; o instalaciones de agua, cocina o conexión sanitaria precarias, para los cuales la solución es ampliación, mejoramiento o ambas. La segunda, cuando una vivienda requiere nuevos muros, necesita reconstruirse por completo, suponiendo además que una vez que se reconstruye se resolverá también el problema de los techos y pisos; o cuando existe hacinamiento mayor que no es posible resolverlo con una ampliación; en estos casos se requiere el reemplazo total de la vivienda.

En 2008, las soluciones más requeridas fueron ampliación más mejoramiento y mejoramiento, con 15.6 y 14.4 por ciento del parque habitacional total, respectivamente (Gráfica 6). En 2012, 5.3 millones de viviendas requerían mejoramiento, 3.0 millones necesitaban ampliación y 4.0 millones requerían ambas soluciones, por lo que estos tres tipos de solución sumaron 40.0 por ciento del déficit, mientras que las necesidades de reemplazo fueron de 9.8 por ciento (3.0 millones de viviendas).¹³



1/ Estos porcentajes se refieren al total del parque habitacional. Así, las soluciones habitacionales no suman 100 ciento, ya que en esta gráfica no se presenta a la vivienda que no está en déficit.

R: Porcentaje de viviendas cuya solución es el reemplazo de la vivienda.

AMP: Porcentaje de viviendas cuya solución habitacional es únicamente la ampliación de la vivienda.

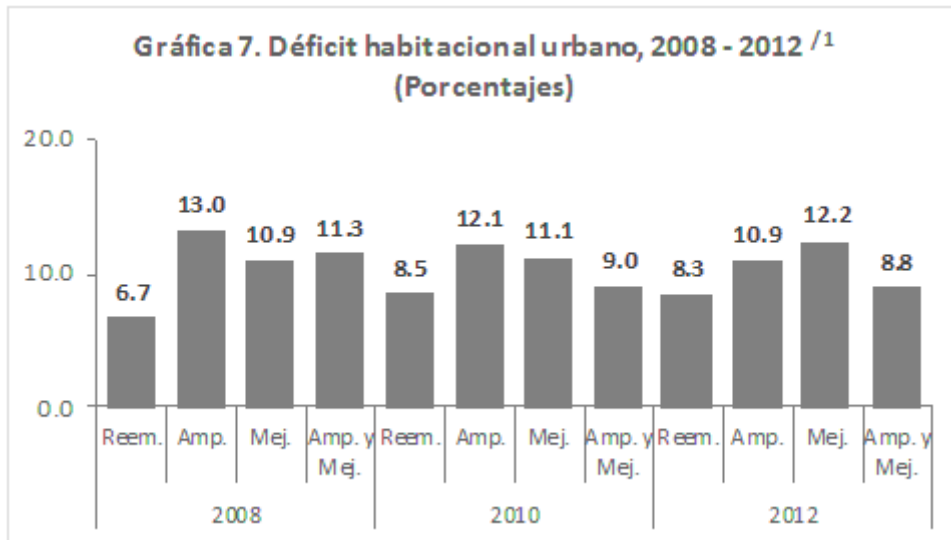
MEJ: Porcentaje de viviendas cuya solución habitacional es el mejoramiento de la vivienda.

AMEJ: Porcentaje de viviendas cuya solución es la ampliación y el mejoramiento.

Fuente: elaborado por Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2008 ajustada a 2012, INEGI, utilizando la Metodología para estimar el déficit habitacional y sus soluciones asociadas, elaborada por el Comité Técnico Especializado de Vivienda.

En el ámbito urbano, en 2008 y 2010, la solución habitacional más requerida fue la de ampliación, ya que 13.0 y 12.1 por ciento de la vivienda urbana tenía dicha necesidad, para cada año respectivamente (Gráfica 7). En tanto que en 2012, 12.2 por ciento del parque habitacional urbano requería mejoramiento; 10.9 ampliación y 8.8 ampliación más mejoramiento; que sumados son 31.9 por ciento comparado con 8.3 de reemplazo.

¹³ Calculado usando los datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de 2012, a partir de la Metodología de Déficit Habitacional.



^{1/} Estos porcentajes se refieren al total del parque habitacional urbano.

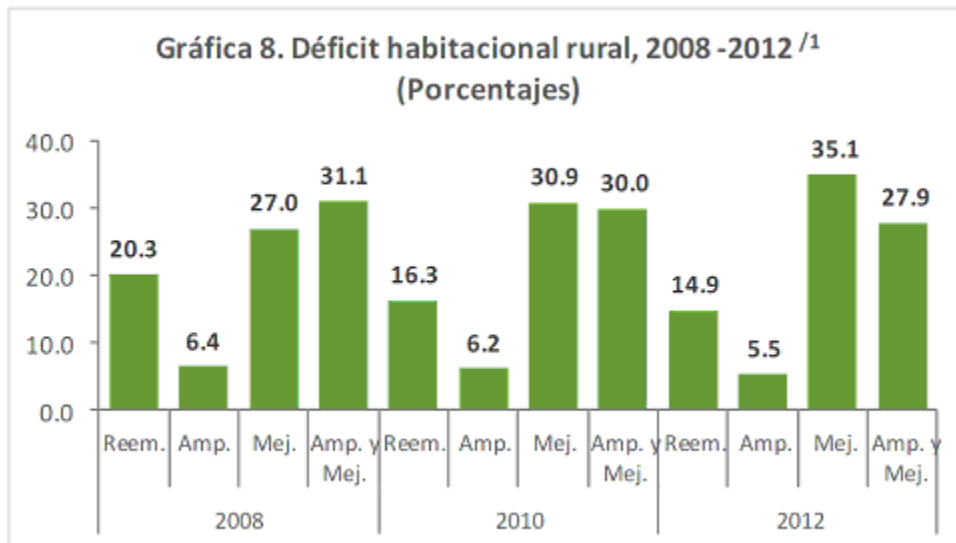
Reem: Porcentaje de viviendas cuya solución es el reemplazo de la vivienda.

Amp: Porcentaje de viviendas cuya solución habitacional es únicamente la ampliación de la vivienda.

Mej: Porcentaje de viviendas cuya solución habitacional es el mejoramiento de la vivienda.

Amp y Mej: Porcentaje de viviendas cuya solución es la ampliación y el mejoramiento.

Fuente: elaborado por Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2008 ajustada a 2012, INEGI, utilizando la Metodología para estimar el déficit habitacional y sus soluciones asociadas, elaborada por el Comité Técnico Especializado de Vivienda.



^{1/} Estos porcentajes se refieren al total del parque habitacional urbano.

Reem: Porcentaje de viviendas cuya solución es el reemplazo de la vivienda.

Amp: Porcentaje de viviendas cuya solución habitacional es únicamente la ampliación de la vivienda.

Mej: Porcentaje de viviendas cuya solución habitacional es el mejoramiento de la vivienda.

Amp y Mej: Porcentaje de viviendas cuya solución es la ampliación y el mejoramiento.

Fuente: elaborado por Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2008 ajustada a 2012, INEGI, utilizando la Metodología para estimar el déficit habitacional y sus soluciones asociadas, elaborada por el Comité Técnico Especializado de Vivienda.

Por su parte, en el ámbito rural la situación requiere mayor atención. En 2008, 31.7 por ciento del parque habitacional rural requería ampliación más mejoramiento; en tanto que, en 2010 la solución más requerida fue mejoramiento con 30.9 por ciento (Gráfica 8). En 2012, entre ampliación, mejoramiento y ampliación más mejoramiento, sumaban 68.5 por ciento de la vivienda rural; mientras que 14.9 requerían ser reemplazadas.

Si bien en los últimos años se ha fortalecido el reemplazo de vivienda como solución habitacional, es fundamental considerar las demás soluciones de vivienda (mejoramiento, ampliación, mejoramiento más ampliación y lote con servicios), y como éstas se pueden ajustar a las necesidades de la población, así como a la calidad salarial de los trabajadores.

Una problemática adicional que contribuye al déficit habitacional en el ámbito rural es la regularización del suelo, ya que gran parte de las tierras ejidales o comunales, carecen de documentos que acrediten su titularidad, aunado a que la regularización es un proceso lento y complejo. Al respecto, mediante la producción social de vivienda asistida, los ejecutores sociales han implementado acciones para dar certidumbre a la propiedad, como la firma de convenios entre notarios públicos con Ejecutores Sociales para disminuir costos o la canalización de subsidio para la regularización de la propiedad, entre otros, no obstante queda mucho trabajo por realizar en este sentido, para que las necesidades de vivienda de la población rural sean atendidas.

Finalmente, en cuanto a la planeación urbana y de vivienda, cabe destacar la importancia de la prevención de la mala ubicación de asentamientos humanos, susceptibles de ser afectados por desastres naturales debido a que se localizan en zonas de riesgo. En este sentido, la ausencia de planes de ordenamiento territorial y de controles sobre la localización de las viviendas, incrementa el riesgo sobre la población habitante.¹⁴ Por ello, resulta necesario que los planes de desarrollo urbano y de vivienda cuenten con instrumentos estrictos para restringir la construcción de viviendas, así como desarrollar estrategias para mitigar el impacto en los asentamientos humanos ubicados en cauces de río, sistemas de alcantarillado o perforación excesiva del suelo.

III. Oferta de vivienda

La gráfica 9 muestra el peso que ha tenido el financiamiento para la adquisición de vivienda (nueva y usada), por encima de otro tipo de soluciones, tales como el arrendamiento o los procesos de autoproducción. Por su parte, entre 2010 y 2012, una de cada tres viviendas del parque habitacional fueron autoproducidas,¹⁵ lo que significa que fueron autofinanciadas, o bien obtuvieron créditos de familiares o amigos.¹⁶ Parte de este fenómeno encuentra explicación en la política de los últimos años, de un masivo otorgamiento de financiamiento a adquisición de vivienda dirigido a la población derechohabiente de menores ingresos, lo cual deja explícita la necesidad de analizar otras soluciones de vivienda que atiendan el déficit habitacional.

¹⁴ Lavell, Allan, *Sobre la Gestión del Riesgo: Apuntes hacia una Definición*, p. 7.

¹⁵ Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos de los Hogares (2012), INEGI.

¹⁶ Es importante evitar una sobreestimación de la autofinanciación, ya que los financiamientos para mejoramientos y ampliaciones pueden estar dirigidos a viviendas autoproducidas, no obstante, no se cuenta con información al respecto.



¹ Una vivienda puede estar financiada por más de un organismo debido a la existencia de cofinanciamientos y los subsidios ligados a créditos. Por ello, el número de financiamientos no equivale al número de viviendas.

² Contempla autoproducción y autoconstrucción de la vivienda, así como el financiamiento con disponibilidad de terreno y a pie de casa.

Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con datos de los Organismos Nacionales de Vivienda, 2012.

a. Mercado de vivienda nueva

Respecto al proceso de construcción de viviendas nuevas, de 2007 a 2009, predominó la producción de vivienda económica, cuyo precio no superaba 118 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal (VSMM). Sin embargo, entre 2010 y 2012, el tipo de vivienda que mayor peso ha tenido es la vivienda popular cuyo precio está entre 128 y 158 VSMM (Cuadro 2).

| | (porcentajes) | | | | | |
|-------------|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| Económica | 41.47 | 34.84 | 27.27 | 17.91 | 9.84 | 5.29 |
| Popular 128 | 8.37 | 12.36 | 14.12 | 14.94 | 18.83 | 13.48 |
| Popular 158 | 15.14 | 14.76 | 18.16 | 25.86 | 27.79 | 31.86 |
| Popular 200 | 13.99 | 13.48 | 14.12 | 16.32 | 15.89 | 15.24 |
| Tradicional | 15.35 | 16.72 | 19.00 | 19.20 | 20.42 | 23.79 |
| Media | 5.13 | 6.86 | 6.50 | 5.43 | 6.57 | 9.33 |
| Residencial | 0.54 | 0.98 | 0.82 | 0.35 | 0.65 | 1.00 |

Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con datos del Registro Único de Vivienda, 2013

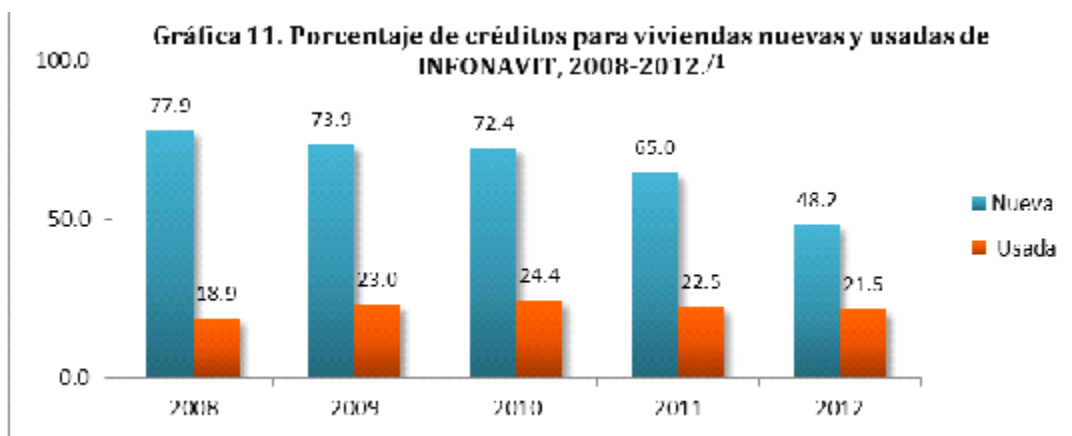
Por otro lado, el tipo de viviendas que se construyó entre 2007 y 2012, es mayoritariamente horizontal (Gráfica 10), lo cual pudo ser uno de los factores causantes del proceso de expansión de las manchas urbanas. No obstante lo anterior, ha ido disminuyendo la construcción de este tipo incrementándose la vivienda vertical.



Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con datos del Registro Único de Vivienda, 2012.

b. Mercado de vivienda usada

Si bien el proceso de financiamiento a la vivienda se ha enfocado –en su mayoría– hacia la vivienda nueva, usando el número de créditos otorgados por INFONAVIT como una aproximación se puede observar que, en los últimos años hubo un gradual incremento del mercado de vivienda usada. Tan solo en el período de 2008 a 2012, esta solución habitacional pasó de 18.9 a 21.5 por ciento de los créditos para vivienda de dicha institución (Gráfica 11).



/1 La suma de cada año no es 100 por ciento, debido a que sólo se está considerando el crédito para adquisición de vivienda, en tanto que, INFONAVIT cuenta con otras líneas de crédito que van a mejoramientos y pago de pasivos.

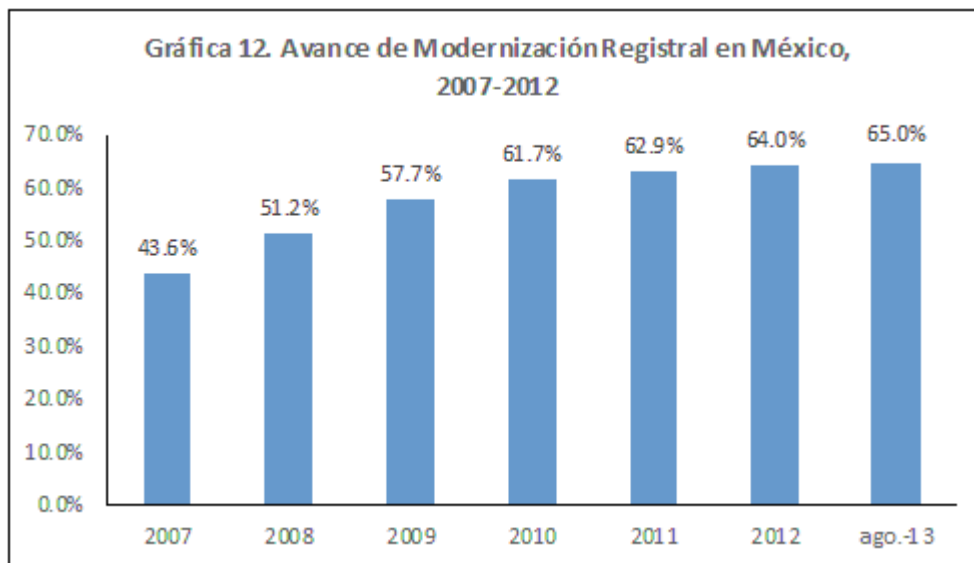
Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con datos de INFONAVIT, 2013.

La modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y la actualización de los Catastros constituyen un pilar fundamental en el proceso de fortalecimiento del mercado de vivienda usada, ya que garantiza la certidumbre de las operaciones jurídicas inmobiliarias. A partir de 2003 comenzó una etapa de modernización de los procesos, con el convenio de “Mejor Acceso al Crédito a través del Fortalecimiento de los Derechos de Propiedad”, firmado por la CONAVI¹⁷, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones, que derivó en la instauración oficial del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en 2007. Dicho programa apoya las acciones de modernización del registro público, así como la posterior modernización y vinculación con el catastro.¹⁸

¹⁷ Entonces CONAFOVI

¹⁸ SHF-BID, Desarrollo del mercado de financiamiento a la vivienda en México, documento interno.

Si bien los avances de este programa han sido importantes (Gráfica 12), en agosto del 2013 el promedio nacional registral fue de 65.0 por ciento, lo cual refleja la importancia de que la Política Nacional de Vivienda se concentre en este aspecto.



Fuente: SHF-BID, Desarrollo del mercado de financiamiento a la vivienda en México

En este contexto, uno de los principales retos en este tema está, no sólo en ajustar los financiamientos hacia este tipo de soluciones, ya que adquirir una vivienda usada puede verse como una mayor inversión inicial –si ésta se encuentra en zonas centrales y conectadas– y cuyo financiamiento debe contemplar gastos de rehabilitación para adaptarla a las necesidades de la familia que la habitará; sino también en estandarizar, armonizar, actualizar y agilizar los procesos de los registros públicos de la propiedad y catastro, con lo cual disminuirán los tiempos y los costos del traslado de dominio de una vivienda usada.

Cabe señalar que, las ventajas de diseñar mecanismos para incrementar el mercado de vivienda usada van desde la densificación de las zonas urbanas, hasta el fortalecimiento del tejido social y beneficios en el gasto familiar, dada su cercanía y conectividad con servicios urbanos y centros de salud, educativos y de trabajo.

c. Vivienda en renta

Una de las alternativas para ampliar el acceso a la vivienda es el arrendamiento, ya que representa una manera formal para que la población de bajos niveles salariales acceda a una vivienda intraurbana cuya compra requiere una fuerte inversión; además de ser la solución para quienes por motivos laborales tienen una alta movilidad residencial. Se debe resaltar que el acceso a viviendas intraurbanas trae consigo las ventajas de una buena ubicación y refuerza la contención urbana que busca la Política Nacional de Vivienda.

Si bien es cierto que en México aún se asocian los ideales de bienestar y seguridad con la vivienda en propiedad –y que la opción del arrendamiento es vista como una solución habitacional temporal–, existe un sector de la población que podría obtener mayores beneficios al buscar vivir en una vivienda rentada y que no tiene acceso a ella.

En 2012, 15.5 por ciento de la población habitaba en vivienda rentada, mientras que la gran mayoría (63.6 por ciento) se asume como propietaria de su vivienda (Cuadro 3). Los hogares unipersonales, nucleares, ampliados y compuestos, optan por habitar viviendas propias. Sin embargo, destaca que los hogares

conformados por corresidentes encuentren en el arrendamiento la mejor solución habitacional. Ello refleja el comportamiento de las personas en donde el arrendamiento podría ser una mejor opción que la propiedad, como es el caso de los hogares recién constituidos, los hogares migrantes o los hogares unipersonales.¹⁹

Cuadro 3. Tenencia de vivienda por tipo de hogar en México, 2012.

| | (porcentajes) | | | | |
|-----------------|---------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------------|
| | Rentada | Prestada | Propia pero la están pagando | Propia | Otra situación |
| Unipersonal | 22.1 | 19.2 | 2.5 | 53.6 | 2.7 |
| Nuclear | 15.8 | 15.1 | 5.9 | 62.0 | 1.1 |
| Ampliado | 10.5 | 10.6 | 3.4 | 73.6 | 1.8 |
| Compuesto | 18.9 | 15.6 | 5.2 | 58.9 | 1.3 |
| Corresidente | 67.8 | 12.1 | 0.6 | 19.1 | 0.3 |
| Nacional | 15.5 | 14.5 | 4.9 | 63.6 | 1.46 |

Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, 2012 de INEGI.

Al calcular la razón que existe entre precio de vivienda y la renta es posible obtener información en dos dimensiones: la primera de ellas hace referencia al número de años que es necesario esperar para recuperar la inversión en vivienda (precio de adquisición) dado su rendimiento anual (alquiler). La segunda sugiere si es conveniente comprar o rentar dado el resultado de la razón.

De acuerdo con la primera interpretación, con datos de 2012,²⁰ en México se requerirían 20.1 años para recuperar la inversión en viviendas para renta. Por su parte, la decisión de comprar o rentar dependerá de la razón precio de la vivienda – renta; si es menor o igual a 15 es indicativo de que conviene comprar, si es mayor o igual a 25 la decisión es rentar. Cuando el resultado se encuentra entre 15 y 25, el dictamen entre comprar o rentar una vivienda es indistinto. Así, los mercados estatales indican que en 19 entidades federativas la decisión entre adquirir o rentar una vivienda resultó indiferente, mientras que en las 13 restantes es preferible la opción de alquiler.

Uno de los principales retos está en revisar los instrumentos legales que garanticen la seguridad para el arrendador y el arrendatario, así como diseñar políticas públicas y programas, mediante los cuales se vuelva más accesible la renta de una vivienda.

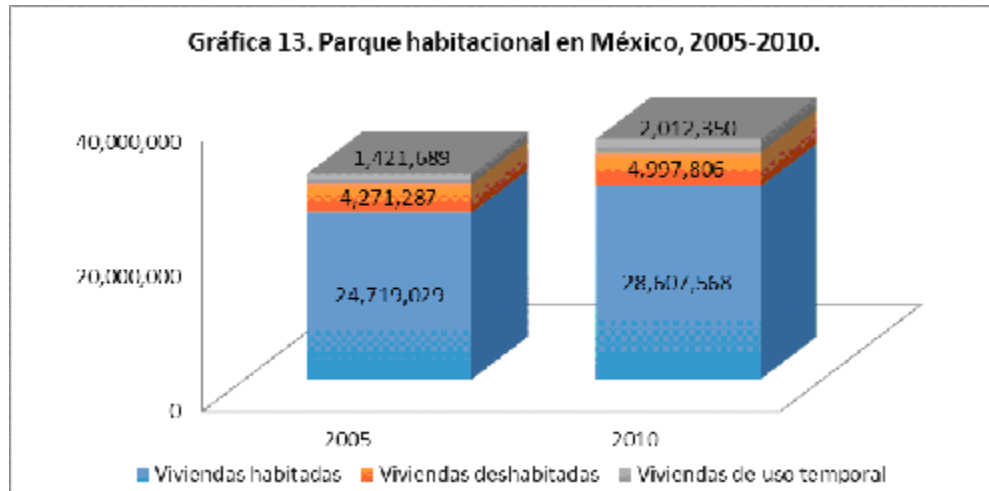
d. Vivienda deshabitada

El creciente número de viviendas deshabitadas en todo el país es un problema que requiere atención. Si bien es cierto que no se trata de un fenómeno reciente y que se relaciona con los ciclos económicos y con otros factores como la migración; actualmente parece encontrarse asociado a los elevados porcentajes de inseguridad, falta de conectividad, de infraestructura, lejanía con fuentes de empleo, e incluso escasez de oferta de vivienda en algunas regiones del país. Así, una de las primeras tareas para resolver este problema es su cuantificación y diagnóstico, con el fin de brindar una atención más adecuada para revertir y prevenir dicha situación.

¹⁹ Coulomb, René (2007) "Evolución histórica de la vivienda en arrendamiento", en *Entre el Estado y el mercado. La vivienda en el México de hoy*. LIX Cámara de Diputados-UAM, México, p.143.

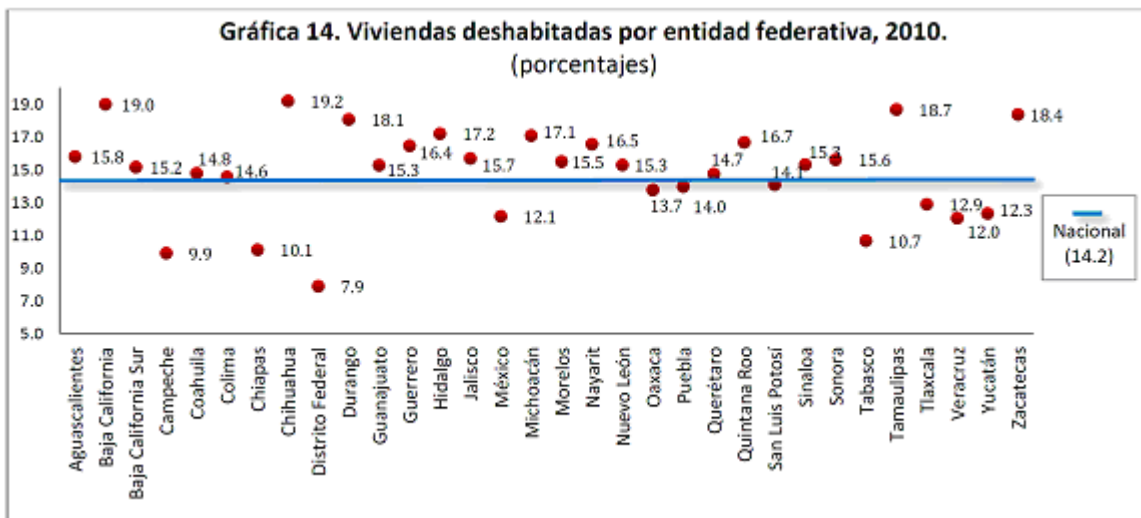
²⁰ Datos de la ENIGH 2012

La información disponible muestra que de 2005 a 2010, el número de viviendas deshabitadas se ha incrementado en 726,519 casos, que equivale a un incremento del 17%; mientras que la vivienda temporal creció en 590,661 unidades, es decir 42% (Gráfica 13).



Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con datos del Censo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI.

En el 2010, el porcentaje de viviendas deshabitadas del país alcanzaba 14.2 por ciento del total de viviendas.²¹ Sin embargo, los porcentajes por entidad federativa (Gráfica 14), muestran que existen entidades como Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Tamaulipas y Zacatecas que reportan más de 18 puntos porcentuales de vivienda deshabitada.



Fuente: elaborado por la Coordinación General de Prospectiva de la CONAVI con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI.

e. *Desarrollos Certificados*

Los Desarrollos Certificados²² son una estrategia del gobierno federal, impulsada desde 2007 para promover proyectos urbanos que fomenten la participación de los tres órdenes de gobierno, así como del sector social y privado, para atender la demanda de vivienda mediante la maximización de los beneficios

²¹ Comparado con algunos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la situación de México es similar a la de España e Irlanda, cuyos porcentajes de vivienda deshabitada fueron de 13.9 y 14.5 respectivamente; es más baja que la de Italia (24.0) y más alta que la de Estados Unidos y Finlandia (8.0 y 9.6 respectivamente).

²² Antes Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS)

públicos y la minimización de impactos negativos. El objetivo de los Desarrollos Certificados es promover el crecimiento ordenado de las ciudades, la renovación urbana y nuevos desarrollos habitacionales que cuenten con todos los servicios y equipamientos requeridos para fomentar vivienda sustentable en los ámbitos social, económico y medioambiental, desincentivando la creación de ciudades-dormitorio.

Los Desarrollos Certificados pueden ser: proyectos periurbanos enfocados a promover la generación de suelo servido con infraestructura para el desarrollo urbano, ubicados en el ensanche de la ciudad existente; o bien, desarrollos intraurbanos que aprovechen zonas urbanas deterioradas y suelos baldíos, mediante proyectos de densificación y de regeneración urbana.

En 2013 se contaba con 10 Desarrollos Certificados en el país, representando la construcción de más de 389 mil viviendas. Es necesario seguir fortaleciendo esta estrategia ya que a través de ella se pueden generar viviendas con infraestructura, conectividad, provisión de servicios y cercanía a centros educativos, de salud y fuentes de empleo que coadyuven a la contención de las manchas urbanas.

IV. Subsidios y financiamientos.

La Política Nacional de Vivienda tiene como objetivo fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar que las soluciones de financiamiento se traduzcan en créditos de calidad a través de esquemas que fomenten vivienda con mejor ubicación (intraurbana), mayor superficie, mejores servicios y entorno.

Las soluciones de vivienda están directamente asociadas con los procesos de financiamientos y subsidios para su adquisición. Las políticas y programas públicos destinados al apoyo a la vivienda en México, han trazado tres vías principales por las cuales acceder a un apoyo financiero:²³

1. A través del financiamiento y cofinanciamiento de créditos a soluciones de vivienda, principalmente mediante la operación de las subcuentas de vivienda que administran los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS), así como mediante la operación directa de recursos federales y estatales, provenientes del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y de los Organismos Estatales de Vivienda (Orevis).
2. A partir del apoyo de la banca de desarrollo de manera directa o mediante intermediarios financieros de créditos puente²⁴ para desarrolladores inmobiliarios, así como líneas de fondeo y garantías para intermediarios financieros, bancarios y no bancarios para la operación de créditos para soluciones de vivienda.
3. A partir de la distribución de subsidios dirigidos a la población, atendiendo las diferentes soluciones de vivienda mediante los programas instrumentados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

En los últimos cinco años ha ocurrido un cambiante escenario en cuanto a la cobertura, ya que tanto los subsidios como los financiamientos no han vuelto a lograr números tan altos como en 2008 (Cuadro 4). Sin embargo, actualmente se plantea que además de un alto número de soluciones, éstas deben verdaderamente servir para atender el problema del acceso a la vivienda. Así, por ejemplo, el rubro de "otras soluciones" ha sido poco atendido, siendo que comprende a categorías como el apoyo a lotes con servicios el cual requiere de mayor atención.

Cuadro 4. Subsidios y créditos por tipo de solución en México, 2008-2012.

| | Subsidios | | | | |
|------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| Adquisición | 147,133 | 132,761 | 140,683 | 138,145 | 157,223 |
| Mejoramiento | 303,817 | 206,026 | 214,497 | 174,376 | 170,090 |
| Otras Soluciones | 1,382 | 1,682 | 4,721 | 3,056 | 2,718 |
| Total | 452,332 | 340,469 | 359,901 | 315,577 | 330,031 |

²³ UNAM-PUEC (2013) *México, perfil del sector de la vivienda*. UNAM y UN-HABITAT, México, p. 93

²⁴ "Los créditos puente son otorgados al desarrollador inmobiliario con la intención de que cuente con una mayor cantidad de recursos disponibles durante la fase de construcción de las viviendas. Usualmente son créditos de corto plazo (entre 6 y 12 meses) mientras inicia la pre-venta de las viviendas." *Idem*.

| Créditos | | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Adquisición | 814,848 | 716,713 | 704,051 | 641,913 | 596,237 |
| Mejoramiento | 723,339 | 590,556 | 669,691 | 630,664 | 863,420 |
| Otras Soluciones | 19,012 | 15,291 | 5,112 | 5,859 | 5,521 |
| Total | 1,557,199 | 1,322,560 | 1,378,854 | 1,278,436 | 1,465,178 |
| Acciones totales | 2,009,531 | 1,663,029 | 1,738,755 | 1,594,013 | 1,795,209 |

^{1/} Una vivienda puede estar financiada por más de un organismo debido a la existencia de cofinanciamientos y los subsidios ligados a créditos. Por ello, el número de financiamientos no equivale necesariamente al número de viviendas.

^{2/} Adquisición de vivienda incluye: Vivienda nueva, usada, en arrendamiento, con disponibilidad de terreno, pie de casa, autoconstrucción y autoproducción.

^{3/} Mejoramientos incluye: Ampliación y Rehabilitación.

^{4/} Otras soluciones incluye: Pago de pasivos, Refinanciamiento hipotecario, Pago de enganche, Liquidez, Adquisición de suelo, Urbanización para el uso habitacional, Lotes con servicios, Insumos para vivienda y No especificado.

Fuente: elaborado por la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI con información de los organismos de vivienda.

Finalmente, con el objeto de brindar una fuente alternativa de financiamiento, para atender una demanda de vivienda con una población creciente y un rezago habitacional relevante, se desarrolló a partir del 2013 un mercado de Bonos Respaldados por Hipotecas (BRH).²⁵ El crecimiento de dicho mercado entre 2003 y 2007 se debió a factores como reformas a diversas leyes federales, cambios en las instituciones gubernamentales de vivienda, impulso a la construcción de vivienda a través de subsidios a la adquisición, estabilidad económica, un incremento sostenido en los activos netos de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORES), así como la entrada de garantes, aseguradoras de bonos y de créditos hipotecarios.²⁶ Así, los BRH brindaron al mercado de inversionistas principalmente institucionales una nueva clase de activo y una opción de instrumentos de largo plazo, permitiendo una diversificación de sus carteras.

La participación de diferentes emisores de este tipo de bonos evolucionó en los últimos años de una participación mayoritariamente privada hacia solamente emisiones de entidades públicas, derivado entre otras razones, de la crisis hipotecaria de los Estados Unidos (2008-2009), así como por factores internos como reducción de liquidez, calidad de los portafolios de crédito subyacentes y salida de participantes del mercado (aseguradoras). Al cierre del 2013, se realizaron emisiones de BRH por un monto aproximado de 264,205 millones de pesos,²⁷ mismos que han permitido la derrama de recursos adicionales para la generación de nuevas acciones de vivienda.

Dada la expectativa del crecimiento del mercado de vivienda, persiste la necesidad de reactivar el mercado de BRH como fuente alternativa de financiamiento, así como la construcción de una estrategia para retomar el dinamismo de este mercado con una mayor participación del sector privado. Lo anterior implicará la exploración de nuevos esquemas de financiamiento con la participación de inversionistas nacionales como internacionales.

²⁵ Para mayor información sobre los Bonos Respaldados por Hipotecas ver: <http://www.shf.gob.mx/guias/guiasintermediarios/BORHISYBURSAS/Paginas/QUESONLOSBORHIS.aspx>

²⁶ CNBV (2012) "Recomendaciones para reactivar el Mercado Mexicano de Bonos Respaldados por Hipotecas".

²⁷ SHF, Dirección de Desarrollo de Mercados y Bursatilización.

V. Vivienda sustentable.

Resulta innegable el impacto ambiental que se genera en las viviendas de manera cotidiana. Se estima que este sector es responsable del 32 por ciento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en México, "lo que representa el 16.2 por ciento del consumo total de energía y el 26 por ciento del consumo total de electricidad".²⁸

Lo anterior tiene como consecuencia el detrimento de la calidad de vida, por lo que se requieren de acciones puntuales que ayuden a frenar este problema. Por un lado, es necesario que la edificación de las viviendas cumpla parámetros estrictos para frenar la expansión desmedida y, con ello, frenar la devastación de las reservas ecológicas, así como disminuir el consumo de energías generadas por la provisión de servicios para las periferias distantes.

Por otro lado, es importante realizar acciones desde el interior de las viviendas, logrando que éstas tengan un consumo eficiente de recursos. Por ello, se han creado algunos mecanismos que ayudan a la población a incorporar el uso de ecotecnologías al interior de sus viviendas, tales como la *Hipoteca Verde*, las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAS, por sus siglas en inglés) dirigidas hacia la vivienda y el Programa "Ecocasa".

En cuanto a las acciones para promover la sustentabilidad ambiental, durante el 2013 se otorgaron 358,029 hipotecas verdes. Este financiamiento condiciona el uso de tecnologías que reducen el consumo de luz, gas energético y de agua; por ejemplo, llaves ahorradoras de agua, focos de bajo consumo y calentadores solares, y consecuentemente, disminuir la emisión de dióxido de carbono y el gasto en el pago de estos servicios.

Las NAMAS de vivienda, por su parte, son proyectos aún en etapas piloto²⁹, cuyos objetivos principales son mitigar las emisiones de GEI e incrementar el confort dentro de las viviendas, generando ahorros para las familias en el consumo de agua, electricidad y gas.

Los esfuerzos para desarrollar dichos proyectos en México comenzaron en 2010, con el "Proyecto de Vivienda Cero Energía", coordinado por CONAVI y organismos internacionales. A partir de entonces, se han elaborado programas piloto como el de "Aislamiento Térmico", el "Proyecto de Vivienda Baja en Carbono", "Ecocasa" y, desde 2012 comenzó a diseñarse el piloto para el "Programa Mexicano-Alemán ProNAMA", que abarca tanto proyectos de viviendas nuevas como incorporación del programa a viviendas existentes y busca, una vez concluido el piloto, contar con una vasta cobertura para las viviendas del país.

De acuerdo con el Registro Único de Vivienda (RUV), de 2007 a 2012 se registró la construcción de 659,468 viviendas con ecotecnologías, lo que refleja el creciente interés por atender la calidad de las viviendas en términos de sustentabilidad.

VI. Coordinación interinstitucional y generación de información.

Uno de los principales problemas del sector se encuentra en la planeación pública en los distintos órdenes de gobierno. Se trata de la falta de: políticas claras, de la estandarización de los instrumentos de atención y de la conjunción de esfuerzos para potenciar la atención. En este sentido, es fundamental definir un eje rector que marque los lineamientos a seguir, así como firmar acuerdos y convenios que comprometan al trabajo conjunto y a la adopción de criterios homogéneos.

Respecto a la generación de información, actualmente se cuenta con instrumentos y mediciones de vanguardia, tales como el Indicador de Calidad de Vida vinculada a la vivienda de INFONAVIT, la Estrategia de Gestión para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Medición de la Prosperidad Urbana de ONU-Hábitat, el Índice de Competitividad Municipal en materia de Vivienda generado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el inventario nacional de viviendas del INEGI, el Registro Único de Vivienda (RUV) o la Encuesta de Satisfacción Residencial de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

²⁸CONAVI (2013) "NAMA de Vivienda Existente", <http://www.conavi.gob.mx/viviendasustentable>, p.1, con información del INE (2006) "Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2002".

²⁹ <http://centromariomolina.org/desarrollo-sustentable/temas/nama-en-vivienda-existente-en-mexico/>

El verdadero reto es conjugar estas herramientas para generar información sólida y certera, que permita una planeación eficiente y con visión a largo plazo. Por ello, la CONAVI desarrolla actualmente el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el cual deberá ofrecer información vasta, concentrada y homogénea, integrando aquella generada por los organismos públicos de vivienda, e incentivando la investigación académica, privada, social y pública que se convierta en insumo para el SNIIV, tarea que se deberá realizar a profundidad a fin de contar con un conocimiento del sector.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

| Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2013-2018 | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Meta Nacional | Objetivo de la Meta Nacional | Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional | Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Objetivo del Programa |
| Eje 2. México Incluyente | Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna | Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos | Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas | Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda. |
| | | Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva | Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional | Objetivo 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda |
| | | Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos | Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional | Objetivo 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población |
| | | Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva | | |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | <p>Estrategia 2.5.2</p> <p>Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p> | <p>Objetivo 4.</p> <p>Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional</p> | <p>Objetivo 4.</p> <p>Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda</p> |
| | | <p>Estrategia 2.5.3</p> <p>Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda</p> | <p>Objetivo 3.</p> <p>Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes</p> | <p>Objetivo 5.</p> <p>Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda</p> |
| | | <p>Estrategia 2.5.1</p> <p>Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos</p> | <p>Objetivo 4.</p> | |
| | | <p>Estrategia 2.5.3</p> <p>Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda</p> | <p>Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional</p> | <p>Objetivo 6.</p> <p>Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda</p> |

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.**

La situación actual de la vivienda requiere atender de manera prioritaria la expansión urbana desordenada que se viene presentando en diferentes centros urbanos del país, para lo cual se debe tanto prevenir que siga sucediendo, como mitigar el daño social, económico y ambiental que ya ocurrió a causa de dicha expansión. Para atender este problema se propone establecer criterios claros para la construcción de vivienda; optimizar el aprovechamiento de infraestructura, conectividad y provisión de servicios; aprovechar la utilización de suelo intraurbano, buscando en todo momento la integración social.

Estrategia 1.1: Promover que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre hacia el interior de los centros urbanos existentes.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Generar instrumentos normativos y guías técnicas para la redensificación habitacional y coordinar su aplicación por los gobiernos locales. |
| 2 | Fomentar, entre gobiernos locales, la revisión de topes a densidades y alturas de centros urbanos buscando una mayor densidad habitacional. |
| 3 | Estimular, entre desarrolladores de vivienda, la construcción de vivienda vertical de calidad con espacios recreativos buscando ciudades con crecimiento ordenado. |
| 4 | Incentivar modelos de asistencia encaminados a la redensificación de predios con autoproducción de vivienda progresiva, como la habilitación de azoteas. |
| 5 | Profundizar en el análisis del fenómeno de vivienda deshabitada y abandonada para identificar estrategias que contribuyan a revertirlo. |

Estrategia 1.2: Establecer y aplicar criterios claros para que el desarrollo de vivienda contribuya al crecimiento ordenado de las ciudades.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Alinear criterios del otorgamiento de créditos y subsidios para vivienda con un enfoque socioespacial y de contención de manchas urbanas. |
| 2 | Controlar, a través de Desarrollos Certificados, la expansión urbana fuera de los perímetros de contención urbana. |
| 3 | Fomentar la creación de Desarrollos Certificados Intraurbanos mediante el otorgamiento de financiamientos. |
| 4 | Establecer e implementar lineamientos para la gestión, evaluación, aprobación y seguimiento de los Desarrollos Certificados. |

Estrategia 1.3: Promover mecanismos para hacer accesible el **suelo intraurbano**, evitando la especulación y subutilización del mismo.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Definir instrumentos para la incorporación de terrenos intraurbanos baldíos y subutilizados a la oferta de vivienda sustentable. |
| 2 | Identificar, registrar y evaluar las reservas territoriales privadas y públicas para vivienda, así como los baldíos intraurbanos. |
| 3 | Impulsar un mercado habitacional con ocupación de baldíos o predios vacíos en zonas intraurbanas con servicios rentables, evitando la especulación. |
| 4 | Orientar el uso de reservas territoriales para que los desarrollos habitacionales construidos eleven la calidad de vida de sus habitantes. |
| 5 | Evaluar las reservas territoriales periféricas adquiridas por desarrolladores habitacionales para que los nuevos proyectos habitacionales tengan servicios e infraestructura urbana. |

Estrategia 1.4: Diseñar mecanismos para que la construcción de vivienda contemple la integración social.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Diseñar estrategias para evitar que los procesos de renovación urbana expulsen a la población originaria. |
| 2 | Incentivar la construcción de vivienda social en los centros urbanos existentes para mitigar la segregación espacial en las ciudades. |
| 3 | Incentivar, entre los desarrolladores de vivienda y los gobiernos locales, modelos de desarrollo habitacional que fortalezcan la cohesión social. |

Estrategia transversal “Democratizar la Productividad”

Línea de acción 1.3.4: Promover el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.

Objetivo 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.

De acuerdo con el diagnóstico que en este documento se presenta, es necesario redoblar esfuerzos en acciones para disminuir el déficit habitacional, entendiéndose por éste no solamente la necesidad de reemplazo de vivienda, sino también si requieren un mejoramiento, ampliación, o bien, mejoramiento más ampliación cuidando en todos los casos de alcanzar una solución sustentable y de calidad, no sólo de la vivienda sino también de su entorno, que contribuya a alcanzar una mejor productividad de los mexicanos. Lo anterior, poniendo especial hincapié en el ámbito rural, dada la precariedad en la que se encuentran las viviendas de esa población. Finalmente, como parte del acceso a vivienda de calidad, se incorpora en este objetivo, la prevención de riesgos ante desastres naturales que puedan afectar a los asentamientos humanos.

Estrategia 2.1: Establecer los mecanismos para que la población mexicana cuente con una vivienda sustentable y de calidad.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Abatir el hacinamiento procurando que la vivienda financiada por los organismos públicos de vivienda cuente con al menos dos recámaras. |
| 2 | Proporcionar lineamientos sobre ecotecnologías y sistemas pasivos (infraestructura para el aprovechamiento de recursos naturales) en las viviendas nuevas. |
| 3 | Incentivar innovaciones tecnológicas para construcción de vivienda que incorporen materiales de la región, conforme sus condiciones climáticas y geográficas. |
| 4 | Establecer incentivos para la certificación NAMA en proyectos habitacionales. |
| 5 | Fomentar la incorporación de materiales de construcción de calidad en viviendas nuevas, autoproducción, mejoramientos y ampliaciones. |
| 6 | Desarrollar, en coordinación con SEMARNAT y CONUE, lineamientos que garanticen viviendas, procesos y materiales de construcción sustentables y de calidad. |

Estrategia 2.2: Facilitar a la población rural el acceso a la vivienda digna y sustentable.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Generar modelos habitacionales de calidad para localidades rurales y comunidades indígenas, según sus necesidades e idiosincrasia. |
| 2 | Fomentar el reemplazo y los mejoramientos en las viviendas rurales hechas con materiales precarios o de mala calidad. |
| 3 | Garantizar que la construcción de vivienda rural cuente con los servicios básicos de luz, agua potable y drenaje |
| 4 | Impulsar vivienda rural autoproducida de calidad mediante financiamiento y asistencia técnica, financiera y social para población vulnerable. |
| 5 | Acercar la vivienda rural a esquemas productivos, conforme la vocación económica de las familias y las regiones en que habitan. |

Estrategia 2.3: Incentivar y contribuir a la renovación del parque habitacional existente, la optimización de la infraestructura y servicios urbanos y el fortalecimiento del tejido social.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Promover intervenciones integrales en las viviendas deterioradas o que requieran alguna ampliación incorporando tecnologías sustentables. |
| 2 | Identificar, junto con gobiernos locales y academia, asentamientos humanos con alto índice de vivienda deteriorada y diseñar estrategias para atenderlos. |
| 3 | Establecer modelos de condiciones óptimas de infraestructura y equipamiento de calidad del parque habitacional, para diagnosticar y atender la precariedad. |
| 4 | Coordinar estrategias con organismos federales y locales encargados de proveer infraestructura urbana, para que las viviendas cuenten con servicios básicos. |
| 5 | Promover proyectos de rehabilitación habitacional que fomenten la organización y participación de sus habitantes, para potenciar su impacto positivo. |

| Estrategia 2.4: Fortalecer la certeza jurídica sobre la propiedad de la vivienda. | |
|--|---|
| Líneas de acción | |
| 1 | Promover normatividad que permita la homogeneización y simplificación de trámites administrativos asociados a la titulación y/o regularización de vivienda. |
| 2 | Promover convenios de coordinación entre los Onavis, gobiernos locales y notarios, para agilizar la titulación de la vivienda. |
| 3 | Fomentar la coordinación entre instituciones que realizan acciones para otorgar certeza jurídica sobre la vivienda, para atender a población vulnerable. |
| 4 | Impulsar acciones que promuevan la regularización de asentamientos humanos en propiedad social que tengan condiciones para desarrollar vivienda sustentable. |
| 5 | Promover un marco jurídico adecuado para toda la cadena de valor en la producción y comercialización de vivienda. |
| Estrategia 2.5: Consolidar una estrategia para que la vivienda esté acompañada de un entorno sustentable y competitivo. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Definir normatividades e incentivos para que la producción de conjuntos habitacionales y viviendas incluya dotación eficiente de servicios urbanos. |
| 2 | Establecer lineamientos para los desarrolladores habitacionales, que garanticen que la vivienda nueva cumpla con normas de ubicación, conectividad y sustentabilidad. |
| 3 | Coordinar con Conagua y gobiernos locales, la utilización de tecnologías para el uso eficiente del agua en la vivienda y su entorno. |
| 4 | Asignar créditos y subsidios a la construcción de vivienda, privilegiando si respetan áreas de conservación forestal e hídrica. |
| 5 | Promover, mediante lineamientos, acciones como azoteas o muros verdes en viviendas que contribuyan a disminuir las emisiones de CO2. |
| 6 | Incentivar, mediante campañas de difusión, el uso y beneficio del manejo sustentable del agua y la energía en desarrollos habitacionales. |
| Estrategia 2.6: Prevenir los riesgos de afectación de desastres naturales en la vivienda rural y urbana. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Generar información geoestadística sobre la vulnerabilidad de las viviendas por su ubicación y tipo de construcción ante desastres naturales. |
| 2 | Promover, en conjunto con SEDATU, que planes y programas de desarrollo urbano municipales incorporen criterios y sanciones para prevenir riesgos. |
| 3 | Coordinar y articular instrumentos, programas y recursos para la prevención de riesgos y la atención de emergencias en asentamientos humanos. |
| 4 | Generar una estrategia, en coordinación con otras dependencias federales involucradas, para la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo. |

Estrategia transversal "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres"

Línea de acción 3.7.3: Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina en municipios prioritarios.

Estrategia transversal "Democratizar la Productividad"

Línea de acción 1.3.3: Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable.

Objetivo 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.

De la mano del objetivo anterior, para contribuir a la disminución del déficit habitacional y a la atención de las diferentes necesidades de vivienda de la población, el presente objetivo refiere no sólo a fortalecer el mercado de vivienda nueva, sino también a impulsar un mercado secundario dinámico, considerando, además de la adquisición de vivienda, la renta, la producción social y autoproducción, diversificando así la oferta de soluciones habitacionales que se ajuste a las necesidades de la población.

Estrategia 3.1: Estimular y fortalecer el mercado de renta habitacional como una potencial solución a las necesidades de vivienda de los mexicanos.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Incentivar el mercado de renta habitacional mediante subsidios y garantías que fomenten la construcción y vivienda para renta. |
| 2 | Estimular y fortalecer, entre los tres órdenes de gobierno, el mercado de renta habitacional mediante un marco legal adecuado. |
| 3 | Promover la vivienda en renta cuando esta alternativa se adecúe a las necesidades de la población. |
| 4 | Coordinar con la SHCP la aplicación de incentivos para mejoramiento de viviendas y adquisición de suelo que puedan insertarse al mercado de renta. |

Estrategia 3.2: Apoyar la producción social de vivienda y la autoproducción implementada por desarrolladores y agencias que brinden asesoría integral a usuarios.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Diseñar esquemas de fortalecimiento y asistencia a los subsidios para lotes con servicios, buscando alcanzar vivienda de calidad. |
| 2 | Capacitar a desarrolladores y agencias que participen en la producción social de vivienda sobre la asistencia integral que deben brindar. |
| 3 | Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social en la vivienda producida socialmente. |
| 4 | Utilizar la producción social de vivienda como estrategia para mejorar la calidad de vida, generando microeconomías y fortaleciendo la cohesión social. |
| 5 | Diseñar indicadores para la medición de la producción social de vivienda para identificar los alcances de la misma |

Estrategia 3.3: Impulsar un mercado de vivienda nueva sólido que se ajuste a las necesidades de la población.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Coordinar esfuerzos con la industria desarrolladora de vivienda para que siga siendo motor de la economía. |
| 2 | Ofrecer certidumbre a la industria de la construcción de vivienda, mediante reglas claras y transparencia. |
| 3 | Incentivar, entre los Onavis, que los financiamientos para vivienda nueva restrinjan construcciones desordenadas o sin criterios de calidad y sustentabilidad. |
| 4 | Coordinar, con gobiernos estatales y municipales, que la construcción habitacional esté acompañada de criterios de localización, sustentabilidad y ordenamiento territorial. |

Estrategia 3.4: Impulsar el desarrollo de un **mercado secundario** de vivienda dinámico.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Impulsar el mercado secundario de vivienda a través de créditos a vivienda usada, bursatilización de hipotecas y bonos cubiertos. |
| 2 | Implementar campañas de trabajo con los propietarios para recuperar viviendas desocupadas y abandonadas, para insertarlas al mercado secundario de vivienda. |
| 3 | Generar alternativas para estimular el desplazamiento de inventario de vivienda recuperada y ofrecerla a precios accesibles a derechohabientes. |
| 4 | Incentivar la regularización de la propiedad inmobiliaria para su inserción en el mercado secundario. |

Objetivo 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.

Para atender las necesidades habitacionales de la población, es fundamental contar con esquemas de financiamiento óptimos. Si bien, dichos esquemas deben ajustarse a los diferentes segmentos de la población, se debe hacer hincapié en la atención de aquella que es vulnerable, entendiéndose por esta, la que tiene dificultad de acceder a un crédito dentro del mercado formal.

Asimismo, como parte de la mejora de esquemas de créditos y subsidios, se debe considerar la participación de la banca comercial y la banca de desarrollo más eficiente, así como el fortalecimiento de los programas y políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, en cuanto a financiamiento se refiere.

Estrategia 4.1: Facilitar el acceso a créditos y subsidios a la población vulnerable.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Generar opciones de subsidios y créditos para la población no atendida por los esquemas tradicionales de seguridad social. |
| 2 | Diseñar y promover esquemas de financiamiento para soluciones habitacionales a trabajadores de la economía formal con difícil acceso a financiamientos. |
| 3 | Desarrollar modelos de financiamiento e implementar programas piloto para la población vulnerable con dificultad de acceso a la vivienda. |
| 4 | Generar opciones de financiamiento para la vivienda productiva, fomentando la mezcla de usos del suelo. |
| 5 | Impulsar, mediante subsidios y esquemas de financiamiento, la producción social de vivienda asistida como alternativa para la población vulnerable. |
| 6 | Combinar financiamiento adicional a créditos y subsidios, como aportes en especie, mano de obra y asesoría técnica para autoproducir vivienda. |

Estrategia 4.2: Promover una mayor y más eficiente participación de la banca comercial y de desarrollo en el financiamiento de vivienda.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Impulsar productos financieros flexibles para construcción y mejoramiento de vivienda con participación de la banca comercial e intermediarios regulados. |
| 2 | Fortalecer a las entidades financieras que atienden a la población vulnerable. |
| 3 | Promover la creación de intermediarios financieros regulados que lleven productos y soluciones habitacionales a población y entidades federativas no atendidas. |
| 4 | Generar mecanismos para atraer inversión y participación de la banca comercial en construcción de vivienda y mejoramiento del parque habitacional. |
| 5 | Generar esquemas de garantías que ofrezcan certidumbre para que los intermediarios financieros otorguen microfinanciamiento al mercado más vulnerable. |

Estrategia 4.3: Fortalecer el papel de los Onavis y otros organismos involucrados en el otorgamiento de financiamiento para vivienda.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Desarrollar esquemas de financiamiento ofrecidos por los Onavis adecuados a las necesidades de la población, ampliando su cobertura. |
| 2 | Adequar los esquemas operativos y financieros de los programas de los Onavis para garantizar su transparencia y legalidad. |
| 3 | Potenciar el impacto de los recursos de Onavis y Orevis, focalizando la asignación de recursos con criterios geográficos y de ingreso. |
| 4 | Impulsar la transversalidad y concurrencia de gobiernos locales para potenciar los recursos destinados a acciones de vivienda. |

Estrategia transversal "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres"

Línea de acción 4.1.9: Diseñar alternativas mixtas de autoconstrucción de vivienda para las jefas de hogar con empresas de responsabilidad social.

Objetivo 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda.

Uno de los objetivos señalados por el Presidente de la República, en la presentación de la Política Nacional de Vivienda de la presente administración, refiere a lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional. Para ello, se plantea dicha coordinación en tres grandes temas: la normatividad necesaria para impulsar un modelo de desarrollo urbano y sustentable, en el cual parte fundamental es la vivienda; la potenciación de recursos y programas de los tres órdenes de gobierno para el máximo aprovechamiento de los mismos por parte de la población atendida; y, la incorporación de medidas que prioricen la sustentabilidad y el medio ambiente en la vivienda y su entorno. Asimismo, conforme queda reflejado en el presente objetivo, una de las instancias en las que se buscará la coordinación interinstitucional será el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 5.1: Promover, entre las diferentes autoridades de vivienda, una **normatividad** adecuada que atienda las estrategias de la Política Nacional de Vivienda.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Diseñar, con gobiernos locales, instrumentos normativos, fiscales y administrativos que premien el uso del suelo intraurbano y eviten distorsiones en los precios. |
| 2 | Establecer acciones de coordinación con los Onavis y los gobiernos locales para la identificación y reinserción de la vivienda abandonada. |
| 3 | Vincular esfuerzos entre Onavis, estados y municipios, para redensificar y fortalecer la infraestructura urbana. |
| 4 | Fomentar la agilización de los trámites relacionados con la vivienda, para disminuir tiempos y costos. |
| 5 | Impulsar, con Onavis y gobiernos locales, un mercado secundario que incremente plusvalías de viviendas y flexibilice y diversifique soluciones habitacionales. |
| 6 | Incentivar la inclusión de procedimientos de control, sanciones por incumplimiento y mecanismos de seguimiento y participación social, en programas municipales. |
| 7 | Trabajar coordinadamente con los gobiernos locales para resolver problemas en materia de asentamientos humanos irregulares, mediante normatividad y sanciones claras. |

Estrategia 5.2: Coordinar esfuerzos con Onavis, y gobiernos locales para el uso óptimo de los recursos públicos en acciones de vivienda.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Establecer convenios de cooperación financiera con gobiernos locales potenciando el impacto de recursos públicos para construir conjuntos habitacionales con servicios. |
| 2 | Mantener y vigilar la fortaleza institucional y promover las mejores prácticas de gestión de los organismos estatales de vivienda. |
| 3 | Firmar convenios específicos con gobiernos locales, condicionando recursos al cumplimiento y ejecución de acciones y obras prioritarias. |
| 4 | Definir estrategias, coordinadamente con gobiernos locales y Onavis, para destinar recursos públicos para renta como alternativa a las necesidades habitacionales. |

Estrategia 5.3: Incentivar la adopción de criterios de **sustentabilidad y medio ambiente** en las políticas y programas de vivienda.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Impulsar con gobiernos locales, mecanismos de compensación por servicios ambientales encaminados al desarrollo local y preservación de áreas ambientalmente valiosas. |
| 2 | Fortalecer, mediante convenios, las capacidades de las autoridades locales para adoptar lineamientos y normatividad ambiental en desarrollos y proyectos inmobiliarios. |
| 3 | Promover la adopción de los Perímetros de Contención Urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades. |
| 4 | Integrar a las acciones de los Onavis, ecotecnologías y medidas de sustentabilidad que contribuyan a la protección del medio ambiente. |
| 5 | Generar programas de ecotecnologías y medidas de sustentabilidad en la vivienda y su entorno, entre los tres órdenes de gobierno. |

Estrategia 5.4: Garantizar que el **Sistema Nacional de Vivienda** sea un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre todos los sectores.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Coordinar con los sectores público, social y privado, la actuación del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial. |
| 2 | Incentivar que los gobiernos estatales y municipales actualicen sus programas de vivienda conforme a los lineamientos de la política nacional. |
| 3 | Proponer la alineación de instrumentos financieros, de planeación y ejecución de políticas públicas habitacionales, de los tres órdenes de gobierno. |
| 4 | Fortalecer la coordinación intergubernamental e intersecretarial para lograr la integración de las políticas de vivienda, transporte, accesibilidad y medio ambiente. |

Objetivo 6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

La Ley de Vivienda contempla la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, para lo cual, el presente objetivo refiere, en primera instancia, al fortalecimiento de dicho Sistema; en segunda, a acompañar los esfuerzos del sector privado y público para generar información complementaria a dicho Sistema; y en tercera, a incentivar la investigación científica y social de los distintos aspectos del sector de la vivienda, integrando de esta manera, el esfuerzo de las universidades y los centros de investigación. Lo anterior, contribuirá a un conocimiento más amplio de la realidad mexicana, a mejores tomas de decisiones y a una evaluación del desempeño de la Política Nacional de Vivienda.

Estrategia 6.1: Consolidar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (**SNIIV**) como un referente en la información estadística del sector.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Ofrecer información actualizada de acciones y financiamientos para vivienda de todo el sector, así como del comportamiento de carteras. |
| 2 | Ofrecer datos actualizados y certeros sobre oferta y necesidades habitacionales que sirvan de insumo para toma de decisiones. |
| 3 | Contar con información sobre costos indirectos asociados a la producción de vivienda, contribuyendo a mejorar la competencia en el sector. |
| 4 | Ofrecer información macroeconómica del sector que permita medir el impacto que tiene en la economía mexicana en su conjunto. |
| 5 | Generar un registro de vivienda usada que sirva de insumo para las políticas referentes al mercado secundario de vivienda. |
| 6 | Facilitar el acceso a la información completa y transparente sobre el mercado inmobiliario para quienes desean adquirir vivienda. |
| 7 | Generar indicadores sobre riesgos hidrometeorológicos, geológicos y relacionados con el entorno, el equipamiento y la accesibilidad de las viviendas. |
| 8 | Proponer criterios para homologar la información generada por los ONAVIS e INEGI, aumentando su calidad y utilidad. |

Estrategia 6.2: Acompañar esfuerzos del sector público y privado para generar información que permita evaluar las condiciones de vivienda en México.

Líneas de acción

| | |
|---|---|
| 1 | Promover la generación de información sobre competitividad municipal y de ciudades, para evaluar el desempeño de los gobiernos y proponer mejoras. |
| 2 | Impulsar, entre los desarrolladores habitacionales, la generación de información sobre materiales y sistemas constructivos de bajo impacto ambiental. |
| 3 | Fomentar la cooperación internacional para generar información y análisis sobre la vivienda en México. |
| 4 | Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas internacionales y acordar asesorías para su adaptación y adopción en México. |
| 5 | Realizar programas pilotos acompañados de evaluaciones de diseño para asegurar el impacto económico y social de programas y políticas de vivienda. |

Estrategia 6.3: Fomentar la investigación científica y social que impacte en mayor competitividad y atención a las necesidades habitacionales de la población.

Líneas de acción

| | |
|---|--|
| 1 | Apoyar a instituciones de educación superior para formar especialistas y realizar investigaciones sobre vivienda y habitabilidad. |
| 2 | Impulsar, junto con CONACyT, la investigación de sistemas constructivos, financieros, habitabilidad, metodologías de información y diagnósticos de las necesidades habitacionales. |
| 3 | Promover la realización de estudios sobre crecimiento y expansión de ciudades, que analicen el impacto socioeconómico del crecimiento urbano desordenado. |
| 4 | Promover la realización de estudios sobre la creación de vivienda conforme a usos, costumbres y clima, generando una mejor habitabilidad |

INDICADORES

| Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda. | |
|--|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 1.1: | Porcentaje de viviendas en perímetros de contención urbana. |
| Objetivo sectorial: | Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda. |
| Descripción General | Para medir el crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos, se dimensiona la adecuada ubicación de las intenciones de construcción de los desarrolladores de vivienda. |
| Observaciones | <p>Fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Total nacional de viviendas registradas en RUV en los perímetros de contención urbana U1, U2 y U3, definidos por la CONAVI}}{\text{Total nacional de viviendas registradas en RUV}} \right) \times 100$ <p>RUV: Registro Único de Vivienda</p> <p>Los perímetros de contención urbana se clasifican en intraurbano (U1): zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo; primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación; y segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana.</p> |
| Periodicidad | Anual. |
| Fuente | Indicador elaborado por la CONAVI con información del Registro Único de Vivienda. |
| Referencias Adicionales | La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI es la responsable de reportar el avance del indicador. Este indicador se encuentra en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. |
| Línea Base 2013 | Meta 2018 |
| LB 2012: 56.0% | 65.4% |

| Objetivo 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana, así como su entorno, para avanzar hacia comunidades competitivas y sustentables, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda. | |
|---|---|
| Elemento | Características |
| Indicador 2.1: | Porcentaje de viviendas con calidad mínima necesaria. |
| Objetivo sectorial: | Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana, así como su entorno, para avanzar hacia comunidades competitivas y sustentables, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda. |
| Descripción General | Este indicador mide la proporción de viviendas que tienen las características mínimas de calidad, es decir, las viviendas que no se encuentran en déficit habitacional. |
| Observaciones | <p>Fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Número de viviendas que no están en déficit habitacional}}{\text{Total de viviendas particulares habitadas}} \right) \times 100$ <p>Las viviendas en déficit habitacional son aquellas que tienen muros, pisos o techos precarios, que tienen hacinamiento, que no cuentan con baño o es de uso compartido, que no cocinan con leña o carbón, o si utilizan dicho combustible su cocina tiene chimenea.</p> |
| Periodicidad | Bienal. |
| Fuente | Indicador elaborado por la CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas del INEGI, a partir de la metodología de déficit habitacional y sus soluciones asociadas del Comité Técnico Especializado de Vivienda. |
| Referencias Adicionales | La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI es la responsable de reportar el avance del indicador. |

| Línea Base 2013 | Meta 2018 |
|-----------------|-----------|
| LB 2012: 50.3% | 51.5% |

| Objetivo 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población. | |
|---|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 3.1: | Porcentaje de financiamientos para vivienda usada, autoproducción, renta, mejoramientos y ampliaciones. |
| Objetivo sectorial: | Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población. |
| Descripción General | Mide el porcentaje de financiamientos del mercado secundario de vivienda realizadas por el sector. |
| Observaciones | <p>Fórmula:</p> $\frac{\text{Número de financiamientos para vivienda usada, autoproducción, renta, mejoramientos y ampliaciones}}{\text{Total de financiamientos otorgados para soluciones de vivienda}}$ <p>Los financiamientos son los otorgados por: INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CONAVI, Banca, FONHAPO, Sofoles/Sofomes, Orevis, Hábitat México, CFE, ISSFAM, Banjército y PEMEX.</p> |
| Periodicidad | Anual |
| Fuente | Indicador elaborado por la CONAVI con información de los organismos que otorgan créditos y subsidios. |
| Referencias Adicionales | La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI es la responsable de reportar el avance del indicador. |
| Línea Base 2013 | Meta 2018 |
| 55.1% | 57.0% |

| Objetivo 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. | |
|---|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 4.1: | Porcentaje de financiamientos anuales para soluciones habitacionales con respecto al déficit habitacional y las necesidades de vivienda |
| Objetivo sectorial: | Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. |
| Descripción General | Mide la proporción de financiamientos otorgados para alguna solución habitacional con relación a las necesidades de vivienda y déficit habitacional. |
| Observaciones | <p>$\frac{\text{Número de financiamientos otorgados para soluciones habitacionales}}{\text{Número de viviendas en déficit habitacional} + \text{necesidades de vivienda}}$</p> <p>Numerador: financiamientos otorgados por: INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CONAVI, Banca, FONHAPO, Sofoles/Sofomes, Orevis, Hábitat México, CFE, ISSFAM, Banjército y PEMEX.</p> <p>Las viviendas en déficit se calculan con la última publicación del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, con la metodología del Comité Técnico Especializado de Vivienda.</p> <p>Las necesidades de vivienda es el número de viviendas que se agregaron por crecimiento demográfico.</p> |
| Periodicidad | Bienal. |
| Fuente | Indicador elaborado por la CONAVI con información de los organismos que otorgan créditos y subsidios y de CONAPO. |
| Referencias Adicionales | La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI es la responsable de reportar el avance del indicador. |
| Línea Base 2013 | Meta 2018 |
| LB 2012: 7.42% | 7.88% |

| Objetivo 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para cumplir con los objetivos de la política nacional de vivienda. | |
|--|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 5.1: | Porcentaje promedio de los costos indirectos de la vivienda. |
| Objetivo sectorial: | Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para cumplir con los objetivos de la política nacional de vivienda. |
| Descripción General | Este indicador mide el costo indirecto promedio de los trámites relacionados a la vivienda. |
| Observaciones | <p>Fórmula:</p> $\sum_{i=1}^{32} W_i * X_i$ <p>w_i= Ponderador de la entidad federativa i de acuerdo a los créditos anuales para vivienda con valor máximo de 15 salarios mínimos anuales a otorgar por los ONAVIS.</p> <p>x_i= Costo indirecto de la entidad federativa i: Suma ponderada de los costos indirectos municipales. El ponderador es la participación municipal de derechohabientes del INFONAVIT con respecto a la entidad. El costo indirecto municipal son impuestos derechos o cobros para la obtención de permisos y licencias para adquisición, urbanización, edificación y titulación de vivienda de interés social.</p> |
| Periodicidad | Anual. |
| Fuente | CONAVI. |
| Referencias Adicionales | La Subdirección General de Desarrollo Institucional y Subsidios de la CONAVI es la responsable de reportar el avance del indicador. |
| Línea Base 2013 | Meta 2018 |
| 6.49 | 6.40 |

| Objetivo 6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones de los actores públicos, privados y sociales del sector de la vivienda. | |
|---|---|
| Elemento | Características |
| Indicador 6.1: | Porcentaje de la información de acciones de vivienda a nivel registros, proveniente de los ONAVIS integrada en un sistema de información. |
| Objetivo sectorial: | Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones de los actores públicos, privados y sociales del sector de la vivienda. |
| Descripción General | La calidad de la información se refleja obteniendo la misma desde los registros originales de los ONAVIS, en tanto que la oportunidad de la misma se mide mediante la publicación de los datos a más tardar 25 días naturales al término de cada mes. |
| Observaciones | $\frac{\text{Número de financiamientos a nivel registro integrada en el Sistema de Información antes de 25 días naturales posteriores al cierre de cada mes}}{\text{Total de financiamientos otorgados por ONAVIS en el periodo de observación}} * 100$ |
| Periodicidad | Mensual. |
| Fuente | CONAVI con información de los ONAVIS. |
| Referencias Adicionales | La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI es la responsable de reportar el avance del indicador. |

GLOSARIO

Accesibilidad: Facilidad de dirigirse y llegar a diferentes destinos.

Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA) de Vivienda Sustentable: serie de acciones encaminadas a mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero e incrementar el confort, basándose en el “desempeño global” y considerando la eficiencia energética total de la vivienda, generando ahorros para las familias en el consumo de agua, electricidad y gas.

Bono demográfico: fenómeno demográfico que ocurre durante el proceso de transición demográfica de una población, donde la proporción de personas en edades laborales o potencialmente productivas (de 15 a 64 años) es mucho mayor que la de personas en edades potencialmente dependientes (menor a 15 años y mayor de 64).

Calidad de vida: este concepto representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida objetivas y un alto grado de bienestar subjetivo; incluye también la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades.

Caracterización de las viviendas: viviendas de mínimo 40 metros cuadrados, con dos recámaras, un área de usos múltiples, baño, cocineta y techo de losa de concreto. Construcción con materiales de la región que corresponda, de acuerdo a los usos, costumbres y al clima específico.

Ciudad compacta: se refiere a un modelo de urbanización denso, con mezcla de usos que promueven la actividad económica e incentivan recorridos cortos para el desarrollo de las labores cotidianas de los ciudadanos, con alta dependencia del transporte público.

Comisión Intersecretarial de Vivienda: instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda se realice de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda. La Comisión, es presidida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y se integra por los titulares de las siguientes Secretarías de Estado: Desarrollo Social; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; y Trabajo y Previsión Social.

Comunidad: es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas, que le fueron reconocidos o restituidos, y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales.

Desarrollador inmobiliario: persona moral dedicada a la construcción y desarrollo de viviendas.

Desarrollos Certificados: urbanizaciones que contemplan usos de suelo mixtos, vivienda, equipamientos, servicios, empleo y transporte, de forma equilibrada para el buen funcionamiento e incorporación adecuada a la ciudad. La Comisión Intersecretarial de Vivienda, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano es quien certifica los desarrollos.

Densidad Media Urbana: unidad de medida que se calcula para cada municipio a partir de la densidad bruta de cada una de sus Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas ponderada por el tamaño de su población, tal y como se expresa en la siguiente fórmula:

$$DMU = \frac{(\sum_{i=1}^n (P_i)^2 / S_i)}{(\sum_{i=1}^n P_i)} \quad \text{donde:}$$

DMU es la densidad media urbana del municipio.

P_i es la población del AGEB urbana i.

S_i es la superficie del AGEB urbana i.

Dicho indicador se emplea para dar cuenta del grado de concentración espacial de la población urbana de cada municipio.

Desarrollo Sustentable: se refiere a la satisfacción de las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

Espacio público: término usado para denominar al entorno físico y socialmente construido que da identidad y carácter a una ciudad, ya que permite reconocerla y vivirla. Se compone de la edificación y los elementos del entorno, ya sean espacios de circulación y tránsito, recreación y deporte, reunión e interacción social, contemplación y disfrute del paisaje y la naturaleza. Desde la perspectiva urbanística y social, permiten conservar la memoria de los habitantes en sus espacios naturales, culturales y patrimoniales.

Financiamiento para adquisición de vivienda: crédito, subsidio o cofinanciamiento, proveniente de algún fondo de vivienda de los trabajadores, institución financiera y/o institución gubernamental, destinado a la compra de vivienda nueva, usada, autoproducción, autoconstrucción y/o pie de casa (fase inicial de la vivienda a desarrollar por etapas).

Financiamiento para mejoramientos: crédito o subsidio proveniente de algún fondo de vivienda de los trabajadores, institución financiera y/o institución gubernamental, destinado a la rehabilitación o ampliación de una vivienda. Por ejemplo, una rehabilitación puede ser de la instalación hidráulica, sanitaria, o eléctrica y la ampliación, el aprovechamiento de espacios sin edificación dentro de la propiedad.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): conjunto de gases que se encuentran de manera natural en la tropósfera como el Bióxido de Carbono (CO₂), el Metano (CH₄) y el Óxido Nitroso (N₂O), cuya absorción provoca la retención de la energía calorífica (radiación solar) enviada a la corteza terrestre por el Sol.

Hacinamiento: se consideran las viviendas de 2.5 ocupantes por dormitorio, de acuerdo con la metodología de Déficit habitacional elaborada por el Comité Técnico Especializado de Vivienda del INEGI.

Hogar: término usado para referirse al conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda particular. Los hogares suelen clasificarse en cinco tipos:

- Nucleares: conformados por el jefe(a) de hogar y cónyuge; por el jefe(a) e hijos(as); o bien por el jefe(a), cónyuge e hijos(as).
- Ampliados: conformados por un hogar nuclear y, al menos, otro pariente, o por un jefe de hogar y, al menos, otro pariente.
- Compuestos: conformados por un hogar nuclear y uno o más habitantes sin parentesco con el hogar.
- Unipersonales: conformados por una sola persona.
- Corresidentes: conformados por dos o más personas sin parentesco.

Índice de Riesgos: estudio para la elaboración del Índice de Riesgos de las ciudades del Sistema Urbano Nacional con mayor recurrencia a desastres del Instituto de Ingeniería de la UNAM.

Índices de Vulnerabilidad: indicador que determina un factor interno del riesgo de un sujeto, objeto o sistema, expuesto a la amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Marginación: fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación, el índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifican a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geostatísticas básicas, de acuerdo a su grado de marginación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo.

Movilidad: capacidad de desplazarse de un lugar a otro.

Movilidad Urbana Sustentable: se refiere a aquellos desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares motorizados y se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada. Los proyectos para la movilidad urbana sustentable deben facilitar el acceso de las personas a los bienes, servicios y equipamientos urbanos; y mejorar su calidad de vida al elevar la productividad de la ciudad, reducir las emisiones de gases efecto invernadero en favor del medio ambiente y facilitar la adaptación de sus habitantes ante el cambio climático.

Núcleo Agrario: ejido o comunidad constituido legalmente mediante: resolución agraria administrativa; resolución jurisdiccional o; acuerdo de voluntades, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Agraria.

Perímetros de Contención Urbana: son el resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales como INEGI, SEDESOL y CONAPO. Se clasifican en tres ámbitos o contornos:

Intraurbano (U1: zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización -unidad geográfica- al interior del área urbana).

Primer contorno (U2: zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%).

Segundo contorno (U3: zonas contiguas al área urbana, en un buffer -cinturón periférico al área urbana- definido de acuerdo al tamaño de la ciudad).

La actualización de los mapas de los contornos es coordinada por la CONAVI. Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Sustentabilidad de la CONAVI al Registro Único de Vivienda (RUV).

Política Nacional de Vivienda: conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, los organismos nacionales de vivienda, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa.

Predios baldíos: son espacios de suelo que permanecen sin ocuparse al interior de las zonas urbanas. Generalmente están rodeados de infraestructura urbana básica (agua potable, electrificación, drenaje y alcantarillado) y permanecen sin ocuparse.

Producción de Vivienda Socialmente o Autoproducción: es el proceso de mejorar o producir nuevas viviendas y componentes del hábitat que se realiza sin fines de lucro, por iniciativa y bajo el control directo de sus propios usuarios, sea de manera individual, familiar, comunitaria o colectiva organizada. La autoproducción incide en todas las fases del proceso habitacional y no debe confundirse con la autoconstrucción.

Producto Interno Bruto: medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

Programa para la Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro: programa federal que tiene como objetivo otorgar mayor certeza jurídica a las familias mexicanas, mediante la unificación en una sola base de datos a nivel nacional de la información de los catastros y los registros públicos de la propiedad de todos los predios del país, a través de la aplicación de los modelos óptimos del registro público de la propiedad y de catastro. Con la entrega de subsidios, en una proporción 60% del Gobierno de la República y 40% de la entidad federativa, el reto consiste en hacer que México transite a procesos modernos de planeación urbana, sustentabilidad y equilibrio social.

Programas de Ordenamiento Territorial: instrumento de planeación que define estrategias, guía y orienta la inversión productiva acorde a la aptitud territorial. Es una herramienta para corregir los desequilibrios territoriales, resultado de modelos de desarrollo. Programas compartidos de desarrollo económico y un instrumento de planificación y gestión del territorio que sirve para garantizar un uso racional de recursos naturales; reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura; aprovechamiento de la vocación territorial generadora de riqueza; y brindar viabilidad y seguridad de la infraestructura.

Propiedad social: modalidad reconocida por la Constitución, de la propiedad ejidal y comunal.

Registro Agrario Nacional: órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con autonomía técnica, conforme a las atribuciones que expresamente le confieren la Ley Agraria, otras leyes y reglamentos, así como los acuerdos del Titular de la SEDATU.

Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET): instrumento construido para apoyar la nueva Política de Vivienda: ordenar la expansión descontrolada de las ciudades. Su objetivo es conocer y calificar el grado de desarrollo y la ubicación de los predios de propiedad privada adquiridos con fines habitacionales.

Registro Público de la Propiedad: institución del Gobierno Estatal donde se asientan los traslados de propiedad de los bienes inmuebles. En México, cada entidad federativa es responsable de la fe pública de estos actos y convencionalmente el Registro Público está adscrito a la Secretaría de Gobierno aunque en casos excepcionales como Tamaulipas depende de la Secretaría del Trabajo, en los estados de Baja California y Baja California Sur depende de los municipios. La tendencia es crear organismos públicos desconcentrados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, donde se les otorgue autonomía de operación. Actualmente se tiene institutos catastrales y registrales en: Colima, Morelos, México, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas.

Registro Único de Vivienda: padrón de oferentes y de oferta de vivienda, cuyo modelo contempla una ventanilla única de registro. Es un repositorio de información estadística sobre la oferta de vivienda a nivel nacional.

Reservas territoriales: predios baldíos de toda una ciudad que se localizan al interior y en la periferia de la mancha urbana.

Rezago habitacional: término empleado para referirse a las viviendas en hacinamiento o cuyos materiales de edificación se encuentren en deterioro y no logren satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes.

Segregación espacial: característica de las metrópolis asociada al nivel de ingresos de la población, generando así barrios urbanos en sitios poco deseables del casco urbano con población de bajos o escasos recursos y otras zonas residenciales con población de altos recursos.

Segregación social: grado de proximidad espacial de las familias que pertenecen a un mismo grupo social y su distancia con otros grupos, étnicos, raciales o socio-económicos, generalmente empleada para hablar de unidades menores y análisis más detallados de las ciudades.

Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda: herramienta informática cuyo objetivo es integrar, generar y difundir información del sector vivienda, en donde los datos se encuentran organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permite mostrar la situación de la vivienda en el país, dar orientación al consumidor y seguimiento a la política pública en la materia.

Sistema Urbano Nacional: conjunto de ciudades de 15 mil habitantes o más. Se integra por 384 ciudades que se clasifican en: zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos, identificados y definidos a partir del marco geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2010.

Sofol hipotecaria: es una Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Institución financiera especializada en el otorgamiento de créditos hipotecarios, tanto para compra, remodelación o construcción de bienes inmuebles.

Soluciones habitacionales: se le denomina así a los diversos de acciones realizadas para atender el problema del acceso o el rezago del parque habitacional. Las soluciones de vivienda pueden ser de cinco tipos: reemplazo de la vivienda en suelo propio, reemplazo mediante la adquisición de vivienda nueva o usada, ampliación, mejoramiento o ampliación y mejoramiento conjunto de la vivienda.

Sustentabilidad: preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Tren de vivienda: se refiere al sistema en conjunto de producción inmobiliaria, mismo que refleja la oferta inmobiliaria total.

Terrenos Nacionales: terrenos de propiedad de la nación sobre los cuales el Ejecutivo Federal puede ejercitar actos de administración y dominio. Los Terrenos Nacionales son los terrenos baldíos deslindados y medidos que recobra la nación. La SEDATU efectúa estas actividades y emite la declaratoria correspondiente; asimismo está facultada para enajenarlos a título oneroso fuera de subasta a los particulares, de acuerdo con el valor que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia dependencia, cuando se trate de tierras con vocación agropecuaria o; el avalúo que emita el INDAABIN cuando los terrenos se puedan destinar a fines turísticos, urbanos o industriales.

Unidades Habitacionales: conjuntos de vivienda, planificadas integralmente comprenden obras de urbanización, lotificación y construcción de viviendas de tipos unifamiliar o multifamiliar destinadas exclusivamente a satisfacer necesidades de vivienda popular o de interés social, construidas en su mayoría entre 1960 y 1970.

Vivienda deshabitada: Vivienda particular que está totalmente construida y disponible para ser habitada y que al momento del levantamiento censal no tiene residentes habituales, no es de uso temporal y no es utilizada como local con actividad económica.

Vivienda horizontal: es aquella que tiende a extenderse de manera privativa sobre un piso o local de una edificación, urbanización o complejo constructivo.

Vivienda vertical: es aquella que se compone de varias viviendas o locales que pertenecen a una propiedad única y que, por lo tanto, no se encuentra dentro del régimen de la Propiedad Horizontal.

Vulnerabilidad: se refiere a la predisposición de una persona a ser afectada o a ser susceptible de ser afectada por riesgos o amenazas. Por ello, se conciben dos tipos de vulnerabilidad, aquella que tiene que ver con carencias sociales (alimentación, seguridad social, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda y rezago educativo) y la vulnerabilidad por el ingreso percibido.

Zonas de Atención Prioritaria: áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que la Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

Zona Metropolitana: es el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluye a aquellos municipios que, por sus características particulares, son relevantes para la planeación y política urbanas de las zonas metropolitanas en cuestión. Asimismo, se define como zonas metropolitanas a todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América.

Zonas de riesgo: espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 7o., fracción VII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 9o., 27, 31, 32 Bis, 37, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y

México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente tiene como objetivo, entre otros, proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, para lo cual resulta indispensable transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure un ordenamiento territorial responsable, así como un mejoramiento de los espacios públicos, en el marco de una coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, y

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano elaboró el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

ÍNDICE GENERAL

Marco Normativo.

Instituciones que contribuyen a la ejecución del PNDU.

Capítulo I. Diagnóstico.

Capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales.

Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.

Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.
- Objetivo 4. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.
- Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.
- Objetivo 6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Capítulo III.1 Programas Transversales

Democratizar la Productividad

Perspectiva de Género

Gobierno Cercano y Moderno

Capítulo IV. Indicadores

Transparencia

Glosario

Siglas y Acrónimos

Anexos

- Foros Temáticos Nacionales de Consulta Ciudadana
- Foros Estatales de Consulta Ciudadana
- Nota Metodológica: Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad”

Referencias

Marco Normativo

- ° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ° Ley de Planeación.
- ° Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ° Ley de Vivienda.
- ° Ley General de Asentamientos Humanos.
- ° Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- ° Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico, establece los principios y objetivos que guían a nuestra nación.

Bajo los principios de democracia e inclusión, el artículo 25 Constitucional en su párrafo primero, establece que “al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales”.

Por otra parte el artículo 26, apartado A, de dicho ordenamiento, dispone la facultad del Estado para organizar un “Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En cumplimiento de lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el 20 de mayo de 2013, el Gobierno de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND).

Por su parte la *Ley de Planeación*, establece a través de su artículo 9 que las dependencias de la Administración Pública Centralizada, deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Bajo esta premisa, el artículo 16 del mismo ordenamiento, prevé la responsabilidad de las dependencias para elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, los gobiernos de las entidades federativas, y las opiniones de los grupos sociales; así como asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el *Plan Nacional de Desarrollo* y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

En este contexto, el PND establece los objetivos que guiarán la acción del gobierno federal durante este sexenio, los cuáles se traducen en cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global; y tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Estas metas y estrategias buscan **llevar a México a su máximo potencial**.

A este respecto, la Meta Nacional 2 “México Incluyente” es considerada por el PND como la ruta para contribuir, de manera más eficaz, a alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. “México Incluyente” busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional.

Para cumplir con esta meta, el PND plantea el objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y precisa la estrategia 2.5. 1 “Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”. Este nuevo modelo de desarrollo urbano fomentará la consolidación de ciudades competitivas, densas, prósperas, justas, seguras y sustentables.

La Sedatu asume las responsabilidades conferidas mediante el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2013, en el que se dispuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 de la *Ley de Planeación* y 11 y 13 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*, contribuye a la elaboración del *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano* (PSDATU) y del *Programa Nacional de Desarrollo Urbano* (PNDU), documentos que son el resultado de un amplio proceso de consulta y debate.

El *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano* (PSDATU) contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo en esta Administración, por los órganos y entidades que integran el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu). Dichos objetivos, estrategias y líneas de acción promueven el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la

planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y; la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Por su parte, el *Programa Nacional de Desarrollo Urbano* (PNDU) establece seis objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente. Este nuevo modelo busca fomentar un crecimiento ordenado de las ciudades para hacer de ellas sitios en los que las distancias no representen una barrera para los ciudadanos. Ciudades productivas, en las que los ciudadanos aprovechen al máximo las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

Las ciudades que el PNDU vislumbra serán sitios incluyentes que promoverán el máximo potencial de los ciudadanos vía el acceso al ejercicio libre e igualitario de todos sus derechos. Este sentido, y en observancia al *Plan Nacional de Desarrollo*, en la elaboración del *Programa Nacional de Desarrollo Urbano* se incluyen líneas de acción encaminadas al logro de los objetivos de las tres estrategias transversales: "Democratizar la Productividad", consolidar un "Gobierno Cercano y Moderno" e incorporar la "Perspectiva de Género".

INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

CENAPRED Centro Nacional de Prevención de Desastres

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONAGUA Comisión Nacional del Agua

CONAPRA Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

CONAVI Comisión Nacional de Vivienda

CORETT Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

INADEM Instituto Nacional del Emprendedor.

INAES Instituto Nacional de la Economía Social.

INECC- INE Instituto Nacional De Ecología y Cambio Climático antes Instituto Nacional de Ecología

SE Secretaría de Economía.

SECTUR Secretaría de Turismo

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales

SENER Secretaría de Energía.

SINAPROC Sistema Nacional de Protección Civil.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

La expansión desordenada y el modelo de desarrollo de las ciudades.

La expansión de las ciudades mexicanas tuvo sus orígenes a finales de la década del cincuenta. A partir de ese momento el estrecho vínculo entre el desarrollo económico y el crecimiento urbano comienza a reflejarse en el incremento acelerado de la migración del medio rural hacia el urbano.

En la década de 1980, México se convirtió en un país predominantemente urbano. Los datos demuestran que a partir de dicha década y hasta nuestros días más de la mitad de la población mexicana ha habitado en las ciudades.

Mientras que en 1900, el país contaba con 33 ciudades de más de 15 mil habitantes, en donde habitaban 1.4 millones de personas (10.4% de la población total), para la década de los ochenta, 36.7 millones de personas, que representaban más de la mitad de la población, residía en localidades urbanas. En el 2000 existían 343 ciudades, de más de 15 mil habitantes, las cuales alojaban a 66.6 millones de personas que representaban 63.3% de la población nacional; y finalmente, para el año 2010 el número de ciudades aumentó a 384, albergando 71.6% de la población total del país¹. Las tendencias indican que el proceso de urbanización continuará, aunque a menor velocidad que en las décadas anteriores, de manera que entre 2010 y 2030, la población urbana en México pasará de 71.6% a 83.2%.²

El proceso de urbanización tuvo serias consecuencias sobre la configuración de los asentamientos humanos urbanos y rurales en el país. Por un lado y debido a que las ciudades no estaban preparadas para recibir tal cantidad de población, el proceso migratorio no fue asimilado de forma ordenada. En las ciudades no existía una oferta suficiente de suelo apto y accesible por lo que millones de mexicanos se asentaron de manera irregular.

Aún en épocas recientes la inexistencia de suelo apto al interior de las ciudades y accesible para los sectores más desfavorecidos de la población, continúa siendo un factor que impulsa el asentamiento de dicha población en zonas de riesgo. A nivel nacional, 11 % de las viviendas en localidades urbanas se ubican cerca o sobre el cauce de un río; 2.3 % se encuentra sobre rellenos sanitarios, cuevas o minas y 9% sobre barrancas³.

Las manifestaciones más dramáticas de la presencia de población en zonas de alto y muy alto riesgo se ven reflejadas en fenómenos como el hundimiento del terreno en calles y casas, reportado como un hecho frecuente en 4% de los hogares urbanos, cuarteaduras de muros por reblandecimiento reportado por 5% de los hogares y deslaves y derrumbes de cerros por lluvias reportado por 4%⁴.

Un segundo efecto del proceso de urbanización en México es la expansión desproporcionada de la mancha urbana. En las ciudades mexicanas el crecimiento del territorio urbano no siempre ha respondido a la tendencia del crecimiento poblacional. Así, mientras la población urbana se duplicó durante los últimos treinta años, la superficie urbana se multiplicó por seis⁵.

¹ SEDESOL, CONAPO, SEGOB, *Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012*, (México: SEDESOL, CONAPO, SEGOB, 2012), 21.

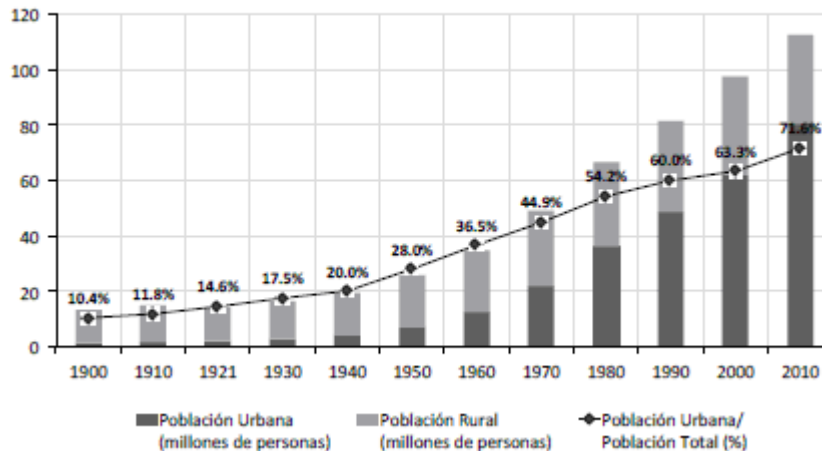
² Consejo Nacional de Población, "Proyecciones de la Población de México 2005-2050", CONAPO, http://www.portal.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=294, (consultado el 17 de diciembre de 2013). Población urbana: población en localidades de 15 mil y más habitantes. Población rural: población en localidades de menos de 15 mil habitantes. Fuente: ONU Hábitat – SEDESOL (2011). Estado de las ciudades de México.

³ Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda para mayor información ver NOTA METODOLÓGICA al final de este documento.

⁴ Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda para mayor información ver NOTA METODOLÓGICA al final de este documento.

⁵ Secretaría de Desarrollo Social, *La Expansión de las Ciudades 1980 – 2010* (México: Sedesol, 2012).

Evolución de la población urbana y rural en México



Fuente: Consejo Nacional de Población, "Proyecciones de la Población de México 2005-2050", CONAPO, http://www.portal.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=294, (consultado el 17 de diciembre de 2013). Población urbana: población en localidades de 15 mil y más habitantes. Población rural: población en localidades de menos de 15 mil habitantes. Fuente: ONU Hábitat – SEDESOL (2011). Estado de las ciudades de México

Otra faceta del proceso de urbanización en México, es el efecto de la dinámica de migración actual. El patrón de migración ha generado despoblamiento de muchas localidades y ciudades, al mismo tiempo que genera flujos importantes hacia los centros de población más dinámicos. Este fenómeno se ha vuelto muy notorio y ha impactado, tanto al ámbito rural como al urbano, incluyendo a las grandes zonas metropolitanas que décadas atrás fueron polos de atracción para la población.

Entre 2000 y 2010, municipios de zonas metropolitanas de gran importancia perdieron población; en el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México, el municipio de Jaltenco, fue el que resintió la mayor pérdida con un decremento de 16.7%. También destacan los municipios de Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz con pérdidas equivalentes a 9.4% y 7.9% de su población, respectivamente. En el Distrito Federal, las delegaciones de Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza, tuvieron tasas de crecimiento negativas, siendo Venustiano Carranza la de mayor pérdida de población. Otras ciudades también perdieron población durante el periodo. Destacan los municipios de Guadalajara que tuvo una pérdida de 9.1%⁶ y de San Nicolás de los Garza (10.8%)⁷, al igual que otras ciudades de menor tamaño como: Jiquilpan de Juárez en Michoacán (0.6%), Gabriel Leyva en Sinaloa (0.5%), Zacatepec de Hidalgo en Morelos (0.1%), Tenancingo de Degollado en el Estado de México (2.2%), Atencingo-Chietla en Puebla (0.9%) y Tuxpan en Nayarit (0.2%)⁸.

La dinámica migratoria de la población mexicana es un fenómeno que influye directamente en la configuración y expansión de las ciudades, por lo que es importante generar estrategias de gestión del suelo intraurbano y evitar que el asentamiento de la población se de en condiciones de segregación, alejados de los centros urbanos.

Otro de los aspectos que mayor influencia tuvo en el proceso de expansión desordenado de las ciudades fue la política de vivienda. En años recientes, el modelo de atención a las necesidades habitacionales privilegió el otorgamiento masivo de financiamiento para vivienda nueva sin considerar su impacto territorial, urbano y ambiental al tiempo que la industria desarrolladora encontró una oportunidad de negocio en la producción de vivienda de interés social en lugares donde el suelo era más barato, lugares cada vez más alejados de los centros urbanos consolidados.

⁶ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010.

⁷ SEDESOL Catálogo. Sistema Urbano Nacional 2012, con base en INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010.

⁸ SEDESOL Catálogo. Sistema Urbano Nacional 2012, con base en INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010.

Un efecto adicional de esta política de vivienda, fue el reforzamiento del patrón de urbanización periférica de baja densidad con usos predominantemente habitacionales, modelo que hasta el día de hoy tiene importantes efectos negativos en la cohesión social, la economía y la conectividad de las ciudades.

Densidad de población en 9 zonas metropolitanas

| Zona Metropolitana | Población | Superficie (Km ²) | Densidad (hab/Km ²) ^a |
|--------------------|------------|-------------------------------|--|
| Valle de México | 20,116,842 | 7,866.1 | 2,557.4 |
| Monterrey | 4,106,054 | 6,794.0 | 604.4 |
| Guadalajara | 4,434,878 | 2,727.5 | 1,626.0 |
| Puebla-Tlaxcala | 2,728,790 | 2,392.4 | 1,140.6 |
| Toluca | 1,936,126 | 1,077.5 | 1,796.9 |
| Chihuahua | 1,332,131 | 3,547.5 | 375.5 |
| Mérida | 973,046 | 1,528.9 | 636.4 |
| Oaxaca | 607,963 | 602.7 | 1,008.7 |
| Pachuca | 512,196 | 1,196.5 | 428.1 |

Fuente: CONAPO (2012). Delimitación de las Zona Metropolitanas de México. 2010.

Nota: /a Cálculos propios.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), las ciudades de más de un millón de habitantes, presentan densidades promedio de 36 viviendas por hectárea (viv/ha); las de 500 mil a un millón promedian 27 viv/ha; las de 100 mil a 500 mil, 21 viv/ha; y las de 50 a 100 mil presentan en promedio densidades de 19 viv/ha, con un promedio general nacional de 23 viv/ha⁹.

El modelo de ciudad extendida, poco densa y periférica genera altos costos tanto para la ciudadanía como para el país en su conjunto. Por un lado, la provisión de servicios básicos por parte del gobierno se vuelve más costosa, problema que aunado a la debilidad financiera de las recaudaciones locales, se traduce en desigualdades en la calidad y oportunidad con la que los gobiernos locales proveen bienes públicos a los ciudadanos.

Se ha estimado que el costo de introducción de servicios públicos, una vez que se han consolidado los asentamientos humanos que no fueron planeados, es 2.7 veces mayor. La provisión de servicios básicos como estrategia para conectar desarrollos alejados de las ciudades, sumando al abandono de los centros de las ciudades debido al deterioro de inmuebles provoca subutilización del equipamiento e infraestructura e incluso genera incentivos para la especulación del suelo.

Por otra parte, la distancia que millones de mexicanos deben recorrer diariamente para acceder a sus trabajos, genera inversiones significativas en dinero y tiempo. El 15% de los hogares en zonas urbanas reporta que gasta aproximadamente entre 51 y 200 pesos diarios para trasladarse de su casa al trabajo. En el Valle de México, el porcentaje de hogares que paga dicha cantidad aumenta a 16% y en las ciudades de más de un millón de habitantes aumenta a 21%. En cuanto al tiempo de traslado se refiere un 62% de los hogares encuestados reportan que a la persona que más aporta al gasto familiar le toma entre 23 y 38 minutos llegar a su centro de trabajo¹⁰.

⁹ Estas densidades contrastan con las de otros países: Estados Unidos de América (53 viv/ha), Canadá (61 viv/ha), Centro y Sudamérica (121 viv/ha), Japón (271 viv/ha). CIDOC-SHF-Conavi-Sedesol-Fovissste-Infonavit-JIC-UNAM, *Estado Actual de la Vivienda en México*, 2008 y 2010.

¹⁰ Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda.

La nueva política de vivienda impulsada mediante el *Programa Nacional de Vivienda 2014-2018*¹¹, toma en cuenta los efectos que tiene la localización de las soluciones de vivienda sobre la sustentabilidad social, económica y ambiental de la ciudad; por ello promoverá la atención responsable al rezago de vivienda e impulsará la existencia soluciones de vivienda adecuadas al interior de los centros urbanos.

En cuanto al medio rural se refiere, las consecuencias de la dinámica de migración y del proceso de urbanización se han visto reflejadas en la conformación de las localidades rurales dispersas. Según los datos del INEGI, en 2010 en México existían 188,596 localidades rurales en las que vivían poco menos de 26 millones 50 mil habitantes. Las cifras de los censos de población de los años 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, indican que los asentamientos humanos en localidades de menos de 2,500 habitantes, tienen una importante tendencia demográfica: de manera constante, se crean más localidades con estas características cada 10 años y su número no ha decrecido desde el año 1900¹².

Este patrón territorial de la población rural, plantea un serio reto al Estado Mexicano, no solo por la agudización de la dispersión de pequeñas localidades, sino por las dificultades que entraña la introducción de servicios y la oferta de equipamientos sociales y soluciones habitacionales a una población que representa cerca de un tercio de los mexicanos.

Un importante reto es crear condiciones para acercar los beneficios de la urbanización a estas pequeñas localidades rurales y fomentar un mayor acceso a servicios públicos y oportunidades para la superación, el bienestar y eliminar la marginación.

Para ello, será necesario implementar políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población más grandes y detener con ello la atomización de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades rurales que muestran tendencias hacia la urbanización, es decir que continuarán su crecimiento hasta contar con más de 2,500 habitantes.

Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

El crecimiento desordenado de las ciudades mexicanas plantea retos importantes para mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En el contexto de un patrón de crecimiento desordenado y caótico, las ciudades presentan potencialidades para dinamizar la economía y productividad del país. La razón de dependencia demográfica para el Sistema Urbano Nacional (SUN)¹³ es de 26.9, lo que indica que a nivel SUN existe una mayor cantidad de personas en edad productiva, y que la satisfacción de las necesidades de vivienda, trabajo, recreación, educación, etc. de la población económicamente productiva, dependerá directamente de la gestión de los recursos de las ciudades. Este "bono demográfico"¹⁴ representa también una oportunidad para consolidar la productividad del país, dado que en el conjunto de 93 ciudades con más de 100 mil habitantes se genera más de 88% de la Producción Bruta Total de la nación¹⁵.

Satisfacer las necesidades de las nuevas generaciones que habiten las ciudades no será una tarea sencilla. Las ciudades mexicanas enfrentan retos importantes en temas como pobreza urbana, la ruptura del tejido comunitario y familiar, la segregación, violencia y delincuencia.

El 40% de los hogares ubicados en ciudades mexicanas perciben mayor grado de inseguridad en la ciudad en la que habita con respecto al 2012. Lo anterior se ve reflejado en la percepción de inseguridad al transitar por la ciudad que reporta la mayoría de los ciudadanos encuestados. Ambas percepciones son más extendidas en el Valle de México¹⁶.

¹¹ El Programa Nacional de Vivienda 2013-2018 será elaborado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

¹² Con datos de INEGI, IX Censo General de Población 1970, X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, XXI Censo General de Población y Vivienda 2000 y, Censo de Población y Vivienda 2010.

¹³ Datos en 2010, la *Razón de dependencia* se define como la cantidad de personas que desde el punto de vista de la edad se encuentran en la fase de dependencia económica (de 0-14 y de 65 años y más) por cada cien de población no dependiente (15-64 años). Entre más baja, existe menor dependencia de individuos.

¹⁴ Este bono demográfico se describe como una relación favorable entre la población en edad laborable respecto a la población dependiente. En México los jóvenes entre 15 y 24 años alcanzaron casi 21 millones en 2010, es decir 18.7% de la población total. En 2020, representarán 16.6% y en 2030 13.6%.

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas – Hábitat, *Estado de las Ciudades de México*, (México: ONU, 2011).

¹⁶ En el Valle de México 59.7% de los encuestados reportan que perciben, peor la situación de seguridad en la ciudad donde viven, comparada con la situación que tenía hace un año (diciembre 2012), en cuanto a la percepción de qué tan seguros se sienten al transitar por la ciudad, 54.3% de los encuestados respondió que Poco seguro y 22.2% que Nada seguro. Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda.

La percepción de inseguridad permea la opinión acerca de las intervenciones que la ciudadanía considera prioritarias para la consolidación de un entorno urbano agradable, 30% de los hogares en las ciudades mexicanas considera que la obra más urgente a realizar en su colonia está relacionada con vigilancia, seguridad y/o policías. Esta percepción se agudiza en el Valle de México¹⁷.

La inseguridad y la ruptura del tejido comunitario y familiar han generado problemas de violencia y deterioro del sentido de pertenencia en las ciudades. El poco compromiso de los habitantes de las ciudades se ve reflejado en la abrumadora mayoría de hogares que declaran a nivel nacional no tomar parte de algún grupo, asociación u organización de vecinos (90% a nivel nacional). La convivencia familiar también se ha visto deteriorada: el 59 % de los encuestados señalan que a la semana destinan en promedio hasta 3 horas diarias a convivir con su familia.

Un factor que resulta relevante para fomentar la convivencia y el arraigo comunitario es la existencia de espacios públicos adecuados y accesibles a toda la ciudadanía. Respecto a estos equipamientos un conjunto importante de la población en áreas urbanas considera que las áreas verdes y los espacios para hacer deporte disponibles en sus colonias no son suficientes para las personas que habitan allí¹⁸ y que las condiciones de los existentes son regulares o malas.

Adicionalmente la población urbana tiene una percepción generalizada de que no existe la posibilidad de acceder a actividades culturales y recreativas debido a que no hay lugares cercanos donde puedan realizar dichas actividades. A este respecto, 42% de los encuestados en zonas urbanas considera que en su colonia no existen lugares para tomar cursos (danza, talleres, etc.) y 54.9% considera que no hay cines, teatros y museos.

Las percepciones ya descritas se reflejan en la falta de vida comunitaria a nivel nacional el 41% de los encuestados señala que la periodicidad con la que asiste al espacio público de su colonia es mensual¹⁹.

La sustentabilidad social de las ciudades debe reforzarse mediante la construcción de relaciones significativas entre las personas y los lugares que habitan. La existencia de ciudades competitivas, prósperas, justas, seguras y sustentables depende de la acción articulada de sus ciudadanos, y de las autoridades que las gestionan.

En este sentido, resulta relevante la creación de instancias de coordinación entre distintos órdenes de gobierno. La expansión de las ciudades sobrepasó los límites geopolíticos, generando necesidades de coordinación para el desarrollo de las ciudades.

El marco legal que vincula las atribuciones y obligaciones de los gobiernos locales con el ámbito territorial al que atienden, se ha visto rebasado por la dinámica de las zonas metropolitanas y conurbadas en las que distintos gobiernos locales confluyen en el momento de definir acciones de política para una misma área urbana.

Entre 2000 y 2010 el número de zonas metropolitanas aumentó de 55 a 59 y su población creció 23.8%, al pasar de 51.5 a 63.8 millones.²⁰ Para 2020 y 2030 se proyecta que la población que habita en zonas metropolitanas llegue a 72.4 y 78 millones, respectivamente²¹. Actualmente en nuestro país existen 59 zonas metropolitanas que abarcan 367 municipios. En promedio cada zona metropolitana está integrada por 6.4 municipios, la zona metropolitana que más municipios abarca es la del Valle de México con 76 municipios²².

¹⁷ Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda.

¹⁸ A nivel nacional, 44% de los encuestados contestaron que las áreas verdes en sus colonias no son suficientes para la población que vive allí, en tanto que 42% consideraron igualmente que los parques con espacios para deporte/correr son insuficientes. En cuanto a la calidad de estos equipamientos el 30% considera que las condiciones de las áreas verdes son regulares, el 16% las califica de malas y la percepción de la calidad de los parques con espacios para deporte/correr son calificadas por el 29% como regulares y como malas por el 15% de los encuestados. Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda.

¹⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano "Diagnóstico Nacional sobre Inseguridad, Conductas de Riesgo y Participación Comunitaria en Espacios Públicos 2013. Documento interno elaborado para la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Vivienda.

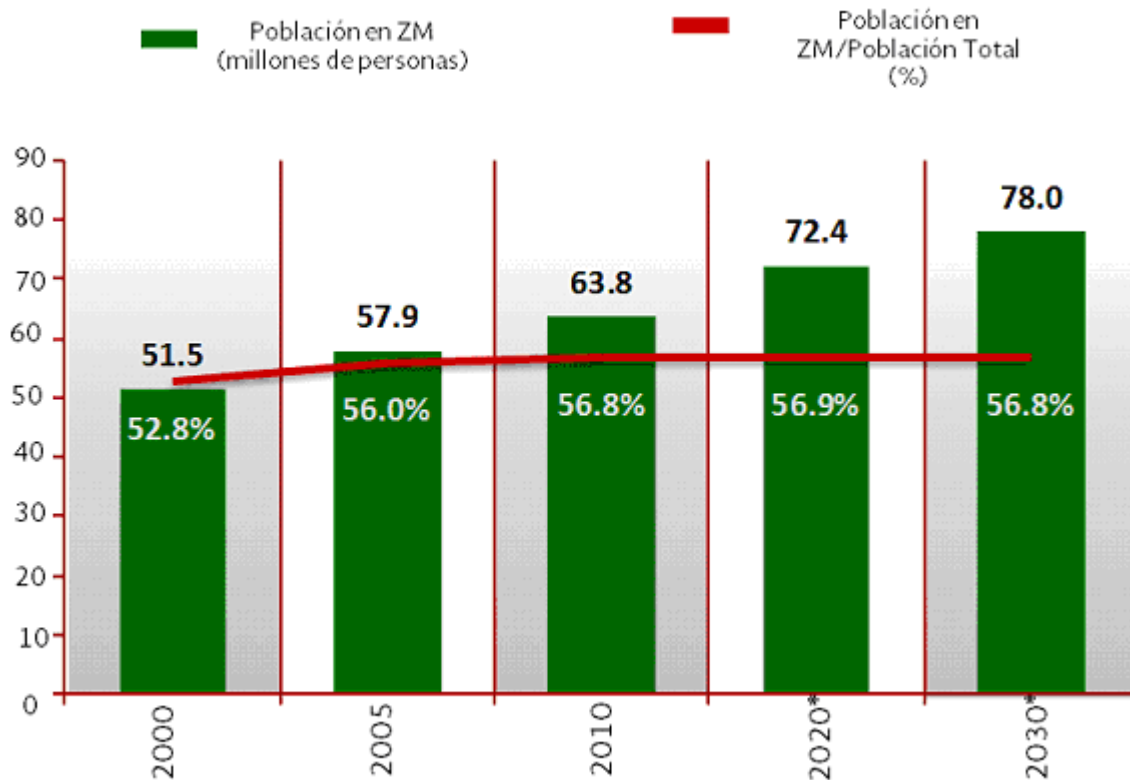
²⁰ Con base en SEDESOL, INEGI, CONAPO, *Delimitación de las zonas metropolitana de México*, México, SEDESOL, INEGI, CONAPO 2010.

²¹ Proyecciones de la población de las zonas metropolitanas, 2010-2030 http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010.

²² Con base en SEDESOL, INEGI, CONAPO, *Delimitación de las zonas metropolitana de México*, (México, SEDESOL, INEGI, CONAPO 2010), 30.

La carencia de un marco legal adecuado para la gestión de las zonas conurbadas y metrópolis ha provocado acciones desarticuladas e incluso contradictorias en temas como: planeación urbana; dotación de equipamiento, homologación de normativa administrativa, hacendaria y de inversión; movilidad, y prevención y atención de riesgos. La escasa coordinación entre gobiernos municipales en combinación con el plazo tan corto de gestión con el que cuentan, la falta de capacitación y continuidad de sus cuadros administrativos, así como la carencia de herramientas técnicas de planeación, incentiva la politización de la toma de decisiones y promueve la existencia proyectos sin visión de largo plazo ni planificación del territorio y de las ciudades.

**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN
EN ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO**
(Millones de personas, % de población en zonas metropolitanas)



Fuente: SEDESOL, CONAPO e INEGI (2012). Delimitación de las zonas metropolitanas de México.

*Proyecciones de la población de las zonas metropolitanas, 2010-2030, CONAPO

La desarticulación del desarrollo urbano y la dinámica económica, y social de la población que habita en las ciudades ha generado que esta última desarrolle hábitos de consumo, movilidad, vivienda y esparcimiento no sustentables. Los contaminantes atmosféricos provenientes de automóviles -principal medio de movilidad promovido en el actual modelo de desarrollo urbano- son una de las causas de enfermedades respiratorias crónicas²³.

El principal reto que enfrentan las ciudades y metrópolis en los próximos años es hacer frente al aumento y concentración de la población urbana, que pasará de 80.4 millones en 2010 a 103.3 en 2030²⁴. Lo anterior implica planear y gestionar ciudades con la capacidad de asentar de manera segura, sustentable, responsable y eficiente a las nuevas y actuales generaciones, a través de la oferta de soluciones adecuadas de vivienda, cobertura de servicios, impulso a las actividades económicas, promoción de la vida comunitaria y alternativas adecuadas de movilidad.

²³ Cifras del Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud de 2011, mencionan que cerca de cuatro mil muertes al año en la Ciudad de México se atribuyen a la contaminación atmosférica, de las cuales mil son provocadas específicamente por partículas en suspensión de menos de 2,5 micras (PM_{2.5}) que en buena medida provienen de las emisiones de los vehículos.

²⁴ Consejo Nacional de Población, *Proyecciones de la Población de México 2010-2050* (México: Consejo Nacional de Población, 2013)

Si prevalece el patrón territorial actual en las ciudades mexicanas, esta concentración provocará incrementos en las distancias y los trayectos, así mismo crecerán las externalidades negativas o costos sociales por el imperativo de mayor conectividad espacial, afectando el medio ambiente y agudizando la inequidad y la desigualdad socio-económica.

Las ciudades mexicanas requieren el impulso a nuevos instrumentos de planeación que promuevan la cooperación entre distintos órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil. La población que habita las ciudades hoy más que nunca cuenta con una amplia conciencia acerca de la importancia de realizar acciones en favor de la sustentabilidad ambiental.

La conformación de ciudades compactas refuerza el tejido urbano y la cohesión social en tanto sus habitantes pueden disponer de más tiempo para compartir en familia y con la comunidad, en espacios públicos de mejor calidad. Un modelo con estas características también contribuye a la prevención del delito y a la generación de alternativas para reducir los asentamientos en zonas de riesgo, por medio de acciones materiales de servicios públicos y vivienda.

Gestión del suelo.

El suelo es el recurso más valioso y escaso de la ciudad, por lo que es indispensable gestionarlo en beneficio de la sociedad.

La política de vivienda aplicada en años recientes, así como la provisión de servicios de forma reactiva para conectar zonas periféricas con la mancha urbana tuvieron importantes consecuencias en el mercado de suelo, por un lado, el suelo intraurbano, servido, incrementó su precio, haciendo prohibitivo para aquellos sectores de menos recursos, adquirir vivienda al interior de las ciudades; al mismo tiempo se promovió la especulación de suelo intraurbano debido a la carencia de instrumentos para aprovechar las plusvalía generada por las inversiones gubernamentales en favor de las ciudades.

En el periodo 2000-2012 se incorporaron 159,612 hectáreas de suelo para vivienda²⁵, cifra que superó las necesidades reales de dicho periodo. Sin embargo, la mayor parte de este suelo ha sido transferido a desarrolladores inmobiliarios, sin que se considere en la mayoría de los casos la posibilidad de contar con una reserva de suelo para otros usos urbanos, por ejemplo: vivienda social, espacios públicos, entre otros.

La incorporación de suelo ubicado en propiedad social al desarrollo urbano presenta avances limitados, particularmente vía "dominio pleno" -figura contemplada en la *Ley Agraria*- y a través de la intervención intergubernamental que ha permitido obtener mejores resultados.

En los últimos años, el suelo en las ciudades ha perdido su función social y se ha mercantilizado en extremo²⁶, lo anterior ha provocado la incorporación de suelo al desarrollo urbano por la vía informal. Los sectores de menores ingresos al carecer de una oferta de suelo regular y accesible han recurrido a la apropiación ilegal de espacios periféricos vacantes. Esta situación acentúa el crecimiento extensivo y las problemáticas generadas por la expansión desordenada de las ciudades. Los asentamientos irregulares se ubican en zonas lejanas, inadecuadas para el desarrollo urbano y de difícil acceso para la adecuada provisión de equipamiento y servicios. Se estima que existen en el país 5 millones de lotes habitacionales en esta condición²⁷ y que a nivel nacional se fracciona un promedio de 90 mil lotes al año involucrando aproximadamente a 360 mil habitantes²⁸.

²⁵ Procuraduría Agraria, *Informes de la Secretaría de la Reforma Agraria del 2007 al 2012*, (México: Procuraduría Agraria, 2012).

²⁶ Lincoln Institute of Land Policy y Banco del Estado, Ecuador "Reflexión final de los debates del seminario" Seminario: "Instrumentos notables de suelo en América Latina", Quito, Ecuador; abril, 2013.

²⁷ Clara Salazar. El proceso de regularización después de los cambios de 1992 al artículo 27 constitucional conferencia presentada en el Panel de expertos: A veinte años de la privatización del ejido: el desarrollo urbano desigual de las ciudades mexicanas y su gestión hacia el futuro Cuernavaca, Morelos, 12 y 13 de noviembre, 2012.

²⁸ Secretaría de Desarrollo Social, *Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares* (México: SEDESOL, 2010).

Desde su creación en 1974, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) ha escriturado cerca de 2.7 millones de lotes a favor de sus ocupantes; sin embargo, el ritmo de su acción regularizadora ha disminuido al punto que en 2012 escrituró menos de 16 mil propiedades, cuando en 1998 fueron 119 mil; es decir, 750% menos. No obstante el suelo una vez regularizado se encarece llegando a equipararse en precios a los que se pueden observar en un mercado formal.

Estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), para identificar la disponibilidad de suelo vacante en las ciudades muestran que en las 129 ciudades mayores a 50 mil habitantes que comprenden el SUN, en 2010 existían 493,817 hectáreas de suelo susceptible de incorporarse al desarrollo urbano, de las cuales 86,408 hectáreas son intraurbanas. De acuerdo a los programas de desarrollo urbano local, 207,074 tienen uso habitacional, de estas, 41,351 son intraurbanas y 165,723 se localizan en el primer contorno de crecimiento de los centros de población²⁹.

El suelo vacante identificado tiene potencial para albergar 7.1 millones de viviendas, cifra por encima de los requerimientos de vivienda que se estiman para la presente administración. Asimismo, podría cubrir el 65% de las necesidades de suelo para vivienda y desarrollo urbano al 2030³⁰. Sin embargo, gran parte del mismo tiene un alto precio y por ello no es accesible para la construcción de vivienda de interés social. Otra fuente de suelo disponible son los derechos de vía. En la mayoría de las ciudades en México existe infraestructura cuyos derechos de vía no son respetados; el aprovechamiento del terreno disponible en estos espacios podría utilizarse en favor de las ciudades para la creación de infraestructura urbana.

La ocupación de los vacíos intraurbanos de las ciudades y metrópolis, representa una oportunidad para generar un desarrollo urbano denso, ordenado y sustentable, aunque actualmente los gobiernos locales tienen pocos recursos para aprovechar este potencial.

Por un lado, el marco jurídico en el que se sustenta la regulación del suelo no ofrece claridad sobre los derechos y deberes de la propiedad inmobiliaria, por lo que no promueve la reducción de la especulación. La normativa únicamente regula usos del suelo, con obligaciones inadecuadas y limitadas en materia de cesiones, obras, servicios y contribuciones de los agentes inmobiliarios. Los gobiernos locales no cuentan con un instrumento que les permita asegurar la función social de la propiedad en una gestión urbana moderna, ni socializar los costos y beneficios del desarrollo urbano.

En cuanto a los recursos financieros, la principal fuente de financiamiento de los gobiernos locales es el impuesto predial, aunque la efectividad de los gobiernos locales para recaudarlo deja mucho que desear. Los municipios mexicanos recaudan vía el impuesto predial lo equivale a 0.1% del PIB, en tanto que en los países de la OCDE se recauda en promedio 10 veces más (1% del PIB), y Estados Unidos 30 veces más (3% del PIB)³¹. Los municipios mexicanos son altamente dependientes de este impuesto; estos recursos cubren un conjunto muy diverso de necesidades a nivel local, por lo que realizar inversiones significativas en proyectos de desarrollo urbano y aprovechamiento de suelo vacante resulta prácticamente imposible.

En suma, para garantizar una gestión eficaz del suelo en las ciudades y aprovechar la plusvalía que generan las inversiones y acciones de los gobiernos federal, estatal y local deben crearse instrumentos novedosos que promuevan la socialización de los costos y beneficios del desarrollo urbano. Se requiere establecer políticas integradas para ordenar e impulsar los mercados inmobiliarios; definir zonificaciones, identificar los baldíos al interior de las ciudades, promover el uso óptimo del territorio; así como aplicar políticas fiscales equitativas y garantizar el suelo apto necesario para la construcción de vivienda, infraestructura, equipamientos públicos y áreas verdes.

²⁹ La Secretaría de Desarrollo Social realizó un estudio interno "Inventario de Suelo 2007" en el que se determinó el Inventario de Suelo por ciudad. Inventario de Suelo 2007.

³⁰ La Secretaría de Desarrollo Social realizó un estudio interno "Inventario de Suelo 2007" en el que se determinó el Inventario de Suelo por ciudad.

³¹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos "Revenue Statistics 2012", <http://www.oecd.org/ctp/tax-policy/revenue-statistics.htm> (consultada el 17 de Diciembre de 2013).

Movilidad urbana

Hasta la publicación del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, ningún Plan gubernamental había considerado a la movilidad sustentable dentro de sus objetivos. La inexistencia de una política de movilidad urbana sustentable integral, en los tres órdenes de gobierno se refleja en la desarticulación de acciones realizadas por los gobiernos locales y las políticas locales de desarrollo urbano.

La movilidad urbana sustentable no es un tema menor en las ciudades, las distancias que millones de ciudadanos deben recorrer día a día son percibidas como barreras para los flujos de personas y bienes, muestra de ello es que al menos el 30% de la población urbana percibe que su casa se encuentra lejos o muy lejos de su trabajo³².

La aplicación de una política de vivienda inadecuada y la estructura de las ciudades ha alejado paulatinamente las zonas residenciales, industriales y comerciales, provocando la dispersión de la población y dificultando su acceso a oportunidades laborales comerciales y de esparcimiento. De manera paralela se ha descuidado la provisión de infraestructura peatonal y ciclista; así como la oferta de transporte público de calidad, seguro y vinculado a criterios de densidad y de desarrollo urbano.

En este sentido, 39% de la población en localidades urbanas señala como algunos de los principales problemas con el transporte público la falta de unidades o que pasan poco (15%), la tardanza del servicio para pasar (14%), delincuencia, inseguridad o robos (8%), y unidades en mal estado o sucias (8%), entre otros. Aunado a la problemática que perciben los ciudadanos respecto al transporte público y a las deficiencias en la planificación de medios de transporte masivos, se encuentra el hecho de que no se han establecido las condiciones para la realización de viajes en medios sustentables como caminar o utilizar la bicicleta. El 14% de la población en localidades urbanas declara no salir a caminar y 50% señala que nunca utiliza la bicicleta para desplazarse a alguna de sus actividades.

La población percibe que los recursos necesarios para utilizar medios sustentables para realizar sus traslados se encuentran en malas condiciones, por ejemplo 67% de los encuestados califican entre regular y pésimo el estado de las banquetas, 22% manifiesta descontento con la falta de alumbrado, en tanto que 15% manifiesta descontento con el hecho de que su calle no está pavimentada o que existen baches.

Las condiciones anteriores han incentivando el uso intensivo del automóvil³³, los kilómetros-vehículo recorridos (KVR) en el país prácticamente se triplicaron al pasar de 106 a 339 millones³⁴. Los efectos de estas dinámicas se perciben en la contaminación del aire³⁵, generación de gases de efecto invernadero³⁶ (GEI) y accidentes³⁷ que reducen la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, así como la sustentabilidad de las mismas y la salud pública.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), 34 millones de personas en zonas urbanas están expuestas a contaminantes del aire que causan enfermedades, baja productividad e

³² Datos a diciembre de 2013, extraídos de Comisión Nacional de Vivienda "Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad". Documento interno elaborado para la Comisión Nacional de Vivienda.

³³ De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre 2000 y 2010 los automóviles particulares se duplicaron: pasaron de 15.6 a 32.3 millones de unidades y se estima que para 2030 sean 70 millones Fuente.: INEGI.

³⁴ Salvador Medina Ramírez, *La importancia de reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y de sus impactos*. (México: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP-México), 2012), 24.

³⁵ De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 34 millones de personas en zonas urbanas están expuestas a contaminantes del aire que causan enfermedades, baja productividad e inclusive muertes. Instituto Nacional de Ecología- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Guía metodológica para la estimación de emisiones vehiculares en ciudades mexicanas*, (México: INE –Semarnat, 2009).

³⁶ Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, *Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (1990-2010)*. (México: Semarnat e INECC, 2013) 22.

inclusive pueden ocasionar la muerte, y que son generados en buena medida por los automotores, responsables de 20% de las emisiones de GEI³⁸.

Estimación de externalidades asociadas al uso del automóvil en zonas metropolitanas selectas de México, 2009

(Millones de pesos)

| ZONA | CONTAMINACIÓN LOCAL | CAMBIO CLIMÁTICO | ACCIDENTES VIALES | CONGESTIÓN | RUIDO | TOTAL | % DEL PIB |
|-------------------|---------------------|------------------|-------------------|----------------|---------------|---------------|-------------|
| Valle de México | 14,396 | 6,718 | 10,332 | 82,163 | 8,320 | 121,930 | 4.6% |
| Monterrey | 2,282 | 1,065 | 5,843 | 11,485 | 1,319 | 21,994 | 2.8% |
| Guadalajara | 2,795 | 1,304 | 4,970 | 10,635 | 1,615 | 21,319 | 4.7% |
| Puebla - Tlaxcala | 996 | 465 | 1,317 | 1,894 | 575 | 5,247 | 1.8% |
| León | 506 | 236 | 1,250 | 321 | 293 | 2,606 | 1.6% |
| TOTAL | 20,975 | 9,787 | 23,712 | 106,498 | 12,123 | 173,05 | 4.0% |

Fuente: Medina Ramírez, S. (2012). La importancia de reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y se sus impacto, p. 37.

La inexistencia de políticas de movilidad sustentable dentro de la agenda gubernamental también se ve reflejada en la carencia de marcos legales, capacidades técnicas y financiamiento adecuados para la incorporación e integración del tema a los planes y proyectos de desarrollo urbano a nivel local. Las escasas capacidades técnicas y financieras en las instituciones públicas a nivel local no contribuyen a la correcta planeación y gestión de la movilidad sustentable en las ciudades³⁹, un ejemplo de ello es la cantidad de los recursos de origen federal que los municipios destinan a políticas que fomentan el uso del automóvil; estos recursos lejos de contribuir a la mejora de la calidad de vida en las ciudades han contribuido a promover el uso del automóvil individual. Un estudio reciente para 10 zonas metropolitanas⁴⁰ encontró que, en promedio, 77% de las inversiones en el rubro de movilidad se han destinado a la construcción de infraestructura vial⁴¹. La política de subsidio a la gasolina también genera distorsiones en la decisión de uso del automóvil, además de un fuerte impacto en las finanzas públicas: al mes de noviembre de 2013, el subsidio federal a las gasolinas y diésel alcanzó 99.9 mil millones de pesos⁴².

Con relación a los transportes, destacan los esfuerzos de varias ciudades en la renovación de la flota de transporte, el uso de combustibles alternos y mejorados, así como la restructuración del transporte urbano y la creación de sistemas integrados de transporte público como el Sistema de *Bus Rapid Transit* (BRT) implementados en: la Ciudad de México "Metrobús", en Chihuahua "Vive bus", "Optibus" en León, Guanajuato; "Macrobús" en Guadalajara y "ACABus" en Acapulco, Guerrero. A pesar de ello, se prevé que a mediano plazo predominarán redes viales deficientemente diseñadas, sin un padrón definido, congestionadas y/o subutilizadas, así como desvinculadas entre sí.

³⁸ INECC (2010). Inventario nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

³⁹ Cts EMBARQ México, Instituto Mexicano para la Competitividad y Centro Mario Molina, *100 ideas para las Ciudades de México*, (México: cts EMBARQ México, Instituto Mexicano para la Competitividad y Centro Mario Molina, 2013).

⁴⁰ Las zonas metropolitanas analizadas son: Aguascalientes, Ciudad Juárez, Colima, Valle de México, Guadalajara, Hermosillo, La Laguna, León, Mérida, Monterrey, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tijuana, Toluca, Tuxtla Gutiérrez y Veracruz.

⁴¹ 48% a la ampliación de vialidades y 29% en obras de pavimentación. datos con base en Garduño Arredondo, Javier, Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana. Cómo gastamos nuestros recursos en México en 2011 (México: ITDP México, 2012).

⁴² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comunicado de Prensa 103/2013 "POLÍTICA DE PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL PARA 2014" http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_comunicados_prensa/2013/diciembre/comunicado_103_2013.pdf (consultado el 29 de 01 de 2014)

Otro ejemplo es el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) que ha apoyado 66 proyectos, con una inversión total de 188,587 millones de pesos, de los cuales, 10,915 millones se han destinado para implementar nueve proyectos de transporte público masivo. No todos estos sistemas han finalizado su etapa de implementación; esto sugiere que, además de las cuestiones de financiamiento para infraestructura y estudios de factibilidad, las políticas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sustentable, por ejemplo los sistemas de *Bus Rapid Transit* (BRT) requieren de un acompañamiento federal integral, que asegure una buena capacidad institucional y de gestión en los gobiernos estatales y municipales a fin de que dichos sistemas logren superar los retos de su puesta en marcha⁴³ y promuevan la reducción de gases efecto invernadero del sector transporte⁴⁴.

Cuando los transportes conforman sistemas integrados en red y su diseño se realiza conjuntamente con la planeación de los usos del suelo, se facilita el acceso de la población a prácticamente todas las áreas de la ciudad y se permite una mejor distribución territorial de las funciones sociales y económicas; es decir, se fomentan ciudades más ordenadas y bajas en carbono, que crecen de acuerdo a las capacidades de transportar a las personas y los bienes, y no de manera “espontánea” como ocurre todavía en las ciudades y metrópolis mexicanas.

PROYECTOS QUE APOYA EL PROTRAM ⁴⁵

| VERTIENTE | CONCEPTO |
|---------------------------------------|---|
| Inversión en Proyectos | <ul style="list-style-type: none"> • Créditos o recursos a fondo perdido para elaborar estudios |
| Apoyos para la inversión en Proyectos | <ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones Recuperables y No Recuperables, según lo requiera el proyecto • Apoyos para financiar inversión en equipos de transporte masivo, sus talleres y depósitos a través de deuda subordinada, capital o garantías, según lo requiera el proyecto |
| Proyectos de transporte masivo | <ul style="list-style-type: none"> • Inversión en infraestructura con sus instalaciones fijas • Derecho de vía • Obra Pública o concesionada de las vías férreas o carriles exclusivos • Paradores, estaciones y terminales • Electrificación, sistemas de señales, comunicaciones y control |
| Equipo de transporte | <ul style="list-style-type: none"> • Trenes, tranvías o autobuses de alta capacidad y convencionales • Talleres y depósitos de vehículos • Sistemas de boletos de prepago • Obra pública inducida y expropiaciones |

Fuente: FONADIN. Fondo Nacional de Infraestructura (2012) en: http://www.fonadin.gob.mx/wb/fni/programa_de_transporte_urbano

Para impulsar con éxito una política nacional que propicie un entorno adecuado para una vida digna, es indispensable la construcción de ciudades que garanticen el derecho a un medio ambiente sano y viajes urbanos bajo condiciones de seguridad y equidad. En este sentido resulta indispensable llevar a cabo un

⁴³ Javier Garduño Arredondo, Invertir para movernos, prioridad inaplazable. Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana (México: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México, (ITDP-México), 2013).

⁴⁴ Estas acciones forman parte de las líneas de acción M3.1, M3.3 y M3.7, Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40.

⁴⁵ El PROTRAM es uno de los instrumentos del Fondo Nacional de Infraestructura, destinado a apoyar el financiamiento de inversión en transporte urbano masivo, así como para impulsar el fortalecimiento institucional de planeación, regulación y administración de los sistemas de transporte público urbano. Es gestionado por BANOBRAS.

trabajo intersectorial que, con instrumentos de gestión modernos, transforme los hábitos de desplazamiento e incentive el uso eficiente del espacio público a través de la implementación de proyectos de oferta y gestión de la demanda, así como obras de infraestructura que reduzcan la dependencia del uso del automóvil y atraigan a sus usuarios a realizar acciones en favor de la sustentabilidad ambiental.

Asentamientos humanos en zonas de riesgo y la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.

Un tema fuertemente asociado a las condiciones ambientales urbanas, es la vulnerabilidad y la ocurrencia de desastres. En los últimos años la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos han generado pérdidas para la población, la infraestructura y la economía. Los efectos de los terremotos, en 1985; las explosiones en San Juan Ixhuatepec en 1984 y en Guadalajara en 1992; el impacto de los huracanes Gilberto, Opal, Paulina, Roxana, Stan, Wilma, Manuel e Ingrid, así como diversos eventos meteorológicos, registrados en ciudades como Campeche, Chiapas, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, entre otras, son muestras de la vulnerabilidad que enfrentan millones de familias mexicanas asentadas en zonas de riesgo.

Los efectos previsibles del calentamiento global por la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), se traducen en un incremento en la frecuencia e intensidad de fenómenos como huracanes, inundaciones, sequías, desertificación, pérdida de cubierta vegetal y en consecuencia procesos de erosión del suelo causada por aire y lluvias. Asimismo, el aumento del nivel del mar constituye una amenaza para los asentamientos humanos localizados en planicies costeras. Estas circunstancias obligan a la sociedad mexicana a adoptar estrategias de adaptación al cambio climático que reduzcan la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y minimicen las pérdidas humanas, económicas y patrimoniales de la población.

Las pérdidas de vidas humanas y del patrimonio productivo del país por este tipo de eventos, han sido significativos. Cifras del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), consignan que en el periodo de 1990 a 2010 ocurrieron 75 eventos de diversa magnitud y naturaleza que dejaron más de 3 mil 500 personas fallecidas, miles de damnificados y daños a la economía por más de 250 mil millones de pesos corrientes.

De acuerdo a la misma fuente, hoy día 87.7 millones de habitantes en el país residen en zonas de riesgo por distintos tipos de fenómenos, de los cuales cerca del 70% habitan en zonas urbanas, el 9.5% en zonas semiurbanas y el resto (20.5%) en zonas rurales⁴⁶. Sólo en el periodo 2000-2010, más de 15 millones y medio de habitantes fueron afectados por tres tipos de fenómenos, de los cuales el 95.9%, corresponde a eventos hidrometeorológicos.

IMPACTO DE LOS DESASTRES EN LAS CIUDADES DEL PAÍS, 2000-2010

| FENÓMENO | MUERTES | PERSONAS AFECTADAS | TOTAL DE DAÑOS (MILLONES DE PESOS) |
|--|----------------|---------------------------|---|
| Hidrometeorológicos (huracanes e inundaciones) | 1,481 | 15,093,693 | 227,320.26 |
| Geológicos (sismos) | 272 | 591,565 | 12,007.78 |
| Químicos (explosiones e incendios urbanos) | 614 | 59,697 | 2,591.45 |
| Gran total | 2,367 | 15,744,955 | 241,919.49 |

Fuente: CENAPRED. Características e impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana, de 2000 a 2010.

La vulnerabilidad y los riesgos en las ciudades tienen mayor incidencia sobre las familias de escasos recursos que regularmente ocupan estas zonas y; cuya reubicación posterior a la ocurrencia de fenómenos naturales se torna compleja y costosa.

⁴⁶ Consejo Nacional de Población, *La situación demográfica de México*, (México: CONAPO, 2006).

La insuficiencia de medidas de planeación, prevención y mitigación a nivel de las regiones o zonas vulnerables se ve reflejada en la casi inexistente vinculación entre la información proporcionada por los atlas de riesgo y la toma de decisiones en temas como la concesión de permisos sobre uso de suelo, la provisión de infraestructura y la construcción de vivienda. Lo anterior se agrava debido a que no existen obligaciones claras acerca de la actualización de los atlas de riesgos por parte de las autoridades locales. En tanto la actualización de los atlas de riesgo no sea considerada como un insumo indispensable para la gestión del desarrollo urbano, la población asentada en zonas irregulares continuará asumiendo los costos de una política de desarrollo urbano incompleta.

El desarrollo urbano ordenado y el respeto irrestricto a las condiciones ambientales de las áreas no urbanizadas, son condiciones indispensables para la gestión de los riesgos. La gestión de riesgos debe incluirse de forma prioritaria dentro de las agendas pública y social.

Política Nacional de Desarrollo Regional.

México es un país con un territorio diverso, cuenta con cinco tipos de climas y más de sesenta subclimas, su diversidad orográfica y su morfología determinan áreas de lomeríos, planicies, valles y montañas. El territorio ocupado por nuestro país utiliza tres husos horarios, y veinte por ciento de los paralelos del hemisferio norte; lo habitan más de cincuenta mil especies conocidas -lo que lo coloca como uno de los países con mayor biodiversidad en el planeta- además es un país multiétnico conformado por, alrededor, de sesenta y cinco pueblos indígenas, población mestiza y extranjera.

La diversidad físico territorial y cultural de nuestro país es una fuente potencial de riqueza y desarrollo, aunque es necesario reconocer que actualmente existen restricciones para su aprovechamiento. Las condicionantes que enfrentan las distintas regiones⁴⁷ para potencializar sus atributos han generado brechas y desigualdades.

Un indicador que permite analizar la desigualdad entre diversas regiones del país es el porcentaje de la población estatal en pobreza extrema. De acuerdo con la medición oficial de la pobreza, a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el fenómeno de la pobreza extrema afecta en mayor medida a las entidades federativas ubicadas en la zona sur del país, particularmente a los estados de Chiapas 32.2%, Guerrero 31.7% y a Oaxaca con 23.3%. En tanto que la menor incidencia se registra en las entidades federativas Nuevo León 2.4%, en el Distrito Federal 2.5% y Baja California 2.7%⁴⁸.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2012

⁴⁷ Es importante señalar que dada la diversidad del país no necesariamente, existe correspondencia exacta entre las regiones y algún tipo de delimitación geográfico-política.

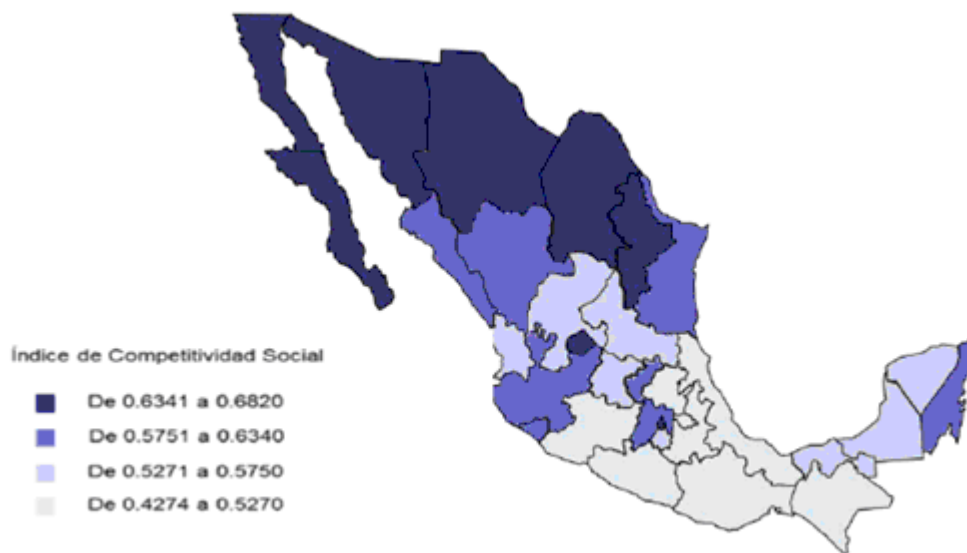
⁴⁸ De acuerdo con la metodología del CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles (salud, seguridad social, educación, vivienda, acceso a servicios básicos e ingreso), y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo (personas cuyo ingreso es tan bajo que, aun si lo dedicaran por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana).



Fuente: Coneval (2013). Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2010-2012

Otro indicador que permite analizar la desigualdad es el Índice de Competitividad Social del PNUD⁴⁹, las entidades con el índice más bajo se ubican en el sur como lo son Oaxaca y Chiapas. Mientras que las mejor posicionadas se encuentran en la región norte, tal como son Baja California, Baja California Sur, Coahuila Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD SOCIAL POR ENTIDAD, 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PNUD.

Al considerar el PIB per cápita estatal, nuevamente es posible identificar a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, como las entidades con el menor producto, seguidas de Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas e; es decir, estados concentrados, principalmente, en la mitad sur del país⁵⁰. Al respecto, vale la pena mencionar que si bien Campeche y Tabasco y están dentro de las entidades con mayor

⁴⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre competitividad social en México*, (México: PNUD, 2012)

⁵⁰ Cálculos propios a partir de datos de PIB y Población, Censo de Población y Vivienda INEGI, 2010.

PIB per cápita, debido a la producción de hidrocarburos, también presentan un porcentaje significativo de población en pobreza extrema 10.4% y 14.3 respectivamente.⁵¹

En cuanto a recursos naturales se refiere, la región sur del país cuenta con la mayor disponibilidad de agua⁵², mayor diversidad cultural y natural; mientras que la región norte es la que cuenta con mayores recursos industriales además de una vasta riqueza cultural y natural.

En cuanto a infraestructura se refiere existen marcadas diferencias en el acceso hacia desde las regiones a los medios de producción y a los mercados. La infraestructura y los servicios de transporte de carga y logística constituyen un factor de competitividad fundamental para las empresas y regiones en un mundo globalizado. México enfrenta el reto de desarrollar estas infraestructuras y servicios en función de los requerimientos cuantitativos y cualitativos de las principales cadenas globales de valor en las que se inserta el país. Por su impacto en un desarrollo urbano y regional equilibrado, es la identificación y planeación de corredores logísticos contribuirá a mejorar el acceso de las regiones a oportunidades de crecimiento y desarrollo.

En los últimos años, la ausencia de una política nacional, así como de estrategias y programas de desarrollo regional provocó la desarticulación de los esfuerzos de las entidades de gobierno para hacer una eficiente y efectiva programación de los recursos a favor del desarrollo de las regiones. Adicionalmente al no existir marcos jurídicos ni administrativos, los fideicomisos y los fondos creados para la planeación del desarrollo regional operaron con dificultades y pocos resultados. Actualmente los fideicomisos existentes - Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro (FIDECENTRO), Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente (FIDERCO), Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Noreste de México (FIDENORESTE) y Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste – no cuentan con recursos suficientes o si cuentan con ellos, como en el caso del Fondo Regional (FONREGION), no cuentan con la orientación necesaria para atender problemáticas regionales.

En este sentido, los fideicomisos han optado por diversas soluciones, así el FIDECENTRO acordó su extinción en abril de 2013 y se encuentra actualmente realizando las gestiones para concluir su extinción. Por su parte el FIDERCO continúa operando y ya designado a la Sedatu como su Secretario Técnico. El FIDENORESTE no ha sesionado desde 2012 y el FIDESUR se encuentra realizando las gestiones para elegir a su próximo presidente. Por lo que se espera que una vez concluida la transición existan fideicomisos funcionales en donde la Sedatu además de establecer los lineamientos de la política de desarrollo regional aporte recursos a los mismos.

Uno de los objetivos del Gobierno de la República, durante esta administración, es reducir las diferencias en desarrollo económico y calidad de vida entre las regiones mexicanas. Para conseguir un desarrollo nacional integral, es necesario fomentar el desarrollo regional a partir de la construcción de las condiciones para que las vocaciones regionales se reconozcan, sus potencialidades se realicen y sus restricciones se superen. Así, la política de desarrollo regional establecida en el PNDU impulsará un federalismo cooperativo e

⁵¹Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la Pobreza 2012, Resumen Ejecutivo Primera Parte disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza_2012/RESUMEN_EJECUTIVO_MEDICION_POBREZA_2012_Parte1.pdf (consultado el 11 de abril de 2014).

⁵² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *atlas del agua en México*, (México: SEMARNAT, 2012) y Conferencia Nacional de Gobernadores, *Regiones hidrológicas*, (México: CONAGO, 2007).

incluyente que promueva el desarrollo económico sustentable, la conectividad e infraestructura y el bienestar y prosperidad de los mexicanos. Esta política estará fundamentada en los principios de complementariedad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad, equidad e innovación.

El desafío parte de recuperar el enfoque regional del desarrollo, de manera que las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y en general, la racionalidad del proceso de desarrollo, se oriente a resolver las necesidades de las regiones y a poner en valor sus recursos y vocaciones. Este enfoque regional contribuye además a abordar problemas multifacéticos e intersectoriales como la mitigación de la pobreza, la prevención del delito, la elevación de la calidad de vida, la inclusión social, la productividad y la competitividad, la sustentabilidad y la participación social en el desarrollo.

La planeación regional es un instrumento clave para enfrentar los retos del desarrollo nacional en un contexto de apertura y competencia global⁵³. Los enfoques sectorial y regional del desarrollo no son aproximaciones excluyentes en la formulación de políticas públicas, sino complementarias, pero deben articularse y compensarse entre sí, sin que alguna prevalezca sobre la otra.

CAPÍTULO II.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

| Alineación Al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Plan Nacional de Desarrollo | | | | Programa Nacional de Desarrollo Urbano |
| Meta Nacional | Objetivo de la Meta Nacional | Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional | Objetivo del Programa Sectorial PNDU | Objetivo del Programa Nacional de Desarrollo Urbano |
| México Incluyente | Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. | Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. | Objetivo 3. PSDATU Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. | Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. |
| | | | Objetivo 3. PSDATU Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. | Objetivo 2: Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. |
| | | | Objetivo 2. PROMARNAT Incrementar la resistencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero. | |
| | | | Objetivo 3. PSDATU Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. | Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo. |
| | | | | Objetivo 4. Impulsar una |

⁵³ Ver Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, *Towards a New Role for Spatial Planning*, (Francia: OCDE, 2001) y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, *Desarrollo Regional y Política estructural en México*, (Francia: OCDE, 1998).

| | | | | |
|---------------|---|---|-------------|---|
| | | | habitantes. | política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos. |
| | Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. | Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda. | | Objetivo 6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales. |
| México en Paz | Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. | Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres | | Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales |

CAPÍTULO III.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El desarrollo urbano en México se ha caracterizado por la expansión desordenada de sus áreas urbanas, lo que ha generado zonas marginadas, segregación habitacional y la ocupación irregular del suelo en las periferias.

Para combatir lo anterior y propiciar el desarrollo de ciudades densas, justas y sustentables es necesario reformar la legislación urbana, subordinar el interés privado a la función social del suelo, fomentar el uso intensivo del suelo intraurbano e incentivar la redensificación y el aprovechamiento de los predios intraurbanos baldíos y subutilizados.

Los desarrollos que se construyan en la periferia de las ciudades serán autorizados y financiados sólo de manera excepcional al seno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, mediante un mecanismo de certificación que garantice que cuenten con la infraestructura, servicios y empleos necesarios para ser sustentables.

| | |
|--|---|
| Estrategia 1.1 Impulsar una reforma urbana que propicie la adecuación, actualización, congruencia y coherencia del marco jurídico e institucional. | |
| Líneas de Acción | |
| 1 | Vincular el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda a una función social y sustentable del suelo. |
| 2 | Actualizar el marco jurídico del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda, analizando la factibilidad de unificarlo en un Código General. |

| | |
|---|---|
| 3 | Fijar las bases normativas para que las entidades federativas expidan códigos que unifiquen las leyes estatales respectivas. |
| 4 | Propiciar que los municipios integren sus reglamentos conexos ⁵⁴ en códigos municipales. |
| 5 | Fomentar la reestructuración y simplificación del contenido normativo de la legislación local urbana y de vivienda. |
| 6 | Brindar asistencia técnica a estados y municipios a fin de que puedan elaborar y proponer reformas a la normatividad urbana local ⁵⁵ . |
| 7 | Promover la reforma de la LGAH ⁵⁶ para que promueva un modelo de desarrollo urbano sustentable y vele por el derecho a la ciudad. |
| 8 | Gestionar la homologación de la normatividad sobre desarrollo urbano entre los gobiernos locales, promoviendo la inclusión de criterios de sustentabilidad. |
| 9 | Crear un marco normativo nacional vinculante que facilite la integración de políticas de movilidad, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. |
| Estrategia 1.2 Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas. | |
| Líneas de Acción | |
| 1 | Promover la inclusión de estrategias para fomentar la ciudad compacta, en los PDU ⁵⁷ |
| 2 | Implementar un sistema de información geoestadística que concentre información estandarizada útil para la toma de decisiones de planificación y gestión. |
| 3 | Promover la asignación de recursos económicos y técnicos a los gobiernos locales para mejorar sus mecanismos de recaudación de impuesto predial. |
| 4 | Fomentar entre los gobiernos locales la implementación de mecanismos que permitan recuperar la plusvalía del suelo a favor de la ciudad. |
| 5 | Impulsar con los ayuntamientos la adopción de reglamentaciones que establezcan porcentajes de vivienda social y vertical en los nuevos desarrollos. |
| 6 | Fomentar entre los municipios la adopción de lineamientos que regulen la dotación, calidad y ubicación de áreas verdes y equipamientos. |
| 7 | Impulsar la inclusión de criterios de accesibilidad universal en los reglamentos locales que inciden en el diseño de las vialidades. |
| 8 | Realizar estudios sobre los requerimientos de cajones de estacionamientos en normativas locales, para hacer eficiente su uso. |
| 9 | Fortalecer la cooperación internacional en materia de desarrollo urbano para compartir conocimientos y recursos técnicos que permitan replicar prácticas exitosas |

⁵⁴ Instrumentos normativos y estatutos orgánicos: manuales, códigos, reglamentos, circulares, acuerdos, bandos municipales, entre otros.

⁵⁵ Estas reformas deberán responder a la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda

⁵⁶ Ley General de Asentamientos Humanos

⁵⁷ Programas de Desarrollo Urbano

| Estrategia 1.3 Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades | |
|---|--|
| Líneas de Acción | |
| 1 | Firmar Convenios de Coordinación ⁵⁸ con los gobiernos estatales y municipales para alcanzar los objetivos de los PNDU ⁵⁹ y PNV ⁶⁰ |
| 2 | Inhibir el desarrollo en áreas no urbanizables, prioritariamente en aquellas que pudieran representar riesgos para la población. |
| 3 | Controlar, a través de Desarrollos Certificados, la expansión urbana fuera de los polígonos de contención urbana |
| 4 | Impulsar proyectos acordes con la vocación del suelo de preservación, agropecuario, forestal, ecoturismo, entre otros. |
| 5 | Facilitar la incorporación de suelo apto ⁶¹ en áreas urbanizables continuas a las manchas urbanas. |
| 6 | Promover la adopción de los Perímetros de Contención Urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades. |
| 7 | Alinear los criterios del otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda con un enfoque socioespacial y de contención de las manchas urbanas |
| 8 | Priorizar la utilización de los recursos de Pasprah ⁶² para la regularización de predios en zonas urbanizables dentro de los Perímetros de Contención Urbana. |
| 9 | Establecer e implementar lineamientos ⁶³ para la gestión, evaluación, aprobación, y seguimiento de los Desarrollos Certificados. |
| 10 | Condicionar el financiamiento federal a proyectos inmobiliarios que cumplan con lineamientos y estándares urbanos mínimos establecidos. |

| Estrategia 1.4 Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados. | |
|---|--|
| Líneas de Acción | |
| 1 | Generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda. |
| 2 | Promover ajustes a densidades y alturas permitidas para impulsar la vivienda vertical y la redensificación de zonas estratégicas en las ciudades. |
| 3 | Mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios ubicados en los polígonos Procurha ⁶⁴ . |

⁵⁸ Convenios de Coordinación de Acciones de Desarrollo Urbano y Vivienda.

⁵⁹ Programa Nacional de Desarrollo Urbano.

⁶⁰ Programa Nacional de Vivienda.

⁶¹ El suelo apto es aquel que facilita la provisión de infraestructura, equipamientos y servicios sin afectar servicios ambientales y no se encuentra en zonas de riesgo.

⁶² Programa de Apoyo a los AVECINDADOS en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.

⁶³ Lineamientos ambientales, sociales y económicos.

⁶⁴ Programa de Consolidación Urbana y Rehabilitación Habitacional. Entre los factores mencionados se encuentran carencia de normativa local para inhibir la especulación del suelo, condiciones irregulares respecto a la tenencia de la tierra, los usos de suelo y densidades permitidos en los reglamentos aplicables no resultan atractivos para la inversión privada.

| | |
|---|---|
| 4 | Otorgar, mediante el PCRU ⁶⁵ , subsidios al desarrollo de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social digna y sustentable. |
| 5 | Rescatar los derechos de vía federales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomentar su aprovechamiento. |
| 6 | Impulsar la recuperación y conservación de ríos, barrancas y cuerpos de agua como áreas de aprovechamiento ambiental. |
| Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas. | |
| Líneas de Acción | |
| 1 | Promover la adopción de polígonos Procurha y concentrar en ellos inversiones de los tres órdenes de gobierno para su regeneración. |
| 2 | Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa Hábitat. |
| 3 | Apoyar, a través de Hábitat, proyectos integrales de los municipios para revitalización, protección, y conservación de centros históricos |
| 4 | Promover proyectos integrales que amplíen y mejoren la infraestructura en los polígonos Hábitat. |
| 5 | Priorizar el apoyo a proyectos que promuevan la movilidad urbana sustentable. |
| 6 | Focalizar los recursos de los programas ⁶⁶ de la Sedatu ⁶⁷ en polígonos específicos y lograr así mayor impacto. |
| 7 | Gestionar la concurrencia de recursos públicos y privados en polígonos urbanos acotados, definidos por la Sedatu. |

| | |
|---|--|
| Estrategia 1.6 Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano | |
| Líneas de Acción | |
| 1 | Impulsar las reformas jurídicas para que las zonas conurbadas y metropolitanas sean reconocidas como unidades territoriales de planeación. |
| 2 | Generar incentivos para el desarrollo de proyectos intermunicipales y de carácter metropolitano a través de programas y fondos federales |
| 3 | Fortalecer los mecanismos institucionales para que la ejecución de recursos del Fondo Metropolitano se destine a proyectos que resuelvan problemáticas metropolitanas. |
| 4 | Apoyar la creación de institutos de planeación urbana y consejos ciudadanos de carácter metropolitano. |
| 5 | Promover la reactivación de las comisiones de conurbación ⁶⁸ y dotarlas de mayores capacidades de acción. |

⁶⁵ Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

⁶⁶ Programas con objetivo de desarrollo urbano.

⁶⁷ Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

⁶⁸ Establecidas en el Artículo 22 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

| | |
|---|--|
| 6 | Fortalecer la participación de la Federación en la planeación y gestión de zonas metropolitanas con los gobiernos estatales y municipales. |
| 7 | Fomentar recuperación y mantenimiento y apropiación del espacio público para la prevención social de la violencia y la delincuencia. |

Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

Para conseguir que las ciudades cumplan su función como centros de desarrollo y de bienestar es necesario que éstas sean sustentables. Debemos considerar a la sustentabilidad de una ciudad en un sentido amplio y no sólo como la convivencia armónica de ésta con su entorno; la ciudad es sustentable cuando considera factores sociales, económicos y ambientales.

Podemos hablar de una ciudad sustentable socialmente cuando su tejido social es fuerte, sus ciudadanos se apropian del espacio público y la estructura urbana facilita la convivencia armónica de una sociedad diversa; es sustentable económicamente cuando todos sus habitantes tienen acceso a oportunidades de desarrollo sin importar sus condiciones socioeconómicas y sus fuentes de empleo son robustas y diversas; y es sustentable ambientalmente cuando su desarrollo no compromete la disponibilidad de recursos naturales para las próximas generaciones y se da en armonía con el ecosistema.

| | |
|--|--|
| Estrategia 2.1 Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables. | |
| Líneas de Acción | |
| 1 | Promover espacios de coordinación interinstitucional para generar instrumentos que incluyan la regulación ambiental de los asentamientos humanos. |
| 2 | Incorporar en los PDU instrumentos de ordenamiento ecológico que garanticen el balance territorial entre el suelo urbano y el de conservación. |
| 3 | Fortalecer los lineamientos sobre equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno contenidos en la <i>Ley de Vivienda</i> |
| 4 | Implementar lineamientos vinculados al PNDU y al PROMARNAT ⁶⁹ que garanticen la protección de áreas de interés ecológico localizadas en los entornos urbanos. |
| 5 | Promover el reconocimiento del ciclo integral del agua dentro de los PDU municipales y de centros de población. |
| 6 | Promover la creación de una certificación ambiental en coordinación con Semarnat y Conagua para incluir criterios de sustentabilidad de proyectos urbanos. |
| 7 | Promover la certificación de zonas de desarrollo turístico sustentable, en coordinación con la Sectur. |

| | |
|--|--|
| Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades. | |
| Líneas de Acción | |

⁶⁹ Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

| | |
|----|--|
| 1 | Fomentar procesos de participación comunitaria que tengan incidencia en la planeación e implementación de estrategias de mejoramiento urbano. |
| 2 | Impulsar la creación y el fortalecimiento de observatorios urbanos ⁷⁰ para dar seguimiento a los diferentes aspectos de la política urbana. |
| 3 | Impulsar a través del Programa Hábitat la regeneración urbana, la prevención del delito y el desarrollo comunitario. |
| 4 | Contribuir a mejorar el entorno e imagen de las ciudades y la percepción de seguridad ciudadana a través del PREP. ⁷¹ |
| 5 | Promover acciones de desarrollo social y participación comunitaria en los espacios intervenidos por PREP y Hábitat. |
| 6 | A través de PREP y Hábitat, ⁷² contribuir al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. |
| 7 | Promover, por medio del PRRUH, ⁷³ la cultura de convivencia vecinal y condominal en las unidades habitacionales. |
| 8 | Promover con estados y municipios la adopción y aplicación de estatutos orgánicos leyes de condominios. |
| 9 | Diseñar estrategias para evitar que los procesos de renovación urbana expulsen a la población originaria. |
| 10 | Impulsar el rescate del patrimonio arquitectónico y barrios históricos de las ciudades para reforzar la identidad vecinal. |

Estrategia 2.3 Promover la sustentabilidad económica del desarrollo en las ciudades y sus barrios.

Líneas de Acción

| | |
|---|--|
| 1 | Promover un crecimiento policéntrico ⁷⁴ en zonas con potencial económico. |
| 2 | Incentivar la mezcla de usos de suelo para generar oferta de bienes y servicios cercanos a la vivienda. |
| 3 | Promover, con el apoyo del Inadem ⁷⁵ y el Inaes ⁷⁶ , el comercio y consumo local al interior de los desarrollos inmobiliarios. |
| 4 | Fomentar la provisión de equipamientos e infraestructura que respondan a la vocación económica de las ciudades. |

⁷⁰ Observatorios urbanos: Los Observatorios Urbanos surgen como un instrumento de UN-HABITAT para impulsar el proceso de desarrollo urbano sostenible. Por medio de éstos, se pone en marcha foros permanentes de discusión entre los actores pertinentes para evaluar y monitorear las políticas públicas urbanas, y a partir de este ejercicio participativo, formular sugerencias y posibles correcciones de ruta a las esferas gubernamentales.

⁷¹ Programa de Rescate de Espacios Públicos.

⁷² Así como a través de las estrategias definidas al seno de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

⁷³ Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales.

⁷⁴ El crecimiento policéntrico es el proceso donde algunas zonas urbanas (o ciudades medias en el caso de zonas metropolitanas) son capaces de satisfacer la demanda de trabajo y servicios de determinada población que la hace menos dependiente del centro urbano más consolidado.

⁷⁵ Instituto Nacional de la Economía Social.

⁷⁶ Instituto Nacional del Emprendedor.

| | |
|---|---|
| 5 | Concertar la aplicación de recursos públicos, privados y de banca de desarrollo, en proyectos que impulsen la sustentabilidad económica de las ciudades y barrios |
| 6 | Identificar y promover las ventajas competitivas de cada ciudad, para coadyuvar a su crecimiento económico local. |
| 7 | Rescatar la importancia de los mercados públicos como equipamientos clave para las actividades económicas y sociales locales. |
| 8 | Establecer incentivos normativos, fiscales y financieros para generar nuevas centralidades urbanas en zonas carentes de fuentes de trabajo y equipamiento. |

Estrategia 2.4 Optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios urbanos.

Líneas de Acción

| | |
|---|---|
| 1 | Fomentar la creación de empresas para la gestión de servicios urbanos a través de asociaciones público-privadas. |
| 2 | Promover proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público masivo. |
| 3 | Impulsar la adopción de proyectos de urbanización basados en fundamentos técnicos, que maximicen los beneficios sociales de la inversión. |

Estrategia 2.5 Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del desarrollo urbano

Líneas de Acción

| | |
|---|--|
| 1 | Establecer la inclusión de criterios de adaptación al cambio climático en los proyectos de desarrollo urbano acordes con la LGEEPA ⁷⁷ . |
| 2 | Coordinar con Semarnat la alineación de la política nacional de desarrollo urbano con los programas de ordenamiento ecológico, el PECC ⁷⁸ y el PEPyCS ⁷⁹ . |
| 3 | Impulsar la implementación de acciones de mitigación apropiadas a cada país (NAMAs) en materia de desarrollo urbano y vivienda. |
| 4 | Incluir criterios de conservación, protección ambiental, equilibrio hídrico y vocación de suelo en la aprobación de proyectos de desarrollo urbano |
| 5 | Formular e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático a través de la CICC ⁸⁰ |
| 6 | Impulsar la cooperación de la banca de desarrollo para implementar medidas que ayuden a desarrollar ciudades bajas en carbono. |

⁷⁷ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

⁷⁸ Programa Especial de Cambio Climático.

⁷⁹ Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.

⁸⁰ Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establecida en el capítulo II de la Ley General de Cambio Climático publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012.

Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.

Para contar con ciudades densas es necesario incentivar la ocupación de los baldíos intraurbanos, administrarlos eficientemente y procurar el acceso de toda la población demandante al mismo, especialmente el suelo requerido por los grupos sociales de menor ingreso y el suelo necesario para proveer a la ciudad de la infraestructura y equipamientos suficientes para el desarrollo de sus habitantes.

Por ello es necesario crear nuevos instrumentos para la reagrupación parcelaria, transferencia de potencialidades, reparcelación, polígonos de actuación y administración de plusvalías. En paralelo, es necesario crear instrumentos para generar reservas territoriales para el desarrollo de la ciudad, recuperar y aprovechar debidamente los derechos de vía y en general los inmuebles en manos del gobierno en sus tres ámbitos.

| Estrategia 3.1 Implementar instrumentos que procuren una oferta de suelo apto para atender las necesidades de desarrollo urbano y vivienda. | |
|---|--|
| Líneas de Acción | |
| 1 | Aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, que participen en los procesos de urbanización. |
| 2 | Aprovechar los productos financieros del Gobierno de la República y el apoyo de banca de desarrollo para ejecutar proyectos urbanos. |
| 3 | Establecer esquemas de financiamiento de mediano plazo y subsidio para la adquisición de suelo habilitado bajo criterios de sustentabilidad. |
| 4 | Ejecutar proyectos de inversión conjunta de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, para adquisición y habilitación de suelo. |
| 5 | Promover el derecho de preferencia de estados y municipios para adquirir tierras en venta, privadas y ejidales previo dominio pleno. |
| 6 | Detectar zonas para el reciclaje urbano y desarrollar proyectos de usos mixtos y vivienda con mezcla de ingresos. |

| Estrategia 3.2 Definir normas de regulación, control y sanción de los procesos de ocupación irregular de suelo. | |
|---|---|
| Líneas de Acción | |
| 1 | Promover el diseño y la adopción de un régimen de responsabilidades para sancionar a quienes promuevan la ocupación predios irregulares. |
| 2 | Crear instrumentos de permuta de suelo periférico, irregular o de alto riesgo por suelo intraurbano, para prevenir asentamientos irregulares. |
| 3 | Establecer e implementar parámetros de intervención en los asentamientos irregulares más proclives a alguna afectación por amenaza natural o antropogénica. |
| 4 | Promover un sistema eficaz de sanciones aplicables a funcionarios públicos que autoricen proyectos fuera de los límites establecidos en PDU. |

| | |
|---|---|
| 5 | Establecer una coordinación permanente con Semarnat para apoyar en la vigilancia, y eventual sanción a quien ocupe áreas naturales protegidas ⁸¹ . |
|---|---|

Estrategia 3.3 Aplicar en coordinación con gobiernos locales instrumentos de financiamiento que permitan recuperar plusvalías a favor de la ciudad

Líneas de Acción

| | |
|---|--|
| 1 | Incentivar que los gobiernos locales retengan el control de los derechos por arriba del coeficiente básico ⁸² . |
| 2 | Fortalecer instrumentos para captar la plusvalía generada por intervenciones y mejoras en el entorno urbano. |
| 3 | Aplicar un impuesto a predios baldíos subutilizados para inhibir la especulación del suelo. |
| 4 | Diseñar un sistema específico de tributación para evitar la especulación del suelo. |
| 5 | Desarrollar un mercado de capitales para la inversión inmobiliaria, que facilite el desarrollo de terrenos intraurbanos. |

Estrategia 3.4. Brindar certidumbre a la propiedad y uso de suelo para evitar la especulación y subutilización del mismo.

Líneas de Acción

| | |
|---|--|
| 1 | Fomentar el ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares para generar certeza jurídica de la propiedad de la tierra. |
| 2 | Fortalecer el financiamiento del Pasprah ⁸³ para apoyar en los procesos de regularización de la propiedad del suelo. |
| 3 | Sustituir Corett ⁸⁴ por una nueva institución que atienda las causas y no las consecuencias de la ocupación irregular del suelo. |
| 4 | Constituir una nueva institución federal que facilite la producción de suelo apto para el desarrollo urbano. |
| 5 | Promover la instrumentación de normas jurídicas que permitan combatir la informalidad en el mercado de suelo. |
| 6 | Desarrollar nuevos instrumentos que permitan la reagrupación parcelaria y transferencia de derechos de uso de suelo, entre otros. |
| 7 | Modernizar y homologar los sistemas de registros públicos de la propiedad y los catastros. |
| 8 | Permitir el intercambio de reservas privadas fuera de los perímetros de contención, por terrenos intraurbanos de propiedad de los gobiernos locales. |

⁸¹ La Semarnat establece las siguientes categorías para las áreas naturales protegidas a nivel federal: reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de flora y fauna, y santuarios.

⁸² Los estatutos orgánicos de desarrollo urbano y los PDU establecen ciertos parámetros que determinan los límites de aprovechamiento del suelo (por ejemplo límites de edificabilidad, de ocupación, etc.). Estos parámetros tienen el propósito de preservar algún criterio urbanístico como imagen, servicio ambiental, entre otros.

Por ejemplo si el coeficiente de edificabilidad es 3, se refiere a que en el predio sólo se pueden construir edificaciones de 3 niveles. En cuanto al coeficiente de edificación, si éste fuera de .5 sólo puede construirse sobre el 50 % de la superficie del predio.

Finalmente, el coeficiente de utilización se refiere al total de metros cuadrados que pueden utilizarse en la construcción, si es 1.5 sólo se puede sobre el 1.5 del total de metros cuadrados del predio.

⁸³ Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares.

⁸⁴ Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Objetivo 4. Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.

Para impulsar con éxito la política nacional urbana y propiciar un entorno adecuado para una vida digna, es indispensable la construcción de ciudades que garanticen el derecho a un medio ambiente sano y el acceso a medios de transporte públicos en condiciones de seguridad y equidad.

Resulta indispensable transformar los hábitos de desplazamiento de los mexicanos a través de la implementación de proyectos de oferta y gestión de la demanda de los servicios de transporte público, así como de políticas que desincentiven el uso del automóvil y generen que sus usuarios utilicen medios de transporte masivo y no motorizado.

Fomentar la movilidad urbana sustentable, para romper el paradigma enfocado en aumentar la infraestructura destinada a vehículos particulares, facilitará el acceso de las personas a los bienes, servicios y equipamientos urbanos, mejorando con ello su calidad de vida, elevando su productividad, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y facilitando la adaptación de las ciudades al cambio climático.

| | |
|---|--|
| Estrategia 4.1. Consolidar el marco institucional y normativo nacional que facilite la implementación de la política de movilidad urbana sustentable. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Implementar una estrategia nacional de movilidad urbana sustentable, basada en la articulación de políticas de suelo y transporte. |
| 2 | Promover en los distintos instrumentos de planeación (PDU y en ROP ⁸⁵), la inclusión de criterios y lineamientos de movilidad. |
| 3 | Incentivar, a nivel local y metropolitano, la creación de organismos especializados en movilidad urbana sustentable. |
| 4 | Impulsar la modificación de la normatividad local para garantizar la construcción de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte público adecuada. |
| 5 | Promover la inclusión de criterios de movilidad urbana sustentable en los reglamentos de vialidad y tránsito a nivel local. |
| 6 | Promover la inclusión de lineamientos de intermodalidad y densificación de corredores en la aprobación de proyectos derivados PROTRAM. ⁸⁶ |
| 7 | Fomentar la integración de la planeación y regulación de la circulación de transporte de carga con los PDU y movilidad. |
| 8 | Impulsar una legislación MUS ⁸⁷ que promueva viajes seguros y equitativos; y vele por el derecho a un medio ambiente sano |
| 9 | Proponer modificaciones a metodologías de evaluación costo-beneficio de proyectos de movilidad para incorporar la evaluación de impactos ambientales y sociales. |

| | |
|--|--|
| Estrategia 4.2. Fortalecer y ampliar las capacidades técnicas de las administraciones locales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de movilidad sustentable. | |
| Líneas de acción | |

⁸⁵ Reglas de Operación de los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

⁸⁶ Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo.

⁸⁷ Movilidad Urbana Sustentable

| | |
|---|---|
| 1 | Impulsar la adopción del modelo del Desarrollo Orientado al Transporte como modelo urbano para la planeación de las ciudades mexicanas. |
| 2 | Desarrollar guías metodológicas y lineamientos de movilidad sustentable que faciliten la implementación de proyectos locales y de buenas prácticas. |
| 3 | Promover con autoridades locales estudios que permitan entender los procesos de crecimiento, expansión y patrones de movilidad de las ciudades. |
| 4 | Impulsar con los institutos municipales de planeación proyectos de movilidad sustentable. |
| 5 | Promover la creación de agencias de movilidad que coordinen las acciones necesarias para asegurar sistemas integrados de transporte. |
| 6 | Incentivar alianzas público-privadas para la ejecución y mantenimiento de proyectos de movilidad sustentable. |
| 7 | Promover la creación de programas de asistencia técnico-financiera que promuevan mejoras en la seguridad vial durante la planeación e implementación de infraestructura urbana. |
| 8 | Garantizar la accesibilidad universal a edificios, espacios y sistemas de transporte públicos a través de normas oficiales y apoyo financiero. |

| Estrategia 4.3 Promover una cultura de la movilidad urbana sustentable. | |
|---|---|
| Líneas de acción | |
| 1 | Reducir las necesidades de movilidad fomentando la existencia de desarrollos con equipamiento, servicios e infraestructura. |
| 2 | Promover el mantenimiento y modernización de la infraestructura vial y de transporte bajo criterios de "calle completa" ⁸⁸ , seguridad y eficiencia. |
| 3 | Incentivar proyectos de recuperación, ampliación y mantenimiento de infraestructura peatonal y ciclista para incrementar viajes sustentables. |
| 4 | Fomentar la recuperación de los centros históricos promoviendo la movilidad no motorizada y mayores restricciones al uso del automóvil. |
| 5 | Implementar el uso de tecnologías de la información en sistemas de movilidad urbana para mejorar la eficiencia de traslados. |
| 6 | Promover entre actores públicos y privados el desarrollo de sistemas orientados a racionalizar el uso del automóvil a nivel institucional. |
| 7 | Impulsar sistemas públicos de bicicletas. |
| 8 | Impulsar acciones para reducir las necesidades de circulación y estacionamiento de vehículos privados |
| 9 | Desarrollar y poner en práctica un programa integral de cultura de respeto para el uso de la infraestructura vial. |
| 10 | Priorizar al peatón en las políticas de movilidad urbana |

⁸⁸ Las "Calles Completas" son calles para todas las personas: peatones, ciclistas, conductores y usuarios de transporte público, de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras. Una Calle Completa considera: aceras anchas, carriles para bicicletas, cruces fáciles para peatones, carriles para transporte público, parabuses cómodos y accesibles, camellones de salvaguarda, carriles más estrechos para vehículos, etc.

| Estrategia 4.4 Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana. | |
|---|---|
| Líneas de acción | |
| 1 | Fomentar una relación interinstitucional con los gobiernos locales para impulsar políticas de movilidad en el ámbito de sus respectivas atribuciones. |
| 2 | Promover junto a SEMARNAT ⁸⁹ el diseño de instrumentos de fomento y normativos que promuevan transporte y la movilidad sustentable que mitiguen emisiones GEI. |
| 3 | Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida. |
| 4 | Incentivar el enfoque Evitar-Cambiar-Mejora ⁹⁰ para reducir el consumo de combustibles fósiles y promover eficiencia energética |
| 5 | Fomentar a través de la CICC ⁹¹ estrategias de movilidad que apoyen el modelo de ciudad sustentable |
| 6 | Impulsar en coordinación con CONAPRA ⁹² modificaciones en diseño e infraestructura para reducir muertes, lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito. |
| 7 | Promover y fortalecer el SCICA ⁹³ en coordinación con INECC ⁹⁴ para implementar acciones de movilidad que mejoren la calidad del aire. |
| 8 | Fortalecer la implementación de Sistemas de Transporte Masivo a través del Grupo del Trabajo de -Protram-. |
| 9 | Fomentar recuperación, mantenimiento y apropiación del espacio público en coordinación con Segob. |
| 10 | Fomentar una relación interinstitucional con legisladores para impulsar políticas de movilidad en el ámbito de sus respectivas atribuciones. |

| Estrategia 4.5. Generar información e indicadores útiles para la toma de decisiones en materia de movilidad a nivel gubernamental, social y privado. | |
|---|--|
| Líneas de acción | |
| 1 | Realizar y difundir estudios que permitan entender los procesos de expansión urbana en México y los patrones de movilidad asociados. |
| 2 | Promover la realización de encuestas origen destino e indicadores para el monitoreo de la |

⁸⁹ Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

⁹⁰ Este enfoque fue establecido en la Declaración de Bellagio sobre Transporte y Cambio Climático. El Enfoque ASI, por sus siglas en inglés (Avoid-Shift-Improve) comprende tres vías principales: **1) Evitar/Reducir** la necesidad de viajar. A través de la planificación integrada del uso de suelo y la gestión de la demanda de transporte. Estas medidas promueven la reducción de la necesidad de viajar y el largo de los viajes. **2) Cambiar** hacia modos más eficientes de transporte, en particular hacia medios no motorizados (caminar y bicicletas) y **3) Mejorar** el desempeño del transporte motorizado, como el público y principalmente el de automóviles particulares, con el objetivo de reducir sus externalidades negativas.

Información disponible en *Sustainable Urban Transport y Project*:

<http://www.sutp.org/en-dn-td>,

http://www.slocat.net/sites/default/files/u3/bellagio_declaration_on_transportation_and_climate_change-final.pdf e Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Enfoque-Evitar-Cambiar-Mejorar.pdf>

⁹¹ Comisión Intersecretarial de Cambio Climático

⁹² Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

⁹³ Sistema de Cálculo de Indicadores de la Calidad del Aire

⁹⁴ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

| | |
|---|---|
| | movilidad a nivel local y metropolitano. |
| 3 | Difundir información acerca de los impactos ambientales, de productividad y calidad de vida derivados de políticas de movilidad urbana sustentable. |
| 4 | Incentivar la participación social y del sector académico en el diseño de las políticas públicas para la movilidad urbana sustentable. |
| 5 | Promover la creación del Fondo Sectorial Conacyt-Sedatu, orientado a financiar la investigación en desarrollo urbano y la movilidad sustentable. |
| 6 | Establecer junto con instituciones académicas nacionales, indicadores de seguimiento sobre calidad urbana, desempeño ambiental y movilidad de las ciudades. |
| 7 | Realizar estudios de movilidad sustentable y su potencial de mitigación y adaptación al cambio climático en distintas ciudades del SUN ⁹⁵ . |

Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.

Año con año México está sujeto a diversos fenómenos naturales que pueden poner en riesgo a su población, por ello disminuir la vulnerabilidad de los mexicanos ante desastres naturales es una responsabilidad inalienable del Gobierno de la República.

Es imprescindible que el Gobierno de la República, a través de la Sedatu como rectora del territorio nacional y de los asentamientos humanos, realice acciones que disminuyan el riesgo de la población localizada en zonas de riesgo y evite el asentamiento de hogares en zonas susceptibles a fenómenos naturales y en las que sus moradores o su patrimonio pueden sufrir algún daño.

| | |
|---|---|
| Estrategia 5.1 Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano. | |
| Líneas de Acción | |
| 1 | Promover que todos los asentamientos humanos del Sistema Urbano Nacional cuenten con atlas de riesgo estandarizados. |
| 2 | Incorporar los atlas de riesgo a los instrumentos de desarrollo urbano y vincularlos con la determinación de usos de suelo. |
| 3 | Impulsar la creación y actualización de reglamentos de construcción acordes con los diferentes peligros y riesgos de los asentamientos humanos. |
| 4 | Homologar los criterios y metodologías de Cenapred ⁹⁶ y Sedatu para la elaboración de atlas de riesgo de los asentamientos humanos. |
| 5 | Integrar los atlas de riesgo que cumplan la normativa de Cenapred y Sedatu en un sistema de información geoestadística. |
| 6 | Restringir el acceso a financiamiento federal al desarrollo de proyectos en zonas de riesgo. |
| 7 | Integrar al Registro Nacional de Reservas Territoriales y al Registro Único de Vivienda las zonas no susceptibles a ser urbanizadas. |
| 8 | Incorporar en la planeación y programación del desarrollo urbano y ordenamiento del |

⁹⁵ Sistema Urbano Nacional.

⁹⁶ Centro Nacional para la Prevención de Desastres.

| | |
|---|---|
| | territorio la gestión integral del riesgo. |
| 9 | Incentivar mediante la focalización de recursos y subsidios la actualización de los atlas de riesgo de los asentamientos humanos. |

Estrategia 5.2 Fortalecer el marco normativo y de cooperación en materia de prevención y mitigación de riesgos.

Líneas de Acción

| | |
|---|--|
| 1 | Promover la homologación de la legislación federal, estatal y municipal con lo establecido en la LGPC ⁹⁷ en materia de riesgos. |
| 2 | Incluir en el marco normativo vigente la obligatoriedad de incorporar a los instrumentos municipales de planeación los atlas de riesgo. |
| 3 | Fortalecer la legislación vigente para incluir responsabilidades y sanciones a quien autorice o desarrolle proyectos en zonas de alto riesgo. |
| 4 | Evitar mediante convenios ⁹⁸ el otorgamiento permisos y licencias de construcción en zonas de riesgo. |
| 5 | Coadyuvar en la elaboración de reglas de operación, lineamientos de programas y reglamentos que contribuyan a la prevención de riesgos ⁹⁹ . |
| 6 | Alinear las acciones de Sedatu en materia de prevención de riesgos con el Sistema Nacional de Protección Civil. |

Estrategia 5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres.

Líneas de Acción

| | |
|---|---|
| 1 | Promover y ejecutar programas, acciones y mecanismos de financiamiento dirigidos a mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales. |
| 2 | Condicionar el desarrollo de proyectos inmobiliarios a la construcción de las obras de mitigación requeridas. |
| 3 | Establecer estándares de construcción acordes con los riesgos señalados en los atlas de riesgo. |
| 4 | Promover y apoyar la adquisición de vivienda intraurbana digna establecida en zonas de baja vulnerabilidad. |
| 5 | Promover la difusión entre la población acerca de los peligros y riesgos existentes asociados a fenómenos naturales y elevar su capacidad de respuesta. |

Estrategia 5.4 Atender a las comunidades afectadas por desastres naturales y realizar acciones que disminuyan su vulnerabilidad

Líneas de Acción

⁹⁷ Ley General de Protección Civil.

⁹⁸ Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda.

⁹⁹ Los programas y reglamentos incluyen las acciones del sector agrario, territorial y urbano, así como a las de otras dependencias que el Ejecutivo instruya.

| | |
|---|---|
| 1 | Coordinar acciones con Cenapred, para medir, evaluar y atender daños en materia de vivienda e infraestructura provocados por fenómenos naturales. |
| 2 | Dar seguimiento a los programas de reconstrucción de vivienda e infraestructura vial urbana afectada por fenómenos naturales. |
| 3 | Promover la reubicación de aquellos asentamientos establecidos en zonas de riesgo que no sean sujetos a medidas de mitigación. |
| 4 | Evitar la ocupación y re-ocupación de suelo en zonas de riesgo para prevenir daños a la población. |

Objetivo 6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Es necesario reconocer las vocaciones regionales para hacer políticas más eficientes que coadyuven a potencializar la región. En este sentido, las vocaciones son las detonadoras de los programas y estrategias que serán presentadas y concertadas entre los actores políticos, para poder, con su consentimiento, demandar y ejercer los recursos que detonen los proyectos contenidos en los programas de desarrollo regional.

Bajo este contexto al consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional se impulsará un federalismo cooperativo e incluyente que promueva el desarrollo económico sustentable, la conectividad e infraestructura y el bienestar y prosperidad de los mexicanos.

| | |
|--|---|
| Estrategia 6.1. Involucrar a la sociedad en la generación de información para definir, implementar, evaluar y difundir estrategias de desarrollo regional. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Realizar estudios con instituciones académicas y expertos locales para definir las potencialidades y vocaciones a impulsar en las diferentes regiones. |
| 2 | Crear un sistema de indicadores del desarrollo regional que permita monitorear sus avances. |
| 3 | Promover la vinculación con instituciones académicas para implementar proyectos que atiendan la problemática de cada región siguiendo criterios de sustentabilidad. |
| 4 | Facilitar el intercambio de información sobre desarrollo regional entre empresas y universidades nacionales e internacionales. |
| 5 | Establecer estrategias de difusión de la Política Nacional de Desarrollo Regional. |

| | |
|--|--|
| 6.2 Definir programas y estrategias de desarrollo regional a través de los cuales se instrumente la Política Nacional. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Convenir, con los gobiernos estatales que integran cada región, estrategias de desarrollo que reflejen una visión regional compartida. |
| 2 | Establecer una cartera de proyectos que fortalezcan las vocaciones regionales, la protección ambiental, el tejido social, y que detonen oportunidades de empleo. |
| 3 | Evaluar y difundir el avance de los diferentes programas de desarrollo regional |

| | |
|---|--|
| 4 | Fomentar mecanismos legales, aplicables a los tres órdenes de Gobierno, que sancionen el incumplimiento del programa de desarrollo regional. |
| 5 | Establecer mecanismos regulatorios que permitan dar continuidad a los programas regionales |
| 6 | Vincular la planeación urbana con la política de desarrollo regional |

| | |
|--|--|
| Estrategia 6.3. Crear y fortalecer instrumentos de financiamiento para el desarrollo regional. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Promover que los recursos del Fondo Regional se destinen a proyectos alineados a los programas de desarrollo regional. |
| 2 | Armonizar las reglas de operación del Fondo Regional con las del Fondo Metropolitano para impulsar proyectos complementarios. |
| 3 | Promover que los recursos de fondos fronterizos se apliquen a proyectos establecidos en los programas de desarrollo regional. |
| 4 | Establecer mecanismos para atraer recursos internacionales aplicables a proyectos de desarrollo regional. |
| 5 | Fomentar esquemas de participación-público privadas en proyectos orientados a la innovación y al beneficio social y ambiental de cada región. |
| 6 | Reestructurar los fideicomisos regionales adecuándolos al nuevo enfoque del desarrollo regional. |
| 7 | Impulsar la participación de la banca de desarrollo en el financiamiento de proyectos de los programas de desarrollo regional. |
| Estrategia 6.4 Contribuir al establecimiento de una nuevo marco institucional y jurídico para el desarrollo regional. | |
| Líneas de acción | |
| 1 | Coordinar las agendas de desarrollo regional de la Sedatu, el Congreso y las instituciones con incidencia en el tema. |
| 2 | Fomentar el reconocimiento de las regiones como unidades territoriales de planeación |
| 3 | Promover que los institutos locales de planeación y los observatorios urbanos participen en la gestión del desarrollo regional. |
| 4 | Promover reformas a la normativa federal para consolidar prácticas de planeación y gestión regional sustentable. |
| 5 | Establecer mecanismos de gestión y coordinación entre autoridades locales y federales para impulsar las potencialidades y vocaciones regionales. |
| 6 | Crear consejos intersecretariales regionales para coordinar la aplicación de la política de desarrollo regional. |
| 7 | Analizar, en coordinación con los países vecinos, la formalización de regiones fronterizas de cooperación. |

| Estrategia 6.5 Incorporar la sustentabilidad como uno de los criterios rectores del desarrollo regional. | |
|--|--|
| Líneas de acción | |
| 1 | Impulsar las vocaciones regionales con base en criterios de sustentabilidad. |
| 2 | Incluir en la nueva política regional la restauración, recuperación, conservación y protección de los ecosistemas. |
| 3 | Vincular la planeación urbana- regional con la política de ordenamiento ecológico. |
| 4 | Incorporar a los programas de desarrollo regional, acciones para la protección del suelo con valor ambiental. |
| 5 | Analizar, con base en las vocaciones regionales, la viabilidad de establecer NAMAS locales y regionales. |

| Estrategia 6.6. Incrementar la competitividad y el desarrollo económico de las regiones, principalmente, las más rezagadas del país. | |
|--|--|
| 1 | Impulsar la inversión en infraestructura y conectividad que facilite el intercambio dentro y entre las regiones |
| 2 | Fomentar la complementariedad de actividades productivas con criterios de sustentabilidad entre los sistemas rurales y urbanos que conforman la región |
| 3 | Facilitar la implementación de programas de fomento al desarrollo económico de grupos vulnerables para disminuir las brechas entre las regiones. |
| 4 | Impulsar y facilitar la implementación de programas de fomento a los emprendedores bajo el enfoque de vocación regional. |
| 5 | Generar programas de movilidad intermodal con una visión de accesibilidad y conectividad entre las ciudades. |
| 6 | Transitar de una política regional basada en subsidios a una basada en impulsar las vocaciones económicas de la región. |

CAPÍTULO III. 1

PROGRAMAS TRANSVERSALES

Para llevar a México a su máximo potencial, el PND establece la incorporación de tres Estrategias Transversales: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

Estas estrategias serán impulsadas por medio de la adopción de distintas líneas de acción que se describen a continuación y que buscan eliminar las barreras que frenan el desarrollo económico, político y social de nuestro país.

DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD

El nuevo modelo de desarrollo urbano que impulsa el *Programa Nacional de Desarrollo Urbano*, está dirigido al aprovechamiento de todos los factores y ventajas que ofrecen las ciudades. La utilización eficiente del territorio nacional contribuirá a elevar la calidad de vida de las familias y a detonar la productividad.

La planeación adecuada de ciudades compactas y habitables; con opciones de vivienda bien localizada y adecuadas para los distintos ingresos de la población; con más y mejor espacio público, y con soluciones integrales de movilidad que dan prioridad al ciudadano y al medio ambiente contribuirán a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El nuevo modelo de desarrollo urbano promoverá la sustentabilidad económica mediante el fomento de actividades económicas al interior de las ciudades y sus barrios, para que en la medida en que la población satisfaga sus necesidades de consumo básicas al interior de los barrios, se disminuya la necesidad de movilidad, el gasto en transporte y se contribuya al fortalecimiento económico del país.

En materia ambiental, la sustentabilidad será promovida mediante convenios de colaboración con la Conagua y Semarnat, estos convenios tienen el propósito de generar instrumentos de regulación ambiental en los asentamientos humanos, así como la alineación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano con los Programas de Ordenamiento Ecológico. En el caso de la vinculación con Conagua, se busca promover el reconocimiento del ciclo integral del agua en los Programas de Desarrollo Urbano Municipales y de Centro de Población.

| |
|--|
| Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía. |
| Estrategia 1.1. Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados |
| Líneas de acción |
| 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad. |
| Estrategia 1.3. Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural. |
| Líneas de acción |
| 1.3.1 Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra. |
| 1.3.3 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable. |
| 1.3.4 Promover el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas. |
| 1.3.5 Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamiento regionales y locales. |
| Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país. |
| Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos. |
| Líneas de acción |
| 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico. |
| 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público |
| 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y órdenes de riesgo prudentes. |

GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, de carácter general, se establecerán y se darán seguimiento mediante convenios de colaboración celebrados entre la coordinadora del sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

Con la intención de promover la consecución de los objetivos del PND, la Sedatu asume de forma conjunta con las demás Secretarías el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial.

Para alcanzar ciudades socialmente sustentables es necesario un cambio cultural, generar una sociedad en la que las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciben como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

La Sedatu a través de sus programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos promoverá la introducción o mejoramiento de infraestructura social y equipamientos, como parte de una estrategia integral en la que todos los ciudadanos y en especial las mujeres tengan acceso a espacios públicos y ciudades dignas, seguras e incluyentes.

El nuevo modelo de desarrollo urbano demanda la participación de todos los sectores de la sociedad, de mujeres y hombres comprometidos por aprovechar las ventajas de la urbanización y alcanzar su máximo potencial.

| |
|--|
| Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. |
|--|

| |
|---|
| Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género |
|---|

| |
|-------------------------|
| Líneas de acción |
|-------------------------|

| |
|---|
| 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia. |
|---|

| |
|--|
| Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. |
|--|

| |
|---|
| Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones |
|---|

| |
|-------------------------|
| Líneas de acción |
|-------------------------|

| |
|---|
| 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales. |
|---|

| |
|---|
| 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos. |
|---|

| |
|---|
| Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres |
|---|

| |
|---|
| Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos |
|---|

| |
|-------------------------|
| Líneas de acción |
|-------------------------|

| |
|---|
| 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias. |
|---|

| |
|--|
| Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar |
|--|

| |
|---|
| un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. |
| Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos |
| Líneas de Acción |
| 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita cotidiana. |
| 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. |
| 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente. |
| Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad. |
| Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares. |
| Líneas de acción |
| 3.7.3 Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina en municipios prioritarios. |
| Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas |
| Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia |
| Líneas de acción |
| 5.1.7 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios. |
| Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte. |
| Líneas de acción |
| 5.3.1. Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas. |
| 5.3.2 Fomentar la construcción, conservación, y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas para mujeres, niñas y niños. |
| 5.3.3 Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas. |
| Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación |
| Líneas de acción |
| 5.4.1 Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación. |
| 5.4.2 Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. |
| 5.4.3 Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de |

| |
|--|
| una movilidad segura. |
| 5.4.4 Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar. |
| 5.4.5 Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños. |
| 5.4.6 Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas. |
| Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. |
| Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental. |
| Líneas de acción |
| 5.5.4 Promover observatorios ciudadanos para el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para las acciones de género, hábitat y medio ambiente. |
| Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. |
| Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político. |
| Líneas de acción |
| 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos. |
| Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. |
| Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. |
| Líneas de acción |
| 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD. |
| Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. |
| Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género. |
| Líneas de acción |
| 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional. |
| 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales. |

CAPÍTULO IV. INDICADORES

| Ficha de Indicador | |
|--------------------|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 1: | Crecimiento de la superficie de los perímetros de contención urbana a nivel |

| | |
|--|---|
| | nacional |
| Objetivo sectorial o transversal: | <p>Objetivo Sectorial 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Objetivo PNDU 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p> |
| Descripción general: | <p>Mide el crecimiento de los perímetros de contención urbana.</p> <p>Este indicador permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un menor crecimiento de los perímetros de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano.</p> <p>Estrategia Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades. Línea de acción: Promover la adopción los perímetros de contención urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades. Unidad de medida: Hectáreas</p> |
| Observaciones: | <p>El indicador es el resultado de la sumatoria de los perímetros de contención urbana del segundo periodo de medición, menos la sumatoria de los perímetros de contención urbana del primer año de medición.</p> <p>Los perímetros de contención urbana se clasifican en intraurbano (U1): zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo; primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación; y segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana.</p> <p>Fórmula: $A = A_2 - A_1$ Donde: A= Crecimiento de los perímetros $A_1 =$ Área total de los perímetros de contención urbana en el primer periodo de medición ($A_1 = U_{11} + U_{21} + U_{31}$) $A_2 =$ Área total de los perímetros de contención urbana en el segundo periodo de medición ($A_2 = U_{12} + U_{22} + U_{32}$)</p> |
| Periodicidad: | Bienal. |
| Fuente: | Los perímetros de contención urbana y su metodología son publicados de manera permanente por la Conavi y en el sistema del Registro Único de Vivienda (RUV). |
| Referencias adicionales: | La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SSDUV |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| Superficie actual de los perímetros de contención urbana =2,567,811.80 ha. | Crecimiento entre 2013 y 2018 = 17,854.02 has |

| Ficha de Indicador | |
|-----------------------------------|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 2: | Densidad neta de los nuevos desarrollos habitacionales con subsidio federal |
| Objetivo sectorial o transversal: | Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. |

| | |
|--------------------------|---|
| | Objetivo PNDU 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. |
| Descripción general: | <p>Descripción: Número total de viviendas entre la superficie de los nuevos desarrollos.</p> <p>Una densidad habitacional alta indica un mejor aprovechamiento del suelo.</p> <p>Una mayor densidad habitacional genera un mayor ahorro en la inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura de agua, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público, así como un mejor aprovechamiento en el uso del suelo y la dotación de servicios de transporte, seguridad, tratamiento de residuos sólidos y equipamiento.</p> <p>Estrategia: Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados.</p> <p>Línea de acción Promover ajustes a densidades y alturas permitidas para impulsar la vivienda vertical y la redensificación de zonas estratégicas en las ciudades.</p> <p>Unidad de medida: Viv./Ha.</p> |
| Observaciones: | <p>Es el resultado de dividir la cantidad total de viviendas construidas en desarrollos financiados con subsidio federal entre el número de hectáreas que conforman la superficie del área habitacional de los nuevos desarrollos.</p> <p>Formula: $DN = \text{Viv}/\text{ha}$.</p> <p>DN= Densidad neta nuevos desarrollos</p> <p>Viv.=Número total de viviendas</p> <p>ha = Superficie del área habitacional de los nuevos desarrollos financiados con subsidio federal. en hectáreas</p> <p>Nota: Para el cálculo de la meta se considera la densidad neta y no la bruta.</p> |
| Periodicidad: | Bienal |
| Fuente: | RUV |
| Referencias adicionales: | La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SSDUV |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| 92.42 viv./ha. | 100 viv./ha. |

| Ficha de Indicador | |
|-----------------------------------|---|
| Elemento | Características |
| Indicador 3 : | Observatorios Urbanos en funcionamiento |
| Objetivo sectorial o transversal: | <p>Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Objetivo PNDU 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.</p> |
| Descripción general: | La DGDUSyV promueve y registra la instalación y funcionamiento de observatorios |

| | |
|--|---|
| | <p>urbanos de acuerdo a la metodología de ONU- Hábitat.</p> <p>La existencia de observatorios urbanos permite monitorear la evolución de los procesos urbanos a nivel local e intermedio, lo que a su vez ilustra el éxito de las estrategias de desarrollo urbano y suelo del PNDU.</p> <p>Estrategia Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades. Línea de acción: Impulsar la creación y el fortalecimiento de observatorios urbanos¹⁰⁰ para dar seguimiento a los diferentes aspectos de la política urbana.</p> <p>Incentivar la creación de observatorios urbanos y fortalecer los existentes. Unidad de medida: Observatorio Urbano</p> |
| Observaciones: | <p>Este indicador resulta de la sumatoria de los Observatorios Urbanos en funcionamiento más los Observatorios urbanos que sean conformados, ya sean de índole municipal, metropolitano regional o estatal.</p> <p>Fórmula: OUf= OUm+OUp+OUr+OUe Donde: OUf= Observatorios urbanos en funcionamiento OUm= Observatorios urbanos municipales en funcionamiento OUp= Observatorios urbanos metropolitanos en funcionamiento OUr= Observatorios urbanos regionales en funcionamiento</p> <p>OUe= Observatorios urbanos estatales en funcionamiento</p> |
| Periodicidad: | Bienal |
| Fuente: | SDUV |
| Referencias adicionales: | La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SSDUV |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| Observatorios Urbanos en funcionamiento 28 | Observatorios Urbanos en funcionamiento:53 |

| Ficha de Indicador | |
|-----------------------------------|---|
| Elemento | Características |
| Indicador 4: | Porcentaje de hogares apoyados por el PASPRAH con documentos oficiales entregados respecto de hogares identificados en situación de irregularidad. |
| Objetivo sectorial o transversal: | <p>Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Objetivo PNDU 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales,</p> |

¹⁰⁰ Observatorios urbanos: Los Observatorios Urbanos surgen como un instrumento de UN-HABITAT para impulsar el proceso de desarrollo urbano sostenible. Por medio de éstos, se pone en marcha foros permanentes de discusión entre los actores pertinentes para evaluar y monitorear las políticas públicas urbanas, y a partir de este ejercicio participativo, formular sugerencias y posibles correcciones de ruta a las esferas gubernamentales.

| | |
|--------------------------|---|
| | administrativos y de control para la gestión del suelo. |
| Descripción general: | <p>El indicador representa el porcentaje de hogares que apoyados por el Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos irregulares respecto del Universo de hogares identificados como potenciales beneficiarios del programa.</p> <p>Estrategia: Brindar certidumbre a la propiedad y uso de suelo para evitar la especulación y subutilización del mismo.</p> <p>Línea de acción: Fortalecer el financiamiento del Pasprah¹⁰¹ para apoyar en los procesos de regularización de la propiedad del suelo</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> |
| Observaciones: | <p>Fórmula:</p> $\text{PHR} = (\text{Número de hogares con documentos oficiales entregados en el ejercicio actual} / \text{Número de hogares identificados como potenciales beneficiarios}) * 100$ |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | SSDUV |
| Referencias adicionales: | La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SSDUV |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| 60 % | 80% El indicador aumentaría 5% cada año. |

Ficha de Indicador

| Elemento | Características |
|-----------------------------------|---|
| Indicador 5: | Porcentaje de recursos destinados a estudios y proyectos de infraestructura peatonal, ciclista y/o de transporte público en relación al total de los recursos ejercidos en proyectos de movilidad urbana e infraestructura vial^a de los FONDOS del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) y Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)^b. |
| Objetivo sectorial o transversal: | <p>Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Objetivo PNDU 4. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.</p> |
| Descripción general: | <p>El indicador mide el porcentaje de recursos de los ramos 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación destinado a estudios e infraestructura peatonal y/o ciclista. Asimismo ayuda a medir la importancia que la inversión en movilidad sustentable adquiere con el tiempo.</p> <p>Estrategia: Consolidar el marco institucional y normativo nacional que facilite la implementación de la política de movilidad urbana sustentable.</p> <p>Línea de acción: Promover en los distintos instrumentos de planeación (PDU y en ROP¹⁰²) la inclusión de criterios y lineamientos de movilidad.</p> |

¹⁰¹ Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares.

¹⁰² Reglas de Operación de los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

| | |
|-----------------------|---|
| | <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> |
| <p>Observaciones:</p> | <p>Fórmula:</p> $PIRM = \left(\frac{\sum_i^n RF}{\sum_i^n RT} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PIRM= Porcentaje de recursos de los ramos 23 y 33 destinados a estudios e infraestructura peatonal, ciclista y/o transporte público.</p> <p>i= Fondo</p> <p>n=El total de Fondos (10)</p> <p>$\sum_i^n RF=$ Sumatoria de los recursos de cada fondo destinados a estudios y/o proyectos de infraestructura peatonal, ciclista y/o transporte público por ejercicio fiscal.</p> <p>$\sum_i^n RT =$ Sumatoria de los Recursos Totales ejercidos en estudios y/o proyectos para la movilidad urbana e infraestructura vial de los Fondos por ejercicio fiscal.</p> <p>^a No se incluye mantenimiento vial</p> <p>^bSe considerarán para el cálculo los recursos disponibles en los Fondos del Ramo 23 y 33 que se enlistan a continuación:</p> <p>Ramo 23</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondos Metropolitanos, Programas y Fondo Regional, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad, Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales y Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad |
| | <p>El Ramo 33</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). <p>Los fondos listados se incluyen ya que sus recursos son susceptibles de utilizarse en estudios u obras físicas para la movilidad urbana e infraestructura vial.</p> |
| <p>Periodicidad:</p> | <p>Anual</p> |
| <p>Fuente:</p> | <p>Cuenta Pública</p> |
| <p>Referencias</p> | <p>Análisis de la SDUV con información de la Unidad de Evaluación del Desempeño</p> |

| | |
|-----------------|------------|
| adicionales: | de la SHCP |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| 23% | 33% |

| Ficha de Indicador | |
|-----------------------------------|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 6 : | Número de capacitaciones sobre Movilidad Urbana Sustentable impartidas por Sedatu a autoridades locales |
| Objetivo sectorial o transversal: | <p>Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Objetivo PNDU 4. Impulsar una Política Nacional de Movilidad Sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.</p> |
| Descripción general: | <p>El indicador medirá el avance en la promoción y adopción de los conceptos, estrategias, buenas prácticas y herramientas técnicas de la movilidad sustentable. El objetivo final de las capacitaciones es promover la implementación de proyectos de Movilidad sustentable alineados a políticas de desarrollo urbano en sus diferentes niveles de planeación.</p> <p>Estrategia: Fortalecer y ampliar las capacidades técnicas de las administraciones locales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de movilidad sustentable.</p> <p>Línea de acción Desarrollar guías metodológicas y lineamientos de movilidad sustentable que faciliten la implementación de proyectos locales y de buenas prácticas.</p> <p>Unidad de medida: Número de Capacitaciones</p> |
| Observaciones: | <p>Fórmula:</p> <p>Número de capacitaciones= No. Capacitaciones impartidas año 1 +No. Capacitaciones impartidas año 2</p> <p>La Movilidad Urbana Sustentable se refiere a aquellos desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares motorizados y se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada.</p> <p>Los proyectos para la movilidad urbana sustentable deben facilitar el acceso de las personas a los bienes, servicios y equipamientos urbanos; y mejorar su calidad de vida al elevar la productividad de la ciudad, reducir las emisiones de gases efecto invernadero en favor del medio ambiente y facilitar la adaptación de sus habitantes ante el cambio climático.</p> |
| Periodicidad: | Bienal |
| Fuente: | SSDUV |
| Referencias | La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la |

| | |
|------------------------------------|--|
| adicionales: | Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SSDUV |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| No se han realizado capacitaciones | Autoridades de 90 gobiernos locales |

| Ficha de Indicador | |
|--|--|
| Elemento | Características |
| Indicador 7: | Porcentaje de ciudades de más de 15,000 habitantes con Evaluación de Riesgos a Escala Urbana |
| Objetivo sectorial o transversal: | Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas. Objetivo PNDU 5: Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales y antrópicos. |
| Descripción general: | Descripción: Conocer el porcentaje de ciudades de más de 15,000 habitantes con evaluación de riesgos a escala urbana; permite conocer una aproximación a la cobertura que se da a la las acciones de prevención y atención de riesgos en el entorno urbano. Unidad de medición: Ciudades de más de 15,000 habitantes (Sistema Urbano Nacional) con Evaluación de Riesgos a escala urbana/ Total de ciudades de más de 15,000 habitantes. Lo deseable es que en cada medición el porcentaje supere a la medición previa. |
| Observaciones: | La evaluación de riesgos a escala urbana es la suma ponderada de probabilidad de acontecimientos de carácter físico y antrópico en las ciudades. Para ello es necesario el estudio a escala urbana 1:5000 o menor. |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Base de Cenapred para la evaluación de riesgos y el Estudio de la Facultad de Ingeniería de la UNAM para la evaluación de riesgos físicos. |
| Referencias adicionales: | La generación de evaluación de riesgos a escala urbana y su guía serán publicados en la página de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda a partir de 2015. |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| Atlas de riego con alcance regional (no a escala urbana) | 65% del Sistema Urbano Nacional |

| Ficha de Indicador | |
|-----------------------------------|---|
| Elemento | Características |
| Indicador 8: | Índice de productividad laboral de la región |
| Objetivo sectorial o transversal: | Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. Objetivo PNDU 6: Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de |

| | |
|--------------------------|---|
| | las vocaciones y potencialidades económicas locales. |
| Descripción general: | Este indicador compara la variación de la producción generada por cada individuo ocupado en la región. Un mayor valor del índice refleja una mayor producción por individuo ocupado en las entidades que conforman la región, por tanto, permite evaluar a parte de productividad del objetivo al que se asocia. |
| Observaciones: | <p>La productividad laboral resulta de la división del Producto Interno Bruto (PIB) del conjunto de entidades que conforman la región entre el personal ocupado en el conjunto de entidades que integran la región.</p> <p>$PLR = PIBR / POR$</p> <p>$PLR_t = ((PIBR/POR)_t / (PIBR/POR)_{tB}) * 10$</p> <p>Donde:</p> <p>PLR: Productividad laboral de la Región</p> <p>PIB: Producto Interno Bruto de la Región a precios constantes</p> <p>POR: Personal Ocupado en la Región</p> <p>t= periodo en el que se evalúa</p> <p>tB=periodo base</p> |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | <p>El PIB se puede consultar en México en Cifras, Información Nacional, por Entidad Federativa y Municipio, INEGI: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx</p> <p>El Personal Ocupado de las entidades que conforman la región debe estimarse, aplicando el crecimiento poblacional al periodo que se evalúa, al indicador de Personal Ocupado por entidad federativa de INEGI de 2008.</p> |
| Referencias adicionales: | Instancia responsable de reportar su avance: Dirección General de Desarrollo Regional, Sedatu. |
| Línea base 2013 | Meta 2018 |
| 100 | 109 |

TRANSPARENCIA

El Artículo 134 Constitucional establece la Transparencia como uno de los principios rectores de la actuación de la Administración Pública Federal. El Gobierno de la República en cumplimiento con este principio y haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación pone a disposición de los mexicanos la información del *Programa Nacional de Desarrollo Urbano*, por medio de la página de internet www.sedatu.gob.mx.

El objetivo de este ejercicio es impulsar la transparencia y la rendición de cuentas tanto entre la población en general como entre la propia administración pública. Tal como lo establece el PND, la actual administración orientada al logro de resultados, busca la consolidación de una democracia eficaz, y fomenta la participación ciudadana libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales. Para ello es indispensable poner a disposición de la ciudadanía los elementos necesarios que le permitan conocer, evaluar e incidir en la actuación de la administración pública.

GLOSARIO

ADMINISTRACIÓN DE PLUSVALÍAS: instrumento de gestión urbanística en la que la administración pública participa en la generación de valor sobre el suelo urbano susceptible de establecerse como bien de intercambio. Dado que el valor que este bien genera está construido socialmente por diferentes tipos de externalidades, parte del beneficio debería ser redituado a la sociedad que ha construido su valor, el mecanismo más importante para ello es el **Impuesto de Plusvalía**.

ANTROPOGÉNICA: Los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana.

ASENTAMIENTOS HUMANOS: Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

ATLAS DE RIESGO: Herramienta donde se identifican las zonas susceptibles de recibir por fenómenos naturales que incluyen medidas de mitigación previas a la ocurrencia de cualquier catástrofe, las cuales sirven para evitar daños, minimizarlos o resistirlos en mejores condiciones.

BRT: Bus Rapid Transit (Autobuses de Tránsito Rápido). Es un modo de transporte que generalmente se caracteriza por el desarrollo de infraestructura que da prioridad al transporte público en autobuses en relación con el transporte en otros tipos de vehículos, ofrece la posibilidad de pagar la tarifa antes de tomar el autobús y permite un rápido acceso al mismo.

CALLE COMPLETA: Son calles diseñadas para facilitar el tránsito seguro y confortable de todos los ciudadanos – peatones, ciclistas, conductores y usuarios de transporte público – de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras.

DENSIDAD BRUTA: Número de unidades, de población o vivienda, por unidad de superficie, en que la superficie a considerar es la del predio en que se emplaza la totalidad del proyecto.

DENSIDAD NETA: Número de unidades, de población o vivienda, por unidad de superficie, siendo ésta última la del predio en que se emplaza el proyecto, descontada la superficie destinada a equipamientos, áreas verdes y otras superficies no destinadas a uso habitacional.

DOMINIO PLENO: Facultad del ejidatario ejercida con previa autorización de la asamblea ejidal para cambiar el régimen de propiedad de su parcela, del ejidal al de propiedad plena.

EQUIPAMIENTO: Conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público en las que se realizan actividades para el bienestar social que se clasifican en salud, educación, esparcimiento, abasto, cultura, deporte, seguridad, administración y servicios públicos.

FIDEICOMISO: Contrato o convenio en virtud del cual una o más personas, llamada fideicomitente o también fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona física o persona jurídica, llamada fiduciaria), para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o a otra persona, llamado fideicomisario.

GASES DE EFECTO INVERNADERO: Los gases cuya presencia en la atmósfera contribuyen al efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben emiten radiación infrarroja en la atmósfera. Los principales gases con efecto invernadero son Dióxido de Carbono (CO₂), Metano (CH₄), Óxidos de nitrógeno (NO_x) Ozono (O₃), y los Clorofluorocarbonos.

HIDROMETEOROLÓGICO: Relacionado con la presencia de vientos y lluvias muy fuertes que se mueven en rotación como un torbellino, su diámetro aumenta a medida que se avanza apartándose de la zona tropical en donde tiene su origen.

KILÓMETROS-VEHÍCULO RECORRIDOS: Es la cantidad de kilómetros recorridos en un determinado periodo de tiempo, (por ejemplo, día, año, etc.) por un determinado vehículo o flota de vehículos o población.

LOCALIDADES URBANAS: De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se consideran como localidades urbanas aquellas que tienen una población igual o mayor a 2500 habitantes.

LOCALIDADES RURALES: Son las localidades que tienen una población menor a 2500 habitantes.

LOMERÍOS: Conjunto de montañas, de poca altura, por acción del intemperismo y la erosión.

MISOGINIA: Aversión u odio a las mujeres.

MITIGACIÓN: Minimizar daños.

MOVILIDAD SUSTENTABLE: Política de planificación urbana que vincula y coordina tres sectores; el ambiental, el de transporte y el de desarrollo urbano. Para ello, promueve dos ejes de política: la implementación de sistemas integrados de transporte urbano de alta calidad como eje rector del desarrollo de infraestructura en las ciudades, y la integración de las estrategias de movilidad no motorizada con las de racionalización del uso de automóvil y calidad de espacio público.

MORFOLOGÍA. Formas de la superficie terrestre, se centra principalmente en las formas del relieve.

NAMAs: Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (por sus siglas en inglés). Son acciones enfocadas a contribuir a la reducción de gases efecto invernadero (GEI) de los países. Estas se aplican en los sectores que cada país considera una ventana de oportunidad para disminuir los GEI. Las NAMA's surgieron en la Conferencia de Naciones Unidas de Bali, Indonesia en diciembre de 2007.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Herramienta de planeación para cumplir los propósitos de desarrollo territorial.

OROGRAFÍA: Se refiere a las elevaciones que puedan existir en una zona en particular.

RAZÓN DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA: Resultado de dividir el total de población dependiente (menores de 15 y mayores de 64 años) entre el total de población independiente (con edades de entre 15 y 64 años) y multiplicar el resultado por cien.

REAGRUPACIÓN PARCELARIA: Instrumento o mecanismo consistente en agrupar las parcelas de un propietario en el menor número posible de ellas.

REPARCELACIÓN: Procedimiento mediante el cual se sustituyen las parcelas iniciales afectadas por una actuación urbanística por unas parcelas aptas para su edificación.

PIB PER CÁPITA: es el resultado de dividir el Producto Interno Bruto (PIB) entre el número de habitantes del país.

POLÍTICA SECTORIAL: Conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar acciones de una determinada zona geográfica de un país.

POLÍGONOS DE ACTUACIÓN: Área delimitada definida por un conjunto de características que la hacen susceptible de actuación gubernamental.

SOBERANÍA: Virtud reconocida por la Ley y el Derecho Internacional para que entidades federativas o países puedan organizarse políticamente con independencia y sin ningún tipo de influencia ajena o coerción.

SUELO APTO: Suelo con cualidades de ubicación, geología, topografía, disponibilidad de agua, costos de desarrollo y otros factores físicos que permiten que sea apropiado para el desarrollo urbano.

SUSTENTABLE: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES: Mecanismo o instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio llamado emisor a otro llamado receptor, según la normatividad vigente aplicable.

VOCACION REGIONAL: Capacidad productiva de la región para realizar una o varias actividades económicas.

ZONAS CONURBADAS: Crecimiento urbano de dos o más centros de población que conforman un continuo edificado que normalmente rebasan los límites políticos de un municipios.

ZONAS SEMIURBANAS: Son las zonas que están en vía de ser una población urbana o trata de convertirse en urbana de acuerdo a si ya va a alcanzar el tamaño de la población para ser urbana, si se inclina más hacia la ciudad que hacia el campo.

ZONAS METROPOLITANAS: Grupo de dos o más municipios en los cuales se ubica una ciudad cuya área se extiende sobre los límites del municipio al cual pertenece originalmente; o un solo municipio dentro del cual se ubica totalmente una ciudad mayor de un millón de habitantes, o una ciudad con una población al menos 250 mil habitantes que forman una conurbación que forma con Estados Unidos.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

CENAPRED Centro Nacional de Prevención de Desastres

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONAGO Conferencia Nacional de Gobernadores

CONAGUA Comisión Nacional del Agua

CONAPO Consejo Nacional de Población

CONAPRA Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

CONAVI Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CORETT Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

FIDECENTRO Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro

FIDENORESTE Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Noreste de México

FIDERCO Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente

FONADIN Fondo Nacional de Infraestructura

FONREGION Fondo Regional

GEI Gases de Efecto Invernadero

INADEM Instituto Nacional del Emprendedor.

INAES Instituto Nacional de la Economía Social.

INECC- INE Instituto Nacional De Ecología y Cambio Climático antes Instituto Nacional de Ecología

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

KVR kilómetros-vehículo recorridos

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONU Organización de las Naciones Unidas

PIB Producto Interno Bruto

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNDU Programa Nacional de Desarrollo Urbano

PROTRAM Programa Federal de Apoyo al Transporte Urbano Masivo

PSDATU Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SE Secretaría de Economía.

SECTUR Secretaría de Turismo

Sedatu Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales

SENER Secretaría de Energía.

SINAPROC Sistema Nacional de Protección Civil.

SUN Sistema Urbano Nacional

ANEXOS

FOROS TEMÁTICOS NACIONALES DE CONSULTA CIUDADANA

El proceso de consulta ciudadana para la elaboración de los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda consistió en la elaboración de ocho Foros Temáticos Nacionales, donde se buscó la asesoría y participación de todos los actores y sectores de la población, desde organizaciones civiles hasta autoridades locales, pasando por miembros de la academia y el sector privado.

Los foros organizados fueron los siguientes:

- 1) Hacia un nuevo marco jurídico e institucional para el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda.
- 2) Seguimiento y evaluación de la política de desarrollo urbano y vivienda”.
- 3) Sustentabilidad
- 4) Consolidación urbana y rehabilitación habitacional
- 5) Movilidad urbana: un desarrollo urbano para movernos mejor.
- 6) Esquemas de financiamiento para el desarrollo urbano y la vivienda
- 7) El nuevo rol de los gobiernos locales en la política nacional de desarrollo urbano y vivienda
- 8) Gestión del suelo.

FOROS ESTATALES DE CONSULTA CIUDADANA

Para la elaboración del *Programa Nacional de Desarrollo Urbano* se sometió a consulta de la población en general un *Documento Base para la Elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda*. Con la finalidad de analizar dicho documento y recoger las propuestas de la ciudadanía en general se convocó a 32 foros de consulta (uno en cada entidad federativa).

A continuación se presenta en términos generales las propuestas que mayor cantidad de menciones tuvieron ordenadas de acuerdo al objetivo del PNDU al que pertenecen.

GRUPO 1.- FRONTERA NORTE (BC/SON/CHIH/COAH/NL/TAM)

OBJETIVO 3. Imponer cargas adicionales a lotes baldíos y reservas periféricas.

OBJETIVO 3. Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.



GRUPO 2.- NORTE (BC/BCS/SON/CHIH/COAH/NL/TAM/DGO/ZAC)

OBJETIVO 1.- Promover la cooperación de predios intraurbanos y reciclamiento de las zonas en desuso.

OBJETIVO 3.- Imponer cargas adicionales a lotes baldíos y reservas periféricas.

OBJETIVO 3- Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.

OBJETIVO 4.- Integración de ciclovías.

OBJETIVO 5.- Gestionar más recursos para mejorar la planeación territorial.

OBJETIVO 5.- Implementar sistemas de tratamiento y reciclaje de agua.

GRUPO 3.- PACÍFICO NORTE (BC/BCS/SON/CHIH/COAH/NL/TAM/DGO/ZAC)

OBJETIVO 4.- Integración de ciclo vías.

OBJETIVO 3.- Imponer cargas adicionales a lotes baldíos y reservas periféricas.

OBJETIVO 5.- Gestionar más recursos para mejorar la planeación territorial.

OBJETIVO 5.- Implementar sistemas de tratamiento y reciclaje de agua.



GRUPO 4.- PACÍFICO (BC/BCS/SON/SIN/NAY/JAL/COL/MICH/GRO/OAX/CHIS)

OBJETIVO 1.- Promover la cooperación de predios intraurbanos y reciclamiento de las zonas en desuso.

OBJETIVO 3.- Mejorar el marco jurídico para regular fraccionamientos campestres y tenencia de la tierra.

OBJETIVO 3.- Imponer cargas adicionales a lotes baldíos y reservas periféricas

OBJETIVO 4.- Integración de ciclovías.

OBJETIVO 4.- Corredores verdes.

OBJETIVO 4.- Mejora y rehabilitación de transporte público.



GRUPO 5.- PACIFICO SUR (CHIS/COL/GRO/MICH/OAX)

OBJETIVO 1.- Reglamentación única para nuevos espacios en vivienda.

OBJETIVO 3.- Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.

OBJETIVO 3.- Mejorar el uso del suelo.

OBJETIVO 3.- Mejorar el marco jurídico para regular fraccionamientos campestres y tenencia de la tierra.

OBJETIVO 4.- Integración de ciclovías

OBJETIVO 4.- Corredores verdes

OBJETIVO 4.- Mejora y rehabilitación de transporte público



GRUPO 6.- GOLFO (YUC/CAMP/TAB/VER/TAM)

OBJETIVO 4.- Integración de ciclovías

OBJETIVO 4.- Corredores verdes

OBJETIVO 4.- Mejora y rehabilitación de transporte público

OBJETIVO 5.- Mejorar la participación de consejos ciudadanos en el plan de ordenamiento territorial.



GRUPO 7.- GOLFO NORTE (TAM/VER)

OBJETIVO 5.- Incrementar la participación de consejos ciudadanos en el plan de ordenamiento.



GRUPO 8.- GOLFO SUR (TAB/CAM/YUC)

OBJETIVO 1.- Mejorar el marco normativo en materia de desarrollo urbano y vivienda.

OBJETIVO 4.- Peatón como la unidad básica en los sistemas de movilidad urbana.

OBJETIVO 6.- Impulsar proyectos acordes con las vocaciones de las regiones.

OBJETIVO 6.- Impulsar acuerdos permanentes para rehabilitar mantos acuíferos.

OBJETIVO 6.- Gestionar el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos.



GRUPO 9.- ALTIPLANO (CHIH/COAH/NL/DGO/ZAC/AGS/SLP)

OBJETIVO 4- Integración de ciclovías

OBJETIVO 5.- Fomentar la mejor coordinación entre la federación y los municipios para la elaboración de programas.

OBJETIVO 6.- Gestionar más recursos para mejorar la planeación territorial.



GRUPO 10.- BAJÍO (GTO/QRO)

OBJETIVO 1.- Promover la ocupación de los predios interurbanos y el reciclamiento de las zonas en desuso.

OBJETIVO 3.- Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.

OBJETIVO 5.- Fomentar la mejor coordinación entre la federación y los municipios para la elaboración de programas.



GRUPO 11.- CENTRO (MEX/DF/HGO/PUE/TLAX/MOR)

OBJETIVO 5.- Fomentar la mejor coordinación entre la federación y los municipios para la elaboración de programas.



GRUPO 12.- ORIENTE (HGO/VER/PUE/TLAX)

OBJETIVO 1.- Institucionalizar o incentivar la formación de comités ciudadanos.

OBJETIVO 3.- Implementar una mejora tecnológica del registro público y catastro.

OBJETIVO 3.- Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.

OBJETIVO 3.- Mejorar el marco normativo en materia de desarrollo urbano y vivienda.



GRUPO 13.- SUR (GRO/OAX/TAB/CHIS)

OBJETIVO 3.- Implementar una mejora tecnológica del registro público y catastro.

OBJETIVO 4.- Mejora y rehabilitación del transporte público.

OBJETIVO 5.- Crear atlas de riesgos municipales como instrumentos de planeación.



GRUPO 14.- PENÍNSULA DE YUCATÁN (CAMP/YUC/Q.ROO)

OBJETIVO 1.- Fomentar perímetros de contención y de desarrollo urbano planificado.

OBJETIVO 1.- Compatibilizar el ordenamiento ecológico con los planes de Desarrollo Urbano

OBJETIVO 2.- Institucionalizar comités ciudadanos.

OBJETIVO 4.- Peatón como unidad básica en sistemas de movilidad urbana.



GRUPO 15.- PENÍNSULA DE B.C. (BC/BCS)

OBJETIVO 1.- Promover la ocupación de predios intraurbanos y el reciclamiento de zonas en desuso.

OBJETIVO 1.- Fomentar perímetros de contención y de desarrollo urbano planificado.

OBJETIVO 1.- Promover que los planes de Desarrollo Urbano establezcan jurídicamente procesos concretos.

OBJETIVO 4.- Integración de ciclovías.

OBJETIVO 4.- Mejora y rehabilitación de transporte público.

OBJETIVO 4.- Crear corredores verdes.

OBJETIVO 3.- Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.

OBJETIVO 3.- Imponer cargas adicionales a lotes baldíos y reservas periféricas.

OBJETIVO 5.- Mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.



GRUPO 16.- DESTINOS DE PLAYA (GRO/Q.ROO/JAL/NAY/BCS/OAX)

OBJETIVO 1.- Institucionalizar o incentivar la formación de comités ciudadanos.

OBJETIVO 4.- Reposicionar al peatón como unidad básica de movilidad.



GRUPO 17.- GRANDES URBES (GTO/JAL/MEX/DF/PUE/NL)

OBJETIVO 3.- Crear fideicomisos para promover proyectos de asociaciones público-privadas.

OBJETIVO 3.- Regularizar el territorio, brindar certeza jurídica.



GRUPO 18.- FRONTERA SUR (CHIS/TAB/CAMP/Q.ROO)

OBJETIVO 1.- Fomentar perímetros de contención y de desarrollo urbano planificado.

OBJETIVO 1.- Coordinar los sistemas de ordenamiento ecológico de la SEMARNAT con el Desarrollo Urbano y territorial de la Sedatu.

OBJETIVO 4.- Homologar leyes en materia de movilidad.

OBJETIVO 4.- Crear talleres de educación vial y peatonal.

OBJETIVO 4.- Reposicionar al peatón como unidad básica de movilidad.

**GRUPO 19.- PONIENTE (JAL/COL/MICH/GTO)**

OBJETIVO 1.- Crear una clara reglamentación para nuevos espacios de vivienda.

OBJETIVO 1.- Fomentar perímetros de contención y de desarrollo urbano planificado.

OBJETIVO 3.- Mejorar el marco jurídico para regular fraccionamientos campestres y la tenencia de las tierras.

OBJETIVO 4.- Integración de ciclovías

OBJETIVO 5.- Fomentar la mejor coordinación entre la federación y los municipios para la elaboración de programas.



NOTA METODOLÓGICA**“Diagnóstico Nacional sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad”****Nota metodológica del estudio cuantitativo (diseño y selección de la muestra)**

El “Estudio para el Diagnóstico Nacional sobre la Percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad” se llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2013. El estudio fue financiado por la Comisión Nacional de Vivienda y tiene la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía sobre diversos temas acerca de vivienda, entorno urbano y movilidad.

A continuación se detalla la metodología con la que se diseñó el estudio.

OBJETIVO GENERAL:

- Conocer los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto a la vivienda que habita, así como el equipamiento, espacios públicos, transporte y otros servicios públicos de las ciudades, zonas metropolitanas y barrios o colonias donde reside.
- Conocer la frecuencia del uso de la infraestructura, equipamiento y el transporte urbano.
- Identificar el conocimiento y las formas de participación de la ciudadanía en las medidas de mejora del entorno urbano.
- Indagar cuáles son los principales elementos con los que los jefes de familia deciden cómo atender sus necesidades de vivienda: cambio de vivienda (renta), adecuación, mantenimiento o adquisición.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO CUANTITATIVO:**1) Tipo y alcance del estudio**

Encuesta probabilística cara a cara en vivienda realizada en las ciudades de más de 100,000 habitantes de todo el país según el Censo de Población y Vivienda 2010.

2) Dominios de estudio y tamaños de muestra

Con la finalidad de poder contrastar los resultados sobre la percepción de la vivienda, entorno urbano y movilidad entre ciudades de distintos tamaños de población se clasificó a las ciudades y metrópolis según su número de habitantes en cuatro categorías (Cuadro 1). De esta manera, se tienen resultados estadísticamente válidos a nivel global (nacional) y representativos de cada uno de los cuatro grupos de ciudades: Zona Metropolitana del Valle de México, ciudades con más de un millón de habitantes, entre 500 mil y un millón de habitantes y entre 100 mil y 500 mil habitantes.

3) Diseño muestral

La encuesta se realizará en una muestra probabilística de hogares por lo que todos los hogares censales del universo de estudio tienen una probabilidad no nula y conocida de ser seleccionados.

Cuadro 1. Dominios de estudio incluidos en el estudio.

(Estadísticas censales, tamaño de muestra y margen de error según dominio de estudio)

| Dominios de estudio | Total de ciudades incluidas | Población total | % población respecto del total nacional | Tamaño de muestra | Margen de error* |
|--|-----------------------------|-----------------|---|-------------------|------------------|
| Zona metropolitana del Valle de México | 1 | 20,132,333 | 18% | 800 | 3.5 |
| Cds. con más de 1 millón de habitantes | 10 | 21,146,484 | 19% | 800 | 3.5 |
| Cds entre 500 mil y 1 millón de hab. | 18 | 13,831,109 | 12% | 800 | 3.5 |
| Cds. entre 100 mil y 500 mil hab. | 62 | 14,707,455 | 13% | 800 | 3.5 |
| Global | 91 | 69,817,381 | 62% | 3,200 | 1.8 |

*Margen de error teórico para una proporción de 0.5 y nivel de confianza del 95%.

Referencias

- Centro Nacional de Prevención de Desastres. 2000-2010. Características e impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana. México: Cenapred.
- CIDOC-SHF, ed. 2008. Estado Actual de la Vivienda en México. México: Conavi-Sedesol-FOVISSSTE-Infonavit-JIC-UNAM.
- CIDOC-SHF, ed. 2010. Estado Actual de la Vivienda en México. México: Conavi-Sedesol-Fovissste-Infonavit-JIC-UNAM.
- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. 2013. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (1990-2010). México: Semarnat e INECC.
- Comisión Nacional del Agua. 2012. Atlas del agua en México. México: Conagua.
- Conferencia Nacional de Gobernadores, Regiones hidrológicas, (México: Conago, 2007).
- Consejo Nacional de Población, Delimitación de las Zona Metropolitanas de México 2010, Conapo. http://www.conapo.gob.mx/en/Conapo/Zonas_metropolitanas_2010 (consultado el 17 de diciembre de 2013).
- Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México 2005-2050. Conapo. http://www.portal.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=294 , (consultado el 17 de diciembre de 2013).
- Consejo Nacional de Población. 2006. La Situación Demográfica de México 2006. México: Consejo Nacional de Población.
- CTS- IMCO-CMM. 2013. Reforma Urbana 100 ideas para las Ciudades de México. México: Centro de Transporte Sustentable [CTSEMBARQ] – Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO] – Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente [CMM].

- Garduño Arredondo, Javier. 2013. Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana. Invertir para movernos, prioridad inaplazable. México: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México.
 - Lincoln Institute of Land Policy y Banco del Estado, Ecuador “Reflexión final de los debates del seminario” Seminario: “Instrumentos notables de suelo en América Latina”, Quito, Ecuador; abril, 2013.
 - Medina Ramírez, Salvador y Jimena Veloz Rosas. 2013. Desarrollo Orientado al Transporte. Regenerar las ciudades mexicanas para mejorar la movilidad. México: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México.
 - Medina Ramírez, Salvador. 2012. La importancia de reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y de sus impactos. México: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México.
 - ONU Hábitat – Sedesol. 2011. Estado de las ciudades de México. México: ONU Hábitat – Sedesol.
 - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. 1998. Desarrollo Regional y Política estructural en México. Francia: OCDE.
 - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. 2001. Towards a New Role for Spatial Planning. Francia: OCDE.
 - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. Revenue Statistics 2012. OCDE. <http://www.oecd.org/ctp/tax-policy/revenue-statistics.htm> (consultada el 17 de Diciembre de 2013).
 - Procuraduría Agraria. 2012. Informes de la Secretaría de la Reforma Agraria del 2007 al 2012. México: Procuraduría Agraria.
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2012. Informe sobre competitividad social en México. México: PNUD.
 - Salazar Clara. 2012. Conferencia presentada en el Simposio: “20 años de la privatización del ejido”, 12 y 13 de noviembre de 2012, en Cuernavaca, Morelos.
 - Secretaría de Desarrollo Social. 2012. La Expansión de las Ciudades 1980 – 2010. México: Secretaría de Desarrollo Social.
 - Secretaría de Desarrollo Social. 2010. Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares. México: Sedesol.
 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2009. Guía metodológica para la estimación de emisiones vehiculares en ciudades mexicanas, (México: INE –Semarnat.
 - Secretaría de Salud y Centro Nacional para la Prevención de Accidentes. Metodología para desarrollar un observatorio de lesiones causadas por el tránsito. Cenapra. http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Publicaciones_Especializadas/33_Metodologxa_para_desarrollar_un_Observatorio_de_Lesiones_causadas_por_el_trxnsito.pdf. (Recuperado el 04 de noviembre de 2013)
 - Sedesol, Conapo, Segob. 2012. Catálogo. Sistema Urbano Nacional 2012. México: Sedesol, Conapo, Segob.
-

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-07-41.00 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Chacatitla, Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "CHACATITLA", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, lo que ha dado lugar a inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de dificultar el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

SEGUNDO.- Que para resolver la situación a que se refiere el resultando que antecede, mediante oficio número 1.0/486/11 de fecha 9 de mayo de 2011, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 43-07-41.00 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, para destinarlos a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a terceros que le soliciten un lote o para que se construyan vivienda de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II y V, y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

Mediante oficio número 1.0/372/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra rectificó el contenido de su solicitud, al señalar que la superficie a expropiar se destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, y señaló como fundamento de la causa de la utilidad pública el artículo 93, fracción V, de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

TERCERO.- Que el expediente de expropiación se registró con el número 13484. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, mediante cédula de notificación número DEH/EO/2012/0034/0182 de fecha 2 de febrero de 2012, recibida el 7 del mismo mes y año; asimismo, mediante oficio número DEH/EO/2013/0276/03521 de 17 de diciembre de 2013, recibido el 20 del mismo mes y año, se le notificó de la rectificación de la promovente, sin que respecto de ambas notificaciones haya manifestado inconformidad.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 43-07-41 hectáreas de terrenos de temporal de uso común.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de junio de 1966, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio y ejecutada el 31 del mismo mes y año, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, una superficie de 273-00-00 hectáreas, para los usos colectivos de 44 campesinos capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del mismo año, se expropió al ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, una superficie de 1-00-01 hectárea, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarla a la construcción de una Clínica-Hospital de Campo; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 12 de abril de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 del mismo mes y año, se expropió al ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, una superficie de 0-12-25 hectárea, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarla a la construcción de la Sub-Estación "HUEJUTLA"; por Decreto del Ejecutivo

Federal de fecha 21 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, se expropió al ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, una superficie de 93-10-23.72 hectáreas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlas a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 29 de agosto de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del mismo año, se expropió al ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, una superficie de 6-57-19 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlas a la construcción de la carretera México-Pachuca-Tampico (vía corta).

QUINTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-00316-ZNB y secuencial 02-13-161 de fecha 3 de mayo de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró para fijar el monto de la indemnización la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y le asignó como valor unitario el de \$36,583.83 (TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la expropiación de una superficie de 43-07-41 hectáreas de terrenos de temporal es de \$1'575,815.55 (UN MILLÓN, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.).

SEXTO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de fecha 13 de febrero de 2014, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación, en virtud de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares; así como el dictamen de fecha 14 de febrero de 2014, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial de dotación de tierras, así como la primera y segunda expropiación del que ha sido objeto el ejido, lo ubican en el Municipio de Huejutla, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el nombre correcto de dicho municipio es Huejutla de Reyes, por lo que el presente procedimiento de expropiación deberá ser resuelto como "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia al ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, como consta en la notificación que le fue formulada a través del Comisariado Ejidal, sin que en el caso haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana en el poblado "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en relación con lo previsto en el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta expropiación que comprende una superficie de 43-07-41 hectáreas, de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual los destinará a su

regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'575,815.55 (UN MILLÓN, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-00316-ZNB y secuencial 02-13-161 de fecha 3 de mayo de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta, en términos de resultando quinto de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-07-41 hectáreas (CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, SIETE ÁREAS, CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS) de terrenos de temporal de uso común del ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual los destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'575,815.55 (UN MILLÓN, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a ésta por los terrenos de uso común, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra llevará a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los lineamientos que, en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "CHACATITLA", Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 51-44-77.00 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "SAN PEDRO HUAQUILPAN", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, lo que ha dado lugar a inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de dificultar el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

SEGUNDO.- Que para resolver la situación a que se refiere el resultando que antecede, mediante oficio número 1.0/002/11 de fecha 5 de enero de 2011, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 51-44-77.00 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, para destinarlos a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II y V, y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

Mediante oficio número 1.0/368/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra rectificó el contenido de su solicitud, al señalar que la superficie a expropiar se destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, y señaló como fundamento de la causa de utilidad pública el artículo 93, fracción V, de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

TERCERO.- Que el expediente de expropiación se registró con el número 13465. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, mediante cédula de notificación de fecha 6 de junio de 2011, recibida el 7 de junio siguiente; asimismo, mediante cédulas fijadas por instructivo de fecha 14 de marzo de 2014, se le notificó de la rectificación de la promovente, sin que respecto de ambas notificaciones haya manifestado inconformidad.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 51-44-77 hectáreas, de terrenos de temporal de uso común.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre y ejecutada el 15 de octubre del mismo año, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, una superficie de 1,900-00-00 hectáreas, para beneficiar al poblado gestor; por Resolución Presidencial de fecha 13 de agosto de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre y ejecutada el 19 de noviembre del mismo año, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo agrario "SAN PEDRO HUAQUILPA", Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, una superficie de 835-00-00 hectáreas, para beneficiar a 33 campesinos capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1941 y ejecutada el 12 de julio del mismo año, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo agrario "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, una superficie de 200-00-00 hectáreas, para los usos colectivos de 222 campesinos capacitados en materia agraria; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año, se expropió al ejido "SAN PEDRO HUAQUILPA", Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, una superficie de 2-61-61.12 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarlas a legalizar el derecho de vía de la línea de 85 Kv., denominada Apaxco-Pachuca; por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 21 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo del mismo año, se expropió al ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, una superficie de 9-44-41 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlas a la ampliación de la autopista México-Pachuca, tramo entronque Morelos-Entronque Colonia; y por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 23 de marzo de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del mismo año, se expropió al ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, una superficie de 0-05-46 hectárea, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para destinarla a la perforación de una batería de pozos que formarán parte del ramal Apan-Tizayuca-Pachuca, que abastecerá de agua potable al área metropolitana de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de fecha 25 de junio de 1995, se determinó la delimitación, asignación y destino de las tierras ejidales.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-00317-ZNB y secuencial 02-13-162 de fecha 3 de mayo de 2013, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró para fijar el monto de la indemnización la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo

94 de la Ley Agraria y le asignó como valor unitario el de \$37,305.04 (TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la expropiación de una superficie de 51-44-77 hectáreas, de terrenos de temporal es de \$1'919,258.51 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de fecha 26 de septiembre de 2013, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación, en virtud de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares; así como el dictamen de fecha 28 de marzo de 2014, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial de primera ampliación y el Decreto de primera expropiación denominan al núcleo agrario que nos ocupa como "SAN PEDRO HUAQUILPA", de conformidad con las resoluciones presidenciales de dotación de tierras, de segunda ampliación al ejido y el Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, el nombre del poblado es "SAN PEDRO HUAQUILPAN"; asimismo, aun cuando las resoluciones presidenciales de dotación de tierras, de primera ampliación de ejido, así como el Decreto de primera expropiación de que ha sido objeto, lo ubican en el Municipio de Tolcayuca, de conformidad con el Decreto Número 344, aprobado por la XXXIII Legislatura Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 5 de septiembre de 1935, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 8 del mismo mes y año, se reformó el artículo 3° de la Constitución Política del propio Estado, para crear el Municipio de Zapotlán de Juárez, del que pasó a formar parte dicho poblado, por lo que el presente procedimiento de expropiación deberá culminar como "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria y se otorgó la garantía de audiencia al ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, como consta en las notificaciones que le fueron formuladas a través del Comisariado Ejidal, sin que en el caso haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que la superficie objeto de la expropiación permitirá a los ejidatarios y poseionarios que conforman el asentamiento humano irregular dentro del centro de población agrario "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, adquirir la propiedad de las tierras que poseen y, en consecuencia, contar con las condiciones jurídicas que posibiliten incorporar dichas superficies al desarrollo urbano y así tener acceso a los servicios públicos.

QUINTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en el poblado "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada, por apearse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en relación con el artículo 5o., fracciones IV y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta expropiación que comprende la superficie de 51-44-77 hectáreas, de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual las destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'919,258.51 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-00317-ZNB y secuencial 02-13-162 de fecha 3 de mayo de 2013, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará en favor del ejido en términos del resultando sexto del presente Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 51-44-77 hectáreas (CINCUENTA Y UNA HECTÁREAS, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, SETENTA Y SIETE CENTIÁREAS) de terrenos de temporal de uso común del ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual los destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos y municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'919,258.51 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra llevará a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los lineamientos que, en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SAN PEDRO HUAQUILPAN", Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.